

335
2 es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO



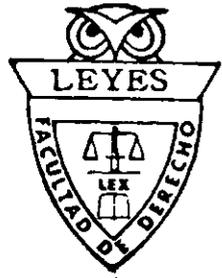
FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

ANALISIS CONSTITUCIONAL DE LA
EDUCACION EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
GABRIEL GUTIERREZ TREJO



ASESOR DE TESIS: LICENCIADO. FELIPE ROSAS MARTINEZ.

CD. UNIVERSITARIA, D. F.

1998.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

268326



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
PRESENTE

Muy Distinguido Señor Director:

El compañero **GABRIEL GUTIERREZ TREJO** inscrito en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su tesis profesional intitulada "**ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA EDUCACION EN MEXICO**", para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El Licenciado Felipe Rosas Martínez en oficio de fecha 15 de octubre del año en curso, me manifiesta haber aprobado la referida tesis; por lo que, con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales suplico a usted ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del Examen Profesional del compañero de referencia.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., noviembre 6 de 1998.


DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO.
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL: El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO



REPUBLICA NACIONAL
ESTADOS UNIDOS DE
MEXICO

DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO
PRESENTE

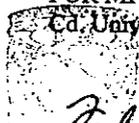
Distinguido Doctor:

Con toda atención me permito informar a usted que he dirigido y revisado completa y satisfactoriamente la tesis profesional intitulada "ANALISIS CONSTITUCIONAL DE LA EDUCACION EN MEXICO", elaborada por el alumno GABRIEL GUTIERREZ TREJO.

La tesis de referencia denota en mi opinión una investigación exhaustiva y, en consecuencia, el trabajo profesional de referencia reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes de nuestra Universidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., octubre 15 de 1998.



Felipe Rosas Martínez

LIC. FELIPE ROSAS MARTINEZ

Profesor Adscrito al Seminario de
Derecho Constitucional y de Amparo

DEDICATORIAS

Con profundo respeto y gratitud, a las personas físicas y morales que contribuyeron en mi formación humana:

- ◆ A la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ◆ A la Facultad de Derecho.
- ◆ Al Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo.
- ◆ A las Normales Rurales del país.
- ◆ A los indígenas explotados y marginados.
- ◆ A los obreros y campesinos.
- ◆ A los luchadores sociales que han caído y los que siguen con acciones en pro de un México mejor.
- ◆ A los niños, jóvenes y adultos que no han asistido por diversas razones a las aulas.
- ◆ A mis amigos, compañeros y profesores de los distintos niveles de mi formación.
- ◆ A mi familia por consanguinidad y afinidad.
- ◆ A Don Jesús Espinosa Acevedo *in memoriam* Comisariado Ejidal en la década de los 50's del Ejido Aljibes, Municipio de Tecozautla, Hidalgo.

“La educación es una segunda existencia dada al hombre; es la vida moral tan apreciable como la vida física.”

Saint-Simon

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I. CONCEPTOS PRELIMINARES	
1.1 La educación como fin del Estado Mexicano.....	7
1.2 La educación como acción del hombre sobre el mundo para transformarlo....	22
1.3 La educación como práctica de libertad, de igualdad o justicia social.....	34
1.4 La educación como una función social y humanitaria.....	45
CAPÍTULO II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN, COMO FINALIDAD DEL ESTADO MEXICANO	
2.1 Educación Precolonial.....	55
2.2 Educación Colonial.....	64
2.3 Educación del México Independiente.....	76
2.4 Educación Actual.....	85
CAPÍTULO III. ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES QUE REGULAN LA EDUCACIÓN	
3.1 Constitución de Cádiz de 1812.....	94
3.2 Constitución de Apatzingán de 1814.....	101
3.3 Constitución Federal de 1824.....	105
3.4 Constitución de 1836.....	110
3.5 Bases Orgánicas Constitucionales de 1843.....	114
3.6 Constitución de 1857.....	118
CAPÍTULO IV. LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, SU MARCO CONSTITUCIONAL EN EL SIGLO XX	
4.1 La educación en el Congreso Constituyente de 1917.....	123
4.2 La federalización de la enseñanza en 1921.....	131
4.3 La educación socialista en 1934.....	139
4.4 La educación nacionalista.....	146
4.5 La reforma universitaria de 1980.....	153
4.6 La obligatoriedad en la educación básica elemental de 1994.....	158
CONCLUSIONES.....	162
BIBLIOGRAFÍA.....	165

Introducción

Haciendo un análisis crítico acerca de la evolución educativa en México en cada uno de los periodos de la historia, se llegó a precisar que favorecieron a determinadas clases sociales. En la época precolombina con relación a la educación de los pueblos del área mesoamericana, dicha actividad no estaba reglamentada en el derecho, no contaban con una normatividad escrita, se rigieron bajo el derecho consuetudinario. Los pueblos hegemónicos impusieron a los demás tributos en especie mediante la fuerza de las armas. Los asentamientos humanos no llegaron a su máximo esplendor, debido a la conquista española, los vencedores imponen a los vencidos cambios en la organización de diversas actividades. El aspecto educativo promovido por la Iglesia católica, distintas órdenes religiosas arribaron a la Nueva España, con el propósito de evangelizar a los nativos, no sin antes instruirlos para hacer más accesible la tarea. La situación empeoró para los aborígenes por la explotación y marginación, además no pudieron ingresar a las universidades destinadas a españoles y criollos.

Las autoridades virreinales debido a la cerrazón, no dieron cumplimiento en la aplicación de las normas provenientes de la monarquía de manera directa o por medio del Consejo de Indias, dictaron mandatos con diversos nombres, tales como: cédulas, cartas, ordenanzas, acuerdos, instrucciones y autos sobre toda clase de asuntos.

Surge el movimiento independentista y con el triunfo se logró sentar las bases del Estado mexicano. Imperaron intereses de clase, se afectaron privilegios de grupo en el aspecto político y económico. En materia educativa se promovieron reformas encabezadas por los liberales, no fue posible llevarlas a la práctica debido al obstáculo de los conservadores fieles defensores del dogma religioso. Los ordenamientos Constitucionales anteriores y posteriores a la consumación de la independencia contemplaron en las normas la labor educativa acorde con los lineamientos y directrices de quienes las promovieron.

Más allá de toda la problemática, imprecisiones legales, entendemos que el derecho a la educación es universal, debe estar al alcance de todos los niños, adolescentes, ciudadanos, que por diversos motivos no pudieron asistir en su momento a las aulas. Pero también asumimos que una democracia educativa en todos los niveles del saber, debe ser dirigida por el estado y a la vez con capacidad de ofrecer una educación en igualdad de oportunidades en todos los ciclos y modalidades. Se puede advertir en este análisis de la educación en México, que las instituciones encargadas de impartirla en todas las etapas de la historia patria han cumplido hasta donde sus posibilidades se lo han permitido. Sería falso afirmar que ha sido satisfecha la demanda para todas las clases sociales, sobre todo para aquél México indígena y rural que ha permanecido en el olvido.

El presente trabajo tiene como objeto presentar un análisis de la educación tal y como se ha planteado en las líneas anteriores, y esto me permitirá a la vez obtener el Título de la Licenciatura en Derecho para incursionar en las actividades propias de la carrera, siempre en pro de las clases más necesitadas.

I CONCEPTOS PRELIMINARES

1.1 La educación como fin del estado mexicano

La educación en las distintas épocas de la historia de México se proyecta básicamente para las clases dirigentes, como un instrumento de dominio, de control, tanto en el aspecto económico, político, social y cultural. Antes de profundizar con el tema, habrá que definir el término educación y para ello es necesario auxiliarnos de la fuente enciclopédica: "Educación (Del lat. *Educatio-onis*) F. Acción y efecto de educar. Crianza y enseñanza dada a los niños y a los jóvenes. Cortesía, urbanidad"¹.

Cada etapa de la historia es el fiel reflejo de luchas sociales y objetivos bien definidos de la clase dirigente en el poder político y económico que en su momento consideraron de esencial importancia como elementos de control.

La educación en México muestra de vicisitudes de su desarrollo político, instrumento de dominación y dependencia cultural, individualista, de acorde con los intereses de las clases sociales dominantes sin deslindarse de la ideología de quienes ejercen en la práctica el poder y control de las instituciones tanto políticas como religiosas. La iglesia mexicana no ha perdido jamás sus espacios de poder, aunque en ocasiones parecería estar en constantes pugnas con quienes ejercen en la práctica la representación del Estado Mexicano, sin embargo, en la realidad existe un vínculo estrecho entre autoridades gubernamentales y eclesiásticas, consolidándose esto recientemente con la modificación o reforma del Artículo 130 Constitucional.

Un gobierno, independientemente al sistema a que pertenezca, no puede dejar al libre albedrío la educación a grupos que son opuestos a sus intereses de clase, que no garantice seguir fielmente los lineamientos propuestos en sus planes

y programas vigentes en este aspecto. La educación como privilegio de Estado, sólo es compartida con instituciones religiosas y otras de la iniciativa privada que garanticen aplicar los planes y objetivos propuestos por el Estado mexicano, quien tiene a su cargo el aspecto normativo, orgánico y administrativo a nivel nacional por medio de sus instituciones. Manuel Ulloa nos dice que: "El Estado, representante de la nación, tiene derecho a fijar la orientación y el contenido de la educación que se imparta en las escuelas oficiales y delegar la misión educativa, que le corresponde en forma eminente, en aquellos planteles particulares que, comprendidos dentro de los supuestos de la ley positiva, sean, a su juicio, merecederos de que se les confíe por el Estado esa tarea, ya que así lo ordena el Artículo 3º Constitucional" ².

Después de obtener México su independencia frente a España, diversos grupos del país se habían preocupado por la instrucción, pero se tenía que organizar de acuerdo con los intereses de la nueva nación; por lo menos, esa es la impresión manifiesta en la Constitución de 1824, ya que el Artículo 50, Fracción I, se ordena "Promover la ilustración: asegurando por el tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de Marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen legislaturas para el arreglo de la educación pública de los respectivos Estados".³

Don José María Luis Mora, a pesar de la situación antagónica entre los conservadores y liberales se pronunció que los gobernantes de estos últimos no abandonaran la instrucción en manos de grupos opuestos a los ideales contrarios a la nación. El maestro Castillo en su obra se refiere al respecto: "Así pues, dice Mora, es inconcuso que el sistema de gobierno debe estar en absoluta

¹ *Lexipedia. Diccionario enciclopédico*. Vol. 2. Diosa-Nuestro. Estados Unidos de América. 1996, p. 37.

² Ulloa Ortíz, Manuel. *El Estado Educador*. Jus, México, 1976, p. 6

³ Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808-1967*. Porrúa, México, 1967, 3ª edición, p. 174.

conformidad con los principios de la educación. Al decir esto, plantea un problema que habrá de ser debatido en toda etapa liberal, la Porfiriana y de la Revolución Mexicana: el control de la educación por el Estado" .⁴

Los liberales, antes del triunfo de la República, consagraron el principio que le corresponde al Estado, como depositario de los intereses de la colectividad, definir metas y rumbos de la educación eminentemente nacional y le dieron carácter Constitucional en la Carta Magna de 1857.

Parafraseando, el Dr. José María Luis Mora en un discurso que pronunció ante el Congreso del Estado de México, el 17 de noviembre de 1824, en él afirmaba: "Nada es más importante para el Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales."⁵

Dada la importancia que tiene el renglón educativo en la formación de las nuevas generaciones, los precursores en esta tarea como Mora y Alamán, coincidían que debía ser organizada y controlada por el Poder Público, pues solamente así podría imponérsele la filosofía propia del Estado Mexicano, protegerla de la voracidad de los distintos grupos que trataban de controlarla en provecho de sus intereses muy particulares.

En la Reforma Liberal de 1833, preocupó tanto a los liberales la educación, que fue precisamente entonces cuando se sustentaron las tesis fundamentales por los que aspiraban el México nuevo en materia educativa. Se partía de un principio esencial para nuestra integración nacional; decía Gómez Farías: "La instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social."⁶

Es conveniente destacar de la Reforma de 1833 los aspectos más importantes:

1)"Se determinó el control del Estado sobre la educación, para lo cual se ordenó la creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y

⁴ Castillo, Isidro. *México y su Revolución Educativa*. Pax-México. México, 1965, p.45

⁵ Solana, Fernando. *Historia de la Educación Pública en México*. S.E.P. - F.C.E. México, 1981, p. 19

⁶ Citado por Fernando Solana, *Ibid*, p. 20.

territorios federales. Así el Estado pudo contar con los medios necesarios para organizar o coordinar las tareas educativas.

2) Se estatuyó que la enseñanza sería libre, pero que debía respetar las disposiciones y reglamentos que al efecto diera a conocer el gobierno nacional.

3) Se sustrajo la enseñanza de las manos del clero, como recurso para encontrar una sólida formación ciudadana y para fundamentar la educación de los mexicanos en los conocimientos científicos más avanzados.

4) Se fomentó la instrucción elemental para hombres y mujeres y para niños y adultos.

5) Se promulgó la fundación de escuelas normales con el propósito de preparar un profesorado consciente de su función social y debidamente capacitado para instruir a nuestros niños.”⁷

Dada la situación inestable de los gobernantes, la reforma no fructificó inmediatamente, pero es innegable que sus lineamientos sirvieron más tarde para establecer las condiciones favorables y así ponerlos en práctica en la educación pública en México. Con lo anterior queda conformado que el gobierno liberal no puede dejar la educación en manos de grupos opuestos a los intereses del pueblo mexicano. Indistintamente quienes hayan ejercido el poder político, llámense conservadores o liberales; priístas o panistas, reconocen la necesidad de manejar el renglón educativo de acorde con sus lineamientos o postulados que abanderan y a la vez los intereses de clase, grupo al que representan. El Estado, como depositario de los intereses colectivos, es quien define las metas y rumbos de la educación nacional y en carácter Constitucional se encuentran enmarcados en la Constitución de 1857.

Los liberales se opusieron a que la iglesia monopolizara la educación y que por lo tanto el Estado Mexicano debía reservarse el legítimo derecho de controlar dicha tarea aplicando los postulados del laicismo y de la libertad de enseñanza, que pregonaba la Carta Magna de 1857 en su Artículo tercero.

⁷ *Ibid*, p.21.

El estadista Fidel Castro en su obra "Educación y Revolución" se refiere a la educación de la siguiente manera: "La educación, tarea esencial en la vida de cada pueblo, depende en su naturaleza y desarrollo, de la organización de la sociedad, determinada básicamente por las estructuras económicas establecidas."⁸

La educación, en lo profundo, es una función estratégica para el Estado, cualquiera que sea su sistema económico y así para quienes lo representan en sus instituciones conserven el poder político a su arbitrio, con el fin de edificar una sociedad consciente o inconsciente dependiendo de la filosofía de exclusión en que se haya desenvuelto. El Estado mexicano forma parte de los países en vías de desarrollo o del tercer mundo, enmarcado dentro de un sistema capitalista subdesarrollado con todas las características que los estudiosos refieren. Retomando a Castro nos dice: "porque a los políticos les interesa tener, mantener al pueblo en la ignorancia, porque un pueblo ignorante es el peor enemigo del progreso y mejor aliado que pueden tener los intereses creados, sembradores de perjuicios y sembradores de fanatismos."⁹

Los gobernantes institucionales son representantes del pueblo y por ende, coadyuvantes del Estado del que trazan los lineamientos políticos, económicos, culturales, muchas de las veces imitando modelos de otros Estados nacionales, en principio estas corrientes son novedosas, pero en la práctica nada tienen que ver con la idiosincrasia de los gobernados. Los primeros sistemas educativos de masas fueron organizados por gobiernos de diversos países de Europa y Estados Unidos de América durante la segunda mitad del siglo XIX, entonces se afirmó el principio de que la instrucción pública es un asunto propio del Estado por convenir así los fines de quienes tienen directrices del mismo.

⁸ Castro, Fidel. *Educación y Revolución*. Nuestro Tiempo. México, 1981. 6ª ed., p. 9

⁹ *Ibid.*, p. 26.

Dentro de la sociedad todos los medios de divulgación de ideas tales como el cine, radio, televisión, libros revistas, centros de enseñanza, son controlados por intereses dominantes del Estado.

Las acciones del Estado en materia educativa representan eminentemente, sus propósitos, sus fines, para un mejor control por parte de quienes han logrado permanecer en el poder político y económico de la nación. El Estado mexicano por medio de sus dependencias, como lo es la Secretaría de Educación Pública, quien tiene a su cargo dirigir la educación elemental a través de la descentralización educativa en cada una de las entidades federativas, y tiene facultades resolutorias en cuanto a planes y programas, así como la aprobación de los libros de texto que deben manejarse en la conducción de la enseñanza - aprendizaje. No permite la participación en cuanto a la elaboración de dichos planes, programas de los que en la vida diaria están en contacto directo con las masas, sobre todo estudiantiles, por cuestiones estrictamente delicadas para quienes conducen la vida política y económica del país.

El poder económico y político de un Estado siempre van estrechamente vinculados, por cuestiones de élite, por tanto tratan de imprimir en los educandos un concepto determinado de vida, no ajeno a los intereses que representan, y desde luego con mira en un futuro inmediato o a largo plazo. Cristlieb Ibarrola dice: "Al poder público le interesa la cuestión educativa, más que por sus aspectos técnicos y pedagógicos, porque es en la escuela donde puede tratar de imprimir en esa cera virgen que es el espíritu del niño un concepto determinado de la vida. De ahí que la actitud que un gobierno toma en materia de educación, necesariamente repercute en todos los aspectos de la vida de un país"¹⁰.

El problema educativo se planteó originalmente a mediados del siglo pasado, entre los poderes eclesiástico y civil, después del Estado Mexicano en el gobierno de Don Sebastián Lerdo de Tejada (1874) para restarle fueros al clero suprime la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, para un mejor control en la Constitución de 1917 la prohibió en las escuelas particulares y así con las

diversas reformas posteriores de nuestra Carta Magna en su Artículo 3º. , se estableció la gratuidad, el laicismo y la obligatoriedad de la enseñanza primaria y secundaria.

El Estado Mexicano ha adoptado la Constitución general como base para la educación nacional y así lograr sus fines y propósitos que se ha trazado. Con todo lo antes mencionado, sigue siendo válida al respecto la advertencia de Hipólito Taine cuando afirma: "De todas las maquinarias especiales, la institución escolar es tal vez la más poderosa y la más eficaz. Que el Estado se encargue de la educación pública y la acapare; que se convierta en regulador, el empresario y el director de ella; que en toda la longitud y latitud del territorio establezca y haga funcionar su máquina, que por la autoridad moral y la coacción legal obligue a la generación nueva a entrar en ella; y resultará que, veinte años más tarde, encontrará en esos menores convertidos en hombres, la especie y el número de ideas que el Estado ha requerido proporcionarles, con la extensión, los límites y la forma de espíritu que ha aprobado, y con el prejuicio social y moral que le conviene".¹¹

El Estado por cuestiones de control de las masas, no puede descuidar determinadas áreas estratégicas que son fundamentales para su seguridad, así como la permanencia segura de quienes lo dirigen y al mismo tiempo obtener mayor consenso y legitimidad como grupo cupular gobernante, además dispone de fuerza política suficiente para concretar sus fines o propósitos que se han trazado.

Queda demostrado que existen intereses del grupo en el poder y son los que a toda costa manejan o conducen a su libre expresión los destinos del Sistema Educativo Nacional. Destaca la opinión del profesor Hermoso Nájera, con la que estamos de acuerdo y dice al respecto: "No se pueden separar los fines de la educación de los que persigue la sociedad y más concretamente, la clase dominante de la misma. La educación siempre ha tenido, tiene y tendrá una

¹⁰ Cristlieb Ibarrola, Adolfo. *Monopolio o unidad nacional. Jus, México, 1962*, p. 11.

¹¹ Citado por Philippe Perrier, en el prólogo a la obra de Joseph H. *Política Educativa en México, 1947*.

orientación que le fije la clase social que domina los instrumentos de la producción material y el control político de la sociedad".¹²

El Estado actual ha utilizado la educación también como instrumento de unificación y adquisición de conciencia nacional, por estar unificados Planes y Programas a lo largo y ancho del territorio nacional y es así como se ha mantenido el *Status quo* político y social. Gómezjara, destacado investigador en el área sociológica, escribe en su obra acerca del motivo que nos ocupa: "El Estado que nació por obra de los hombres, los domina en la actualidad y se presenta como eterno. El hombre contemporáneo está sometido al Estado, ese monstruo absorbente y esclavizante."¹³

La finalidad general de la educación está señalada en la Constitución General en su Artículo 3º y que con claridad indica las metas de tipo social y su importancia para el mejoramiento de la convivencia del hombre dentro de la sociedad humana. Varios son los estudiosos acerca del asunto que exponemos y Bousquet dice: "Al propagarse las instituciones escolares, el Estado Nacionalista busca un fin preciso - excelente, quizá, pero parcial -, y una vez este fin alcanzado, no le interesa que la educación sea esto o aquello."¹⁴

Por lo tanto los fines de la educación son objetivos precisos y conscientes que persiguen grupos humanos incrustados en las cúpulas dominantes del poder político y económico del Estado Mexicano. Recurriendo nuevamente a la obra pedagógica de Hermoso Nájera, nos dice: "El Estado Contemporáneo se ha hecho muy complejo en sus funciones, tiene que intervenir en asuntos de la economía, la administración de justicia, los conflictos sociales, las relaciones con otros Estados, y respecto a la educación tiene una intervención directa de acuerdo con las particularidades que corresponden a cada nación."¹⁵

¹² Hermoso Nájera, Salvador. *Legislación educativa*. IFCM-SEP. México, 1969, p. 19.

¹³ Gómezjara, Francisco A. *Sociología*. Porrúa México, 1989. 19ª ed., p. 466.

¹⁴ Bousquet, Jacques. *El Problema Político - Económico de la Educación*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1960, p. 50

¹⁵ Hermoso Nájera Salvador. *Legislación educativa*. SEP - IFCM. México 1969, p. 22.

Es así como el Estado fija sus fines o metas en materia educativa y que es llevada a la práctica por quienes gobiernan de acuerdo a las condiciones económicas políticas y sociales, así como a las que convienen el propio Estado o clases sociales dominantes o cuadros que lo integran, son quienes fijan la política Educativa del país.

Los fines de la educación se identifican con quienes tienen la dirección del Estado, sus programas son resultado de las investigaciones y análisis, los cuales prestan sus servicios para éste, los métodos que emplean se inspiran en la idiosincracia de la comunidad social.

"El Estado es el instrumento que tiene la sociedad para gobernarse y su finalidad es el bien de todos, el bien común. El Estado deja de cumplir su misión si se pone al servicio de unos y sus intereses, descuidando a los otros. De esa desatención se seguirán graves problemas para el conjunto de la comunidad."¹⁶

Por eso la educación debe estar al servicio de todas las comunidades, sin importar etnia o grupo al que se pertenezca, deberá responder a sus necesidades, no puede ser privilegio de élites acaudaladas.

Juan José Mosca, investigador que se ha ocupado de los derechos humanos, escribe en su obra: "No toda la educación contribuye a la realización de los derechos humanos. Muchas veces se imparte una educación opresora, uniformizante que anula la capacidad crítica y fomenta la pasividad, además de la competencia individualista."¹⁷

Cada etapa de la historia de México es un reflejo de luchas sociales y objetivos bien definidos de la clase dirigente en el poder político que en su momento considerados esenciales y prioritarios como elementos de control.

En el México Prehispánico la educación del pueblo mexicana, los hijos de gente común, asistían al Telpochcalli. El Calmecac, escuela de instrucción superior reservada para los hijos de la nobleza. Para fundamentar lo anterior, Orozco y Berra dice: "La educación entre los mexicanos tendía a perpetuar la distinción de

¹⁶ Mosca, Juan José. *Derechos Humanos*. Mosca. Hnos. S. A. Montevideo, Uruguay 1985, p. 144

¹⁷ *Ibid*, p. 104.

clases. Sahagún nos habla de cómo los señores principales y gente de tono ofrecía a sus hijos al Calmecac, establecimiento donde recibían una educación especial, muy distinta de la que recibían los jóvenes pertenecientes al común del pueblo."¹⁸

La clase dominante de la hegemonía mexicana, tenía fines u objetivos precisos con sus instituciones y principalmente con una educación clasista bien definida.

La educación en el México colonial estuvo bajo control de la corona española, fueron órdenes religiosas encargadas de impartir instrucción en las primeras escuelas o conventos que se fundaron en América, además de enseñarles la doctrina cristiana, también se les instruyó en la lectura y escritura.

En el México independiente, la población de escasos recursos estaba condenada a continuar marginada, hubo intentos por parte de la corriente ideológica de los liberales para pugnar por la creación de escuelas para instruir a la población mexicana, pero no se había consolidado este grupo en el poder por las constantes luchas que enfrentaba con los conservadores. El maestro Castillo, nos dice acerca del tema: "Un gobierno liberal no puede abandonar la instrucción en manos de grupos que son opuestos a sus ideas e ideales. Así pues, dice Mora, es inconcuso que el sistema de gobierno debe estar en absoluta conformidad con los principios de la educación."¹⁹

En el porfiriato en su primera etapa de gobierno, se establece la educación pública, pero debido a la situación imperante, las clases oprimidas no tenían acceso a la escuela, por lo tanto estaban condenados a la marginación y a la explotación desmedida de los terratenientes. Martha Robles, activa investigadora en materia educativa, dice en su obra: "El Estado ha estrechado el control institucional de las actividades científicas y educativas: la formación, educación, información de los recursos humanos se ha sometido, más que nunca, al aparato

¹⁸ Orozco y Berra, Manuel. *Historia Antigua*. SRA. México 1981, p. 274.

¹⁹ Castillo, Isidro. *México y su Revolución Educativa*. Pax - México. México, 1965, p. 45.

burocrático, con la consecuente limitación de los medios de difusión y sistemas de comunicación y apoyo para la comunidad científica."²⁰

Por tanto, en un sistema imperante con intereses exclusivistas, no permite una educación con igualdad de oportunidades, por considerarla ajena o contraria, que afectaría a la clase social a la que representa; o quizás estos grupos de presión que con la influencia en las directrices políticas de las instituciones no aceptan que el pueblo común tenga acceso a los distintos niveles de educación.

Antes del movimiento social de 1910, la educación en México estaba al alcance y casi exclusivamente de la clase media urbana y de los ricos, por tanto los porcentajes del analfabetismo eran elevados.

El fin de la educación por parte del Estado Mexicano debería ser la socialización, la sensibilidad en los individuos que aprendan a interactuar para una mejor solución de los problemas más prioritarios y sentidos dentro de la sociedad mexicana, sin estar por encima de la normatividad y comportamiento de cada rol social.

Aunque en ocasiones, como ha sucedido en éstas últimas décadas, en algunas entidades del país, el magisterio discrepe o esté en desacuerdo con la Política Educativa emprendida por el propio gobierno, fenómeno que no responde a los requerimientos más sentidos de los intereses populares de la nación. Por tanto se llega a la conclusión marxista, según tesis de Karl Marx: la clase en la sociedad que detenta el poder, detenta también el control cultural y los aparatos educativos.

²⁰ Robles, Martha. *Educación y Sociedad en la Historia de México. Siglo XXI. México, 1981, 5ª edic., p. 237.*

1.2 La educación como acción social del hombre sobre el mundo para transformarlo

El profesor Hermoso Nájera, hace alusión a los cambios sociales, producto de la dialéctica, de la siguiente manera: "Los fenómenos de la sociedad no tienen un desarrollo mecánico, sino dialéctico, a base de contradicciones que ocasionan cambios cualitativos y cuantitativos; como la educación es un fenómeno social, es explicable que no se operen con un ritmo de uniformidad y sin reacciones de los factores y de las personas que en ella intervienen."²¹

El medio físico social donde el hombre se desarrolla y desenvuelve no es determinante, pero sí influye para el desempeño de sus actividades tan es así que lo modifica, lo transforma para obtener en su provecho recursos que la misma naturaleza le proporciona como parte del *modus vivendi*.

El proceso educativo se produce a base de contradicciones y de las diferentes influencias de la naturaleza y la vida humana, es decir es dialéctico, porque la dialéctica como método considera los fenómenos producidos en movimiento, en desarrollo y en cambios constantes, con ellos se demuestra que todo cuanto existe en la faz de la tierra está en desarrollo, avances, acciones emprendidas por el hombre.

Nuevamente, Hermoso Nájera, nos dice en sus escritos sobre educación, acerca de los fenómenos dentro del ámbito social: "En la naturaleza como en la sociedad, todo está sujeto a cambios, a un perenne movimiento; nada es inmutable, todo se modifica, todo se transforma, y en el caso de los hechos sociales, la causa es muy clara: las fuerzas productivas de la sociedad jamás se estancan en un punto de su desarrollo, sino que cambian constantemente, con la particularidad de estos cambios, operados en el modo de producción, provocan inevitablemente el cambio de todo el régimen social, de las ideas políticas, de las costumbres, de los conceptos sociales; en una palabra: se produce la organización

del todo el sistema político y social. La educación es una parte de la superestructura social, que a su vez influye en los cambios económicos y culturales de los grupos humanos."²²

La educación influye ampliamente para el mejoramiento de las condiciones de vida del hombre como ente social, independientemente de las latitudes de asentamiento, modifica, transforma al medio para obtener los más elementales recursos de subsistencia, de aquí se desprende que contribuye, ayuda, influye en el desenvolvimiento económico, político y social en el desarrollo de la sociedad. Con ello queda probado que un hombre con cierto grado de educación, podrá contribuir en las distintas actividades de la vida diaria, para el mejoramiento propio y el de la sociedad que en cierta forma existen vínculos estrechos, recíprocos, debido que no puede ser ajeno, no puede vivir aislado del entorno social al que pertenece.

La educación sensibiliza al hombre para el desempeño del trabajo como un aspecto agradable, lo más hermoso que puede y debe ser, es decir, crea en él conciencia de que las acciones emprendidas en sus actividades son imprescindibles en su medio social.

Recurriendo a una de las fuentes editadas por el Instituto Cubano, nos ilustra con relación al tema de la siguiente manera: "Porque el hombre no puede de ninguna manera aislarse, o ser formado, ser educado, independientemente de la actividad que tiene que desarrollar en su vida futura, relacionada con los bienes materiales y espirituales que el hombre necesita y que necesita cada vez más en grado mayor."²³

La educación es un fenómeno social, producto de diferentes factores derivados de la naturaleza y de la convivencia humana, que consiste en la transmisión de una generación a otra, todas las creaciones materiales y

²¹ Hermoso Nájera, Salvador. *Op.cit.* p. 15

²² *Ibid.*, p. 19.

²³ *La Educación en la Revolución.* Instituto Cubano del Libro. Habana, 1974.p. 119.

espirituales de la cultura, para que las conserven, las aumenten, pero en beneficio del conglomerado social.

En la naturaleza, como en la sociedad, todo está sujeto a cambio, provocados por los fenómenos físicos y sociales, he aquí donde radica lo dialéctico, en que las fuerzas productivas de la sociedad jamás se estancan en un punto de su desarrollo, sino que cambian constantemente por beneficio propio del hombre o de quienes tienen control de los medios de producción, característica específica de los sistemas dominantes dentro de un grupo humano.

Las acciones que el hombre emprende en el trayecto de la vida, tienen como fin primordial el mejoramiento económico, social y cultural, todos estos aspectos los logrará motivado según el entorno donde se ha desenvuelto.

La educación debe ser más humanística que utilitarista, porque de esta forma el hombre será más crítico, analítico, más racional, más sensible en las actividades que emprenda; y mientras el utilitarismo no es más que el desarrollo de habilidades exclusivamente prácticas, olvida que lo más práctico es la formación humana que emprende acciones racionales para la explotación de los recursos que la naturaleza le brinda. Por tanto, la educación que imparte el Estado Mexicano debería contener una formación más humanística que utilitarista en la formación de las futuras generaciones, con el objeto de que sus participaciones o acciones que emprendan sean más responsables y comprensivas del mundo en que vive. Pablo Latapí, ha realizado una serie de investigaciones acerca de la educación en México, y desde su óptica dice:

" Curiosamente, ha sido nuestro mundo técnico el que ha vuelto a valorar la importancia práctica de la formación humana.

Basta analizar las listas de requerimientos de puesto que las grandes empresas exigen de sus trabajadores o de sus directivos: En ellas predominan las cualidades humanas generales sobre las capacidades técnicas específicas. De esta manera la

formación humana es hoy día una exigencia de la economía, no menos que un valor en sí".²⁴

La educación elemental que imparte el sistema educativo mexicano es formativa y también educativa, porque es aquí donde se consolidan los hábitos, habilidades y algunas aptitudes, fundamentales para el desempeño del educando en sus acciones que emprenderá en la trayectoria de su vida cotidiana.

Lo esencial es, supuestos al talento del alumno, que ninguna escuela puede suplir, que el maestro "humanice" lo que enseña. Y esto lo logrará en la medida que sea una personalidad rica. Citando nuevamente a Latapí: "En parte automáticamente por ese misterioso influjo pedagógico, propio de toda comunicación entre los hombres; y en parte por la referencia consciente a ideales humanos de valor general y por la aplicación de un método que universalice el significado humano de las experiencias concretas de la enseñanza".²⁵

De manera que la educación la cual está diseñada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), deberá estar enfocada a preparar para el futuro de la sociedad con una mentalidad más crítica, racional, para poder hacerle frente a los problemas que tendrá que enfrentarse en su micro o macro mundo y poder resolverlos con acciones eminentemente humanísticas. Terrazas Sánchez, se refiere: "El hombre de la educación es el hombre de la historia, el hombre del progreso de la cultura. Toda formación humana tiene dimensión histórica: el hombre no está hecho sino se está haciendo, es un proyecto de posibles dimensiones culturales."²⁶

La educación permite construir un país mejor, con hombres más útiles y preparados para enfrentar los obstáculos que se presentan en sus tareas cotidianas, por tanto, el gobierno no debe escatimar esfuerzos ni recursos en este renglón de trascendental importancia para el desarrollo de la vida del pueblo mexicano.

²⁴ Latapí, Pablo. *Educación Nacional y Opinión Pública*. Centros de Estudios Educativos A. C. México, 1965.p. 76

²⁵ *Ibidem*.

La acción educativa, tiene como tarea colaborar con la instrucción del hombre y de la sociedad a través de la historia, es decir, tiene el proyecto del hombre inmerso en el núcleo social, y dichos proyectos y estrategias van encaminados a mitos o propósitos trazados para lograr los objetivos bien definidos.

Así la educación, siempre, tiene fines precisos, idearios, doctrinas y por lo tanto en la familia, en la escuela, en la comunidad, donde se adquieren hábitos, habilidades, destrezas que deberán ponerse consecuentemente al servicio del porvenir de los pueblos, en donde una generación tras otra, tenderán a mejorarla para bien de la sociedad. El profesor García Ruíz, escribe al respecto:

"Todos aspiramos a que los frutos de una labor empeñosa sean en verdad óptimos; que la acción escolar sea más trascendente, y que el medio social cale más hondo, a fin de que sirva mejor a los afanes de la cultura, y al bienestar y al progreso del pueblo."²⁷

Paulo Freire, concibe la educación como una realidad consistente y vinculada con el hombre en su vida real, según nos explica Suárez Díaz, y además agrega: "Que la educación hace al hombre más crítico, consciente de su realidad personal, de tal forma que logra actuar eficazmente sobre ella y sobre el mundo. Su fin es conocer el mundo lo suficiente para poder enfrentarlo con eficacia."²⁸

El hombre educado se enfrenta a los problemas sociales y físicos con más probabilidades de vencerlos, de modificarlos y así transformarlos para bien de la sociedad en la que le ha tocado vivir, es crítico por naturaleza.

En sí, la educación es ajustar al individuo para que responda a las necesidades de la sociedad, transformador del medio ambiente, pero a la vez con raciocinio, consciente, precavido de la importancia que tienen los recursos para el hombre actual y así como el futuro de los demás. El gran Martí, en sus escritos acerca de los fundamentos de la educación, nos ilustra con los siguiente:

²⁶ Terrazas Sánchez, Fausto. *Textos Universitarios*, S. A. Manuel Porrúa. México 1971, p.9.

²⁷ García Ruíz, Ramón. *La Constitución y la reforma educativa*. Guadalajara. UAG, p. 33.

²⁸ Suárez Díaz, Reynaldo. *La Educación*. Trillas. México 1985. 5ª ed. p. 17.

"Divorciar al hombre de la tierra, es un atentado monstruoso. Y eso es meramente escolástico: ese divorcio, a las aves, alas; a los peces, aletas; a los hombres que viven en la naturaleza, el conocimiento de la naturaleza; esas son sus alas."²⁹

De manera que el hombre con el alto grado de educación será más precavido, más cuidadoso con los recursos a su alcance consciente de la renovación o no renovación, de la explotación racional para beneficio de él y de los demás y con conocimiento de causa, lo que implica el abuso desmedido de los elementos proporcionados por la madre naturaleza.

Tal es el panorama del mundo en que vivimos, en la que los estudiosos han hecho clasificación de los países que conforman la tierra, unos del primer mundo, otros del segundo y del tercer mundo, estos últimos considerados con atraso en varios aspectos, trayendo graves consecuencias en todos los ámbitos de la vida social. De manera que es un parámetro cualitativo para los economistas, los sociólogos y no podrá haber avance en la sociedad, sino se educa al hombre para vivir en comunidad, sino se le forma con una mentalidad progresista en los distintos ámbitos de las actividades. Una de las figuras controvertidas dentro del ámbito mundial, como lo es Fidel Castro, dice acerca de la educación:

"Si se marcha al compás de la ciencia y de la técnica, se avanza hacia insospechables metas del progreso y de bienestar, sino se avanza al compás de la ciencia, de la técnica y de los conocimientos en general, el precio es estancamiento, la pobreza, la escasez, la miseria".³⁰

La educación es una virtud, un privilegio, quienes han logrado erradicar actitudes individualistas, quienes han vencido los obstáculos que se presentan en su peregrinar, quienes han optado por el mejoramiento de la sociedad, sin prejuicio alguno, han librado una serie de acciones por el mejoramiento de las masa que representan. La escritora Martha Robles –ya citada anteriormente– explica:

²⁹ Martí, José. *Escritos sobre educación*. Habana, 1976, p. 109.

³⁰ Castro, Fidel. *Educación y Revolución*. Nuestro Tiempo. México, 1981, 6ª ed. p. 50.

"Ninguna nación, en época alguna, supera su medio físico o político sin generaciones educadas y adiestrados conforme al saber de su tiempo y la herencia cultural conquistada con los mejores procedimientos de enseñanza".³¹

Si quienes tienen en sus manos la dirección política y económica de la sociedad mexicana emprenden acciones más sólidas y eficaces en la tarea educativa, sólo así se podrá aspirar un futuro de progreso, en una sociedad más educada y como consecuencia más crítica, más analítica, más moderna.

Un niño educado con deficiencias en todos los niveles del sistema educativo nacional, será en el futuro un técnico o profesionalista con todas las adversidades y por tanto las acciones emprendidas por éste no tendrán el éxito deseado en su entorno social.

El Dr. Larroyo en su obra *de Educación*, define a ésta como: "... un hecho que posee sentido humano y social, consiste en un proceso por obra del cual las generaciones jóvenes van adquiriendo los usos y costumbres, los hábitos y experiencias, las ideas y convicciones, en una palabra el estilo de vida de las generaciones adultas"³²

De donde se infiere que los conocimientos, la cultura, los principios, las ideas, la sensibilidad que las viejas generaciones dejan, vivirán como base para que las nuevas generaciones puedan crear, transformar y superar esos aspectos. Mientras mejor sea la herencia que reciba, menos obstáculos se tendrá para el perfeccionamiento y las creaciones se irán superando cada vez más, y así sucesivamente en bien del propio hombre como miembro de la sociedad.

Todo ser humano con un grado de preparación en las aulas, habrá en él aptitudes para emprender acciones tendientes a transformar el medio ambiente, pero siempre con responsabilidad, cuidando de los recursos naturales, consciente de que éstos también escasean y llegan al exterminio si se carece de raciocinio. Una de las obras editadas por Coplamar, se refiere así:

³¹ Robles, Martha. *Op. Cit.*, p. 14.

³² Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la Educación en México*. Porrúa. México, 1980 p. 35.

"Las aulas se han multiplicado en las ciudades, los poblados y el campo, y la educación pública ha mostrado un impulso que en muchas coacciones ha sobrepasado la simple inercia administrativa. Tal hecho no es fortuito, ni resultado exclusivo de la voluntad política de los gobernantes, es también resultado de la presión popular por la educación."³³

Pero no así las de educación media superior, superior, que solamente tienen "acceso" los habitantes en las grandes urbes, con carencia en los medios semiurbanos y rurales del país.

En plano formal, el derecho a la educación en México se encuentra reconocido en el Artículo 3º Constitucional, del cual hasta hoy hay varias versiones: la primera corresponde a la redacción original de 1917, la segunda a la reforma de 1934, la tercera a la reforma de 1946, la cuarta a la edición de la Fracción VIII en 1980 y quinta la modificación del primer párrafo, así como las fracciones III, IV, VI, y VII.

El Artículo 3º Constitucional vigente establece en el marco dentro del cual debe ser ejercitado el derecho a la educación, diversos objetivos, dentro de los cuales menciona que la educación busca el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, entre otros busca robustecer como lo señala la Fracción I, inciso C: "Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto, por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de la fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;..."³⁴

Todos estos objetivos sólo podrán alcanzarse con un nuevo hombre, para lograrlo es solamente con una educación sin exclusivismos discriminatorios, para que este nuevo ser sea capaz de emprender acciones y transformar el mundo,

³³ *Educación. Necesidades esenciales en México*. S. XXI- Coplamar. México, 1976, 4ª ed., p. 6.

³⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Art. 3º I Fracción, Inciso C. Porrúa. México, 1997, 116ª ed. p. 8

pero aquel mundo colectivo del cosmos que por fortuna le ha permitido vivir sin importar la época, sino el cuidado de éste, siempre atento a ese presente que será consecuencia del futuro humano.

En el México actual no todos los niños y jóvenes tienen asegurada la escuela de educación media superior, superior, para continuar estudios y así emprender acciones para el desarrollo de la vida social, en el cambio hacia el siglo XXI.

Uno de los tantos líderes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uno de sus discursos se refiere así: "Ninguna nación puede concebir un futuro viable sino cuenta con una educación que cumpla las condiciones necesarias para preparar al individuo como un ente social, capaz de convivir en una sociedad, capaz de integrarse a un mercado productivo, pero sobre todo, con la capacidad para realizarse plenamente, como ser humano."³⁵

Una educación que aporte a nuestros niños y jóvenes las herramientas del saber para construir un país más igualitario, justo y democrático.

José Vasconcelos, uno de los vanguardistas de la educación, dice: "Todas las razas pueden llegar a ser aptas. Algunas sobresalen en determinadas aptitudes y otras se distinguen por aptitudes diversas; pero importa el progreso y mejoramiento del mundo que todas las razas y que todos los hombres sobrevivan y conquisten la libertad económica y política a fin de que puedan lograr la expresión total de sus almas."³⁶

Así pues, el mismo Vasconcelos declara que: "Si la naturaleza se opone, lucharemos contra ella y haremos que nos obedezca".

Creemos firmemente en el hombre, pero en ese ser que puede convertir el medio a sus aspiraciones, que enfrenta a todo lo que se le presenta en la vida diaria y capaz de transformarla para beneficio propio y de la sociedad, todo es producto de la educación que lo ha preparado para enfrentarse a la vida.

³⁵ Dávila Esquivel, Humberto. *IV Perfil de la Jornada. Diario La Jornada* de fecha 17 de febrero 1997. México.

³⁶ Vasconcelos, José. *Texto sobre Educación. SEP/ 80. México. 1981.p. 283.*

1.3 La Educación como práctica de libertad, de igualdad o justicia social.

Desarrollar todas las facultades del hombre, es un privilegio, pero lo es mucho más si dentro de éstas se cultiva en una forma preponderante en el conocimiento más amplio de su ascendencia cultural.

Un hombre educado, será más sensible, más humano, se convertirá en un auténtico defensor de los derechos y pondrá en práctica permanente ante la sociedad los valores universales. Educar es elevar el acervo cultural del hombre. José Martí decía: "La libertad cuesta muy cara, y es necesaria, o resignarse a vivir sin ella, o decidirse a comprarla por un precio".³⁷

La educación crea conciencia en los seres humanos, capacidad para enseñar el camino de la libertad, igualdad, justicia, honradez, amor, la equidad a un pueblo. "Educar es preparar al individuo para determinado propósito social. Los hombres han sido educados para ser buenos frailes, buenos artesanos, y últimamente para ser buenos ciudadanos; unas veces son las condiciones sociales, otras veces la escuela, pero siempre encontramos que el propósito de la educación es modelar a los hombres para el desempeño de una función social."³⁸

La libertad es una garantías individuales que se encuentra establecida en la normatividad de nuestra Carta Magna, así como la justicia social y la igualdad, que se pregona dentro de la sociedad mexicana.

El derecho a la educación es garantizado por el Artículo 3º Constitucional y la legislación educativa que de él se desprende, respecto de los contenidos programáticos que mejor respondan a la tarea educativa que debe impartirles a los niños y jóvenes, quienes son los encargados de proseguir en el futuro inmediato,

³⁷ Véase: En la revista publicada en homenaje al vigésimo aniversario con fecha 26 de julio de 1973. Ciencias Sociales del Instituto Cubano. Habana, 1975, 2ª ed.p. 165.

³⁸ Vasconcelos, José. *Op. Cit.p. 282.*

la obra de transformación constructiva del México que anhelamos, con un mayor sentido de Justicia Social.

Los objetivos de la educación son mejorar las condiciones de vida del hombre, romper con las enormes desigualdades sociales que han existido desde el esclavismo hasta la actual hegemonía del sistema capitalista. Sobre la importancia de cultivarse, Ulloa Ortiz en su obra *El Estado Educador* nos dice que: "La cultura no puede existir sin la libertad. Los poderes públicos deben reconocer, proteger y estimular esa libertad, salvo cuando la misma configure una conducta que lesione la moral social natural."³⁹

Es importante para la sobrevivencia del hombre, que conquiste la libertad económica, política, social y cultural; todos estos aspectos deberán estar estrechamente vinculados con la igualdad y la justicia social.

El contenido educativo instauro la justicia en las relaciones de convivencia, como una premisa indispensable para elevar el sentido libertario de los hombres, el progreso social, la igualdad como fundamento dentro de la concepción humanística. Latapí nos explica que: "La escuela tiene una función pública más vasta que la que le asignan, así como implicaciones cívico - políticas de la educación que imparte. Es menester recalcar que por su función pública, la escuela es un órgano de "Justicia distributiva" y, como tal, opera la justicia social al regular equitativamente las oportunidades sociales y las responsabilidades respecto al bien común, de todos los hombres."⁴⁰

La escuela como institución educativa es integradora, además, en distintas corrientes filosóficas se afirma que el educando se convertirá en un crítico analítico, siempre y cuando en la conducción de la enseñanza - aprendizaje encuentre la motivación necesaria. La escuela es precisamente operadora, no sólo para quienes la conducen en la práctica, sino en su totalidad, la mayoría piensa en el advenimiento de una nueva sociedad más justa, igualitaria y con una mentalidad

³⁹ Ulloa Ortiz, Manuel. *El Estado Educador*. Jus. México. 1976.p. 8.

⁴⁰ Latapí, Pablo. *Educación Nacional y Opinión Pública*. Centro de Estudios Educativos, A. C. México, 1965, p. 58.

abierta a la libertad en todos los aspectos. "La apremiante necesidad de educarse, de participar activamente en los hechos y procesos educativos, se ha manifestado desde el principio mismo de la humanidad."⁴¹

El atraso o adelanto de los países es el fiel reflejo de la educación de quienes lo conforman, sus habitantes tendrán una mentalidad obtusa o abierta a los fenómenos sociales que se presentan, pero siempre con la misma convicción de quienes asisten a las aulas elevarán su acervo cultural. No así de quienes jamás en la vida han tropezado en su camino con un espacio o templo del saber humano; no podrán despertar sus inteligencias adormecidas, carecerán de quien los provea de un conocimiento e ideas fundamentales, así como de aspiraciones de igualdad, justicia social, libertad. Uno de los objetivos primordiales de la educación es mejorar las condiciones de vida del hombre, romper con las desigualdades sociales, privilegios de clase enquistados en el poder; sólo así se podrá aspirar una sociedad que en su existencia se encuentre con la palabra libertad, justicia social. Como diría José Martí: "El mejor modo de defender los derechos, es conocerlos bien; así se tiene fe y fuerza: toda nación será infeliz en tanto que no eduque a todos sus hijos. Un pueblo de hombres educados será un pueblo de hombres libres."⁴²

La naturaleza cultural puede permitir el desarrollo de la sociedad de un país, pero todo esto gira en torno a una mentalidad que se identifique con la práctica de la igualdad, la justicia social, la libertad, es decir, asume principios o valores universales; sólo que en el modelo educativo mexicano hay deficiencias, a los educandos no se les enseña que hay una interdependencia con el mundo en que nos ha tocado vivir. Fausto Terrazas piensa que: "La escuela es la comunidad u organización de los intereses creadores de la cultura. Este concepto es válido para todos los grados de la organización escolar desde la escuela elemental hasta la universidad."⁴³ Si el niño en su comunidad infantil empieza a poner en práctica

⁴¹ Reyes Heróles, Jesús. *Revolución Educativa*. SEP. México, 1983, p. 30.

⁴² Martí, José. *Op. Cit.*

⁴³ Terrazas Sánchez, Fausto. *Textos Universitarios*. Manuel Porrúa, México, 1971, p. 20.

sin coacción alguna la libertad, la justicia, la igualdad; de la misma manera podrá aplicarla en todos los niveles educativos por lo que tenga que incursionar; es así como la escuela ha de ser genuina organización formadora del hombre, pero siempre y cuando la relación del Estado con la cultura existan las condiciones democráticas para que se puedan poner en práctica dichos valores universales. "La idea de solidaridad y cooperación es la idea de la educación democrática, es la idea que hace posible la unidad de la educación: la unidad dinámica de la escuela en la unidad democrática del Estado."⁴⁴

El hombre que pone en práctica dentro de la sociedad los valores universales, es el hombre con cierto grado de cultura que crea a su manera la forma de vivir sin que se le obligue a ello desde fuera. Vasconcelos, un gran visionario de la política - económica de su tiempo decía: "la base de nuestro sistema educacional reside en una mejor distribución de la propiedad y de los productos del trabajo. Una resolución justa del problema económico es el primer paso de la reforma educativa. Si nuestra finalidad es, como lo he definido anteriormente, crear hombres libres, justos y no esclavos."⁴⁵

En el país han surgido un gran número de organizaciones no gubernamentales (ONG) en defensa de los derechos humanos y dentro de éstos han promovido el derecho a la educación, la libertad de expresión y tránsito en algunas entidades, imparcialidad en los órganos que se encargan de la administración de justicia; pero cabe destacar que también existen organismos internacionales que se han convertido en vigilantes en la aplicación y cumplimiento de éstos principios, además cuentan con ordenamientos donde se promueve la formación educativa y ética de quienes forman parte de la comunidad mundial. "El propósito de la formación ética sería educar al niño y la niña, en el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y en los valores que pueblos han declarado intrínsecos a la naturaleza humana."⁴⁶

⁴⁴ *Ibidem* p. 123.

⁴⁵ Vasconcelos, José. *Op. Cit.* p. 286.

⁴⁶ *Derechos Humanos. Educación Básica y Derechos Humanos. Uruguay, 1985, p. 27.*

La UNESCO establece normas y directrices en el aspecto educativo de la comunidad nacional e internacional, formula principios ante la ONU en el terreno educativo, tanto en el aspecto doctrinario así como en la práctica docente y sobre los recursos económicos que debe aplicarse en este renglón; aquí dependerá internamente de los gobiernos si dan cumplimiento los resolutivos internacionales a los que previamente han tomado parte en dichos consensos. Gallo Martínez, uno de los profesores involucrados en los temas de educación, se refiere: "La educación en nuestro tiempo debe ser educación social por excelencia. Dicho en otros términos, debe ser integral, sin exclusión de sectores, ni edades, ni sexos, ni condición económica o de otra índole de los personales. En su acción, ha de comprender a todos los componentes de la comunidad: hombres y mujeres; adultos, jóvenes y niños; el hogar, la calle y la plaza pública; la salud y la recreación; así como también los problemas, las preocupaciones, los anhelos, las angustias y las alegrías del pueblo."⁴⁷ Toda educación para que sea aceptable debe de tomar en cuenta los ideales de la humanidad, sintetizados a través del tiempo en las palabras de libertad, igualdad, democracia y justicia social; así como de una conciencia universal para la práctica de éstos valores, es decir que no haya límites ni barreras.

Pero mientras vivamos en un país en donde todavía la educación no llegue a todos los sectores sociales, y no exista justicia social, tampoco habrá equidad, así pues compartimos la idea de Latapí cuando nos dice que dentro de una "sociedad de fuertes desigualdades económicas; que corresponde a un sistema escolar de fuertes desigualdades educativas. Y mientras el criterio determine el grado de educación de cada ciudadano sea el nivel económico de su familia, no habrá ni podrá haber <<justicia social>>. En otras palabras, la justicia social es más causa que efecto de la justicia educativa".⁴⁸

⁴⁷ Gallo Martínez, Víctor. *Estructura Económica de la Educación Mexicana; Problemas y Proyecciones*. México, 1959, p. 5.

⁴⁸ Latapí, Pablo. *Op. Cit.* p. 56

Se requiere de una educación más comprometida pero con los que menos tienen, porque son nuestros hombres de las comunidades más alejadas los más olvidados, marginados, sin alternativa alguna para poder educarse integralmente en las escuelas de nivel medio superior y superior. Torres Bodet, hombre de gran talento, preocupado por las tareas educativas, aporta lo siguiente: "El hombre que habrá de forjar nuestra educación será un hombre íntegro y democrático, dueño de gozar de su propio yo, pero sirviendo a la Patria y a la familia no como esclavo ni, mucho menos, como instrumento, sino como miembro consciente, libre y disciplinado, porque toda la libertad implica una disciplina, como todo derecho supone una obligación."⁴⁹

El hombre educado, será un ser con conocimientos más elementales, consciente de sus obligaciones y derechos, basada en la solución de resolver los problemas que el futuro le plantee, como un agente de cambios sociales, con una relación más intensa y dinámica dentro de la sociedad de la cual forma parte. No habrá la menor duda que con la educación podrán adquirirse sentimientos, cualidades humanizadoras, ideas libertarias, así como de justicia social, igualdad de oportunidades. La educación es sumamente imprescindible en la sociedad, es una actividad importante para quienes alguna vez lograron con muchos obstáculos escapar de aquellas latitudes alejadas de las instituciones del saber; pero que ha medida que estos aspirantes desnutridos por falta de alimentar su espíritu de lucha, y, por fin logran, nutrirse por completo, al emprender acciones en las que, desean una sociedad más justa sin prescindir de lo más elemental como es: vivienda, servicio médico, educación, trabajo, libertad, democracia, igualdad. Mannheim dice: "La educación deberá ayudar a los hombres de buena voluntad a que su vida sea digna de los ideales democráticos; sin esta ayuda, quizá no podrían hallar las normas adecuadas."⁵⁰

⁴⁹ Torres Bodet, Jaime. *Educación y Concordia Internacional. Discursos y Mensajes*. Colegio de México. México, 1948, p. 193.

⁵⁰ Mannheim, Karl. *Libertad, Poder y Planificación Democrática*. FCE. México, 1982, 3ª ed. p.300

Hay quienes temen las acciones que emprenden cambios sociales; adoptan actitudes poco convincentes, su temor es el cambio, sus deseos quizá son que la sociedad no despierte de ese profundo sueño en la que está sumergida; para seguirla explotando a su libre albedrío.

"Tenemos una ingenua confianza en el poder de la educación, al suponer que todos pueden adquirir, mediante la educación, aptitudes para participar juiciosa e inteligentemente en los negocios públicos. Este reproche es característico de la mentalidad general que prevalece en la etapa monopolística del capitalismo. Se propaga inconscientemente en ella un pesimismo y un escepticismo que todo lo que invaden, y que frustran todo paso progresivo, más allá del *status quo*. Aquellos que temen por sus intereses creados, ven con recelo auténtico avance de la democracia."⁵¹

La libertad se logra a través de la educación, un pueblo educado, es un pueblo libre; así lo concebía el gran Martí; además, consciente de la problemática por la que atraviesa la sociedad, siempre en defensa de los derechos sociales, con un sentido de equidad y justicia social. Martha Robles habla sobre el papel del Estado al decir que éste "El Estado sería el responsable de la labor educativa nacional conforme a los principios ideológicos que motivaron a los líderes del movimiento de Independencia: libertad a través de la educación y del trabajo."⁵² Un pueblo sin educación, traerá como consecuencia que sus habitantes no conozcan historia, es decir sus raíces ancestrales y que en la praxis no valore la importancia de la libertad, la justicia, la igualdad y los demás valores del cosmos donde se desenvuelve. Castrejón Díez explica que la libertad requiere entendimiento y comprensión, el tener conciencia de que se ha obtenido y de que puede ejercerse: "Ser libre no es lo mismo que tener libertad; tener libertad entraña haberla conquistado y conquistarla requiere entenderla y comprenderla. Comprender qué es la libertad para después poseerla implica el acto de

⁵¹ *Idem.p. 311.*

⁵² Robles, Martha. *Educación y Sociedad en la Historia de México. Siglo XXI, México, 1990, 5ª edic., p. 26.*

concientización, y para llegar a ésta se requiere la inferencia de un sistema de conocimiento cuya adquisición exige el acto de la educación como enseñanza - aprendizaje."⁵³

Paulo Freire y su educación liberadora, utilizó un método creado por él, en la que "permitía, en un plazo de tiempo más o menos corto, alfabetizar a los adultos. Pero este método tenía como finalidad principal la de hacer posible que el adulto aprendiera a leer y escribir su historia y su cultura, a "leer" su mundo de explotación y no solamente recibir en forma pasiva los mensajes de los gobernantes querían que ellos aprendieran para facilitar su acción explotadora."⁵⁴ Según los estudiosos, este método no fue creado como un instrumento de subversión, sino como una alternativa que hiciera posible que quienes aprendieran a leer y a escribir pudieran descubrir por sí solos la situación en la que vivían y por tanto llegar a la conclusión que se les había negado el derecho de expresarse, así como decidir su vida; y que los gobernantes no les interesaba la creación de centros educativos, por considerarlos opuestos a sus intereses.

La educación es el único medio de salvarse de la opresión; un pueblo educado difícilmente lo someten a intereses ajenos de clase, un pueblo educado pondrá en práctica la igualdad, la libertad y la justicia social. Don Gonzalo Varela desde su propia óptica dice: "Los viejos temas que deben ser reformulados de acuerdo con los nuevos tiempos: educación para la igualdad y la libertad, formación integral, modernización del conocimiento, actualización de la problemática del humanismo, desarrollo científico y tecnológico y, con no menos importancia, combate a los antivalores que vuelven a aflorar en este fin de siglo."⁵⁵

⁵³ Castrejón Díez, Jaime. *La Escuela del Futuro*. FCE. México, 1975, p. 26.

⁵⁴ Escobar G., Miguel. *Paulo Freire y la Educación Liberadora*. El Caballito. México, 1985, p.10.

1.4 La Educación como función social y humanitaria.

El sistema educativo actual, es fruto de aproximadamente 500 años del desarrollo económico – social en sus distintas etapas históricas. En sustitución de la vieja escuela feudal cuyos postulados se distinguieron por ser elitistas y discriminatorios a la clase trabajadora. La educación no ha permanecido estática, ha traído cambios, pero quizá no satisfactorios del todo para las clases sociales sumergidas en la marginación y el olvido.

La población de la República mexicana está integrada por tres grupos étnicos: aborígen, blanco y mestizo, con características peculiares en lo que se refiere a costumbres, hábitos, educación, nivel de vida; acatando las directrices que señalan las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se rigen por las mismas leyes del país, enarbolan la misma bandera, entonan el himno Nacional, integrando la nación mexicana. Pero habría que señalar que los menos favorecidos en la tarea educativa han sido los indígenas o aborígenes que se encuentran en las diversas regiones del país; quienes tienen el manejo de la política educativa no han querido o encontrado alternativas de solucionar los problemas más sentidos de estos grupos humanos. Simone de Beauvoir, expresa : "En verdad, lo que pretenden los opresores es transformar la mentalidad de los oprimidos y no la situación que los oprime. A fin de lograr una mejor adaptación a la situación que, a la vez, permita una mejor forma de dominación."⁵⁶

Estamos en la antesala del siglo XXI, para iniciar otro milenio y nuestros pueblos sumidos en el analfabetismo y la ignorancia, y, por otro lado se hablan de medios tan sofisticados como son: la cibernética, el correo electrónico, la robótica, todos los sistemas modernos para elevar la eficiencia; sólo que no ha sido posible

⁵⁶ Varela, Gonzalo. *La Cultura Política de las Universidades de cara al siglo XXI*. En revista de la Universidad Nacional Autónoma de México. No. 520. México, Mayo 1956, p. 21.

de construir y equipar centros educativos en las regiones más apartadas de la patria, es por falta de recursos económicos y si existe ésta disparidad cómo y de qué manera podrá educarse a la niñez y juventud mexicana. En una cumbre educativa, en la que participaron personajes de diversos países, con conocimientos en la materia, llegaron a diversidad de conclusiones y una de ellas dice: "La escuela deberá formar ciudadanos conscientes de que fueron preparados para ejercer un quehacer digno y productivo, cambiando radicalmente la imagen negativa que se tiene del trabajo por una que explique claramente su importancia en el proceso de transformación de la humanidad."⁵⁷

La educación es el medio, más humanitario, socialmente, más justo, más poderoso y más eficaz para combatir la ignorancia, la pobreza, la corrupción, la violencia y todos aquellos fenómenos sociales nocivos a nuestra sociedad. Es el medio más efectivo que sirve de vínculo al trabajo, de cohesión social a la humanidad, la enaltece y la dignifica. Debemos de aspirar un sistema educativo nacional, que ante todo le dé mayor importancia a los valores humanos, que no queden reducidos u olvidados los pronunciamientos en discursos. En un artículo de un diario de circulación nacional, el Consejero editorial del órgano informativo del Arzobispado de México expresa: "Al parecer, a las autoridades les sigue conviniendo y complaciendo un pueblo carente de la educación profesional y profunda, que lo lleve a tomar consciencia de sus valores y a la consecuente exigencia y defensa de sus derechos."⁵⁸

Los sistemas educativos en México y en otros países tercermundistas han sufrido severas restricciones presupuestales, y, traído como consecuencia el descenso de la calidad de la enseñanza, se ha alentado su privatización, con acceso a las clases sociales privilegiadas. La investigadora Susana Quintanilla,

⁵⁶ Simone de Beavoir. *El Pensamiento Político de la derecha*. Siglo XXI. Buenos Aires, 1963, p. 64.

⁵⁷ Diario La Jornada. Cumbre Internacional de la Educación. Perfil de La Jornada. México, 17 de febrero de 1997.p. 11.

⁵⁸ Diario La Jornada. El Neoliberalismo reduce la Educación a mercancía. México, 1º de marzo de 1997.

explica en sus escritos que: "Mientras más conoce el hombre sus derechos y obligaciones en orden social, moral, humanitario, más se aproxima a su perfección y más paz tienen los pueblos. No sucede así cuando la mayoría se compone de ignorantes o de ociosos, esperando que una pequeña parte trabaje para vivir de su trabajo."⁵⁹

La educación humaniza al hombre, lo hace solidario con las clases más necesitadas, no lucra con sus conocimientos adquiridos en las instituciones del saber humano; ha medida que más se prepara, va aumentando su conocimiento y va forjándose una conciencia social, para así enfocar su trabajo en los compromisos que adquiere dentro su campo o área de desempeño, teniendo una voluntad férrea de obtener más en beneficio de la colectividad, de la cual se considera parte.

Por eso quienes dirigen la educación pública en el país deberán tener bien preciso los planes y programas, y de esta manera las que en la práctica los aplican, logren alcanzar los postulados, principios y objetivos propuestos, para cumplir con esa función social y humanitaria, si bien es cierto que la educación está destinada al pueblo en general sin distinción de clases sociales; pero que en la práctica es meramente teórico porque en las comunidades indígenas y rurales existe un rezago enorme en este renglón, tomando en cuenta las zonas conurbadas de las principales ciudades de México. La educación al pueblo mexicano debería ser uno de los aspectos prioritarios, no escatimar los recursos que establece la UNESCO. Sin embargo los datos obtenidos en la Fuente de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, registró que en nuestro país: "En 1991 el gasto educativo representó en 4.5% del P. I. B. y en 1993 el 5.7 %"⁶⁰. Con ello queda demostrado que no se atienden las recomendaciones de instancias internacionales.

⁵⁹ Quintanilla, Susana. *La Educación en la Utopía Moderna siglo XXI*. El Caballito, México, 1985, p. 111.

⁶⁰ Alvarez Mendiola, Germán. *Organización del Estado Americano para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Ministerio de Educación en México. España, 1994, p. 179.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ha sustentado el criterio de que "sí bien es cierto que todos los hombres somos iguales desde el punto de vista biológico y sin distinción de color de la piel, lengua, credos políticos o religiosos, también es cierto que, desde el punto de vista sociológico, existen profundas diferencias entre los hombres por cuanto a que hay minorías privilegiadas frente a grandes mayorías que todo carecen."⁶¹ Se debe propugnar la educación como una función social y humanitaria, practicando la igualdad, la solidaridad, la democracia entre los habitantes que integran la población mexicana, para ello es necesario la disponibilidad de recursos al Sistema Educativo Nacional por el gobierno federal, estatal, municipal, según corresponda. "La educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; que es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad; y que es factor determinante para adquirir conocimientos y formar al hombre con un sentido de solidaridad social. El proceso educativo debe asegurar la participación activa del educando y estimular su iniciativa y su sentido de responsabilidad."⁶² Por tanto, la educación debe capacitar a todos los hombres para participar activamente en una sociedad libre y humana; con capacidad para enfrentar de manera favorable la comprensión, tolerancia y amistad con todos los entes sociales que integran la comunidad de la que forma parte.

La educación debe orientarse al desarrollo pleno de todo ser humano, de su personalidad, dignidad, así como el respeto de los derechos y libertades. Deberá desenvolver armónicamente todas las cualidades humanas, porque hoy en día, la formación es una exigencia en la sociedad que nos ha tocado vivir, ya que su importancia resulta indiscutible. No olvidemos que todos los seres humanos, en todos los momentos de la vida, están sujetos a ella, ya sea en el seno de la familia, ya en la comunidad, en las actividades sociales, o en aquellas en que intervienen las instituciones educativas.

⁶¹ Cerna, Manuel M. *El maestro Don Rafael Ramírez*. SEP. México, 1976. p. 49.

⁶² Alvarez Mendiola, Germán. *Op. Cit.* p. 50.

La escuela y la educación son instrumentos para la formación de niños y jóvenes, propiciando a la vez que participen positivamente en el cambio que conduzca a un verdadero progreso social y humanitario. Este progreso estará reflejado en el aspecto económico, social y cultural, para así poder construir una sociedad más humana, y por ende más justa y más crítica; para enfrentar la problemática del próximo siglo que está en antesala, y que debe ser estimulante, con renovada esperanza de salir del atraso social, económico, político en el que se encuentra sumergido un porcentaje elevado de la sociedad. El maestro Rafael Ramírez, preocupado por las tareas educativas, nos dice que: "La idea del progreso implica la de una serie de cambios hacia un estado de cosas más deseables, más perfecto; una serie de cambios que conduzcan a algo más alto, a algo mejor."⁶³

La riqueza de los pueblos, que ha sido aumentada por generaciones preocupadas por el presente y el futuro de sus habitantes, porque entienden que la grandeza es resultado del esfuerzo en la escuela, en el campo, en la fábrica y en todas las actividades que desarrolla y, sin embargo, un pueblo atrasado será fiel reflejo del retroceso en el ámbito educativo; consciente de ese mundo dinámico que se transforma y evoluciona, que jamás está dispuesto a retroceder, de ahí la importancia de la educación en todos sus ámbitos, sin importar clases sociales, porque de ser así, se estaría favoreciendo a ciertas élites de la sociedad, trayendo como consecuencia enormes brechas y antagonismos.

El fenómeno educativo ha preocupado a todos los grupos humanos, particularmente a los Estados que han comprendido que a través de la educación pueden preparar a sus niños y a sus jóvenes para participar positivamente en el cambio que conduzca al progreso social.

Para quienes conducen las directrices institucionales del país, y que no le dan la importancia adecuada: "Así pues, podemos considerar a la educación como factor primordial de la producción cultural del grupo, con una función orientadora

⁶³ Ramírez, Rafael. *La escuela Rural Mexicana*. SEP. México, 1982. p. 87.

de la sociedad y con capacidad suficiente para colaborar de manera decisiva en la organización institucional del Estado”

El punto de partida de toda educación son los ideales que la humanidad ha sintetizado a través del tiempo en la palabra libertad, democracia, paz y justicia. Estos ideales constituyen a la vez la meta de la educación en los pueblos libres. Son varios los sectores de la población que se han preocupado y que han incursionado en la ciencia de la comunicación, Roberto Gloria escribe lo siguiente: "La educación servirá como vínculo para unificar y desarrollar las mejores virtudes de los mexicanos y hacerlos mejores ciudadanos, trabajadores honrados, disciplinados, conscientes de sus deberes y, cuando fuera necesario, estar dispuestos a morir por la patria."⁶⁴ Educado podrá valorar los elementos culturales, sin educación difícilmente se podrá apreciar lo hecho por los coterráneos, así como la defensa del nacionalismo, sin "chouvinismos". Una investigadora de la UNAM se refiere a José Vasconcelos al decir que éste "se oponía a la segregación del indígena, ya fuera para su estudio o para su educación, argumentando para ello el peligro de obstaculizar una integración de por sí difícil, además de la posibilidad de caer en posturas racistas."⁶⁵

Todo ser humano tiene derecho a la educación que establece la Constitución General en su Artículo 3º, de disfrutar de los beneficios de la cultura que generaciones pretéritas han legado como mejor riqueza que la humanidad ha venido atesorando a través del desarrollo histórico de México; definitivamente los habitantes que integran las comunidades del país necesitan salir del atraso económico, político, social y cultural que han enfrentado por generaciones; para ello se requiere el impulso del Sistema Educativo para lograr la formación de un hombre que luche no contra el hombre, sino contra la ignorancia, los dogmatismos, las supersticiones y demás lacras que tanto daño han causado a la sociedad; y, cuando haya superado todos estos fenómenos sociales, entonces los

⁶⁴ Gloria F. Roberto. *Educación en México*. Diario El Financiero. México, 5 de noviembre de 1996, p. 45.

comentarios serán de cómo la educación ha contribuido a formar ciudadanos nobles con sensibilidad social; por fin un triunfo logrado como meta, como objetivo humanitario. Próximo está el amanecer del siglo XXI, como próximo también la educación para todos los que conformamos esta comunidad nacional, para que no quede en pronunciamientos de quienes dirigen la política del Estado Mexicano. No olvidar como han contribuido los medios de comunicación masiva, la embestida contra la educación pública ha sido constante y logrado una gran penetración en la sociedad, actualmente las autoridades de Educación Pública han delegado el mantenimiento material de las escuelas públicas a las Asociaciones de Padres de Familia. Para las clases medias son más eficaces las escuelas privadas, porque lo privado permite la competencia, genera dinamismo; en cambio, lo público, según algunos: inmovilismo, arcaísmo e ineficiencia.

El fondo del problema educativo es de orden político; se centra en quienes toman las decisiones, y mientras no haya esa voluntad; el pueblo mexicano no encontrará el camino que lo conduzca al desarrollo social, humanitario y democrático del México que nos ha tocado vivir; todo ello quedará en la utopía de los que viven de la esperanza. Ibarrola dice: "La formación integral que establece el Artículo 3º Constitucional, previene contra las tentaciones presentes de orientar la formación exclusivamente en función de las necesidades de la economía, o según la vivían de los grupos particulares. Es claro, sin embargo, que la nueva formación integral exige aspectos científicos, humanísticos y tecnológicos cada vez más complejos y una elevada prioridad a la formación para el trabajo."⁶⁵ Toda educación con los cánones universales que se manejan dentro de la función social y humanitaria, deberán converger en la igualdad; con la misma forma de vida, la misma educación, trabajo, justicia; o bien como Torres Bodet nos explica: "Cuanto más convencidos estemos de la importancia de la alta cultura, más

⁶⁵ Ortíz Gaitán, Julieta. *Examen de la cultura. En revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*. No. 520. México, mayo 1996, p. 26.

⁶⁶ Ibarrola, María de. *Nacionalismo y educación en México*. SNTE. México, Año 1, No. 1, Mayo de 1997, p.6.

habremos de interesarnos por hacerla llegar a extensiones cada día mayores de toda la población."⁶⁷

⁶⁷ Torres Bodet, Jaime. *México en la Unesco-Discursos*. SEP. México, 1988, p.40.

II EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN, COMO FINALIDAD DEL ESTADO MEXICANO.

2.1 Educación precolonial.

México es geográficamente una continuidad de América del Norte. El continente, ancho en su parte septentrional, se angosta en dirección de nuestro territorio. Esta circunstancia influyó para que los antiguos inmigrantes, provenientes del Norte, según estudiosos, convergieran en el centro en la que los pueblos conformaron grandes áreas culturales lo que en la Historia de México se le conoce como Mesoamérica. La historia prehispánica para su estudio los doctos en esta materia lo han dividido en dos grandes períodos: el primero es el de los recolectores- cazadores, que cubre el tiempo transcurrido que va de los 20 - 30 mil años antes de nuestra era, fecha por la cual se tienen evidencias de la presencia del hombre en México, hasta aproximadamente 7 mil años a. d. n. e.; el segundo período se inicia desde esta última fecha hasta 1521 d. n. e. Este segundo período los investigadores coinciden en dividirlo en horizontes culturales, que de acuerdo con Zoraida Vázquez son: "Preclásico 2000 a. C. - 200 d. C., comprende desde el descubrimiento de la agricultura, y el establecimiento de las primeras aldeas hasta el desarrollo de los centros ceremoniales; Clásico de 200 - 800, en este período florecieron las ciudades y civilizaciones teocráticas; y, Postclásico de 800 - 1521; las sociedades teocráticas se convirtieron en guerreros, surgieron los verdaderos Estados y aparecieron las fuentes históricas".⁶⁸ Las nuevas formas de organización de estos pueblos asentados en Mesoamérica era con base en estratificación social, en esta etapa aparecieron las sociedades divididas en grupos, en las que uno de ellos adquirió el control sobre los demás y estableció mecanismos que le permitieran consolidarse en esa posición. Estos procedimientos fueron inicialmente religiosos, los gobernantes eran al mismo tiempo los sacerdotes principales. Sin embargo, hacia el final del periodo de existencia de cada una de estas ciudades se observa un incremento del uso de la

fuerza como medio de control político. La educación de estos pueblos asentados en una misma área geográfica, tenían características comunes; así como actividades económicas similares; sin embargo, la educación formal era para los hijos de los sacerdotes y de los señores. Los niños del pueblo eran educados por sus padres en los menesteres propios de su sexo y oficio. Las madres daban a sus hijas una constante educación para el desenvolvimiento de sus tareas del hogar.

Los estudiosos en la Historia de México, poco han investigado en el aspecto educativo acerca de los primeros pueblos que se establecieron en el área delimitada como Mesoamérica, no se proporcionan datos precisos sobre la escuela como institución educativa, para ello es necesario llegar a tiempos más próximos, para tener noticias de tales civilizaciones; entre los pueblos que llegaron a destacar de manera sobresaliente en el arte están los mexicas o aztecas, que lograron el dominio y sometimiento de varios pueblos hasta conseguir la hegemonía indiscutible, destacaron además en el manejo de las armas, fueron grandes comerciantes, construyeron la Gran Tenochtitlán; se encuentran muchas fuentes sobre sus instituciones educativas como fueron: el Calmecac y el Telpochcalli. Dicho desarrollo fue truncado por los españoles en todos los aspectos mediante la conquista por lo que se estuvo, ante la imposibilidad de llegar al máximo esplendor y grandeza en aquel territorio. Los mexicas en particular destacan por sus conocimientos en la ciencia, en el arte y principalmente en la educación por pertenecer a una constelación de los pueblos tardíos que destacaron en lo que más tarde llamarían los conquistadores, la Nueva España. El maestro Mendieta y Núñez dice al respecto: "El territorio que actualmente forma uno de los elementos del Estado mexicano estuvo ocupado en la época prehispánica por numerosas tribus indígenas; algunas de ellas formaban cacicazgos, otras, verdaderos reinos más o menos extensos y otras, en estado nómada y salvaje, recorrían determinadas regiones sin ofrecer una organización definida".⁶⁹ Los pueblos nahoas con asentamientos en distintas regiones del territorio nacional,

⁶⁸ Zoraida Vázquez, Josefina. *Historia de México I. Patria*. México, 1994, p. 19.

⁶⁹ Mendieta y Núñez, Lucio. *El derecho precolonial*. Porrúa. México, 1992, 6ª ed.; p. 27.

conservan algunos elementos de la cultura como son: el idioma, música, costumbres; mucho se ha mencionado en escritos acerca de la salida y peregrinación de las tribus nahuatlacas, después de varios años y estadías desde su salida de Aztlán hasta llegar a la cuenca de México ocupada por otras tribus, con el permiso de alguna de éstas logran establecerse en las cercanías y poco a poco imponen su presencia dominante a los vecinos hasta que por fin fundan la Gran Tenochtitlán, posteriormente integraron alianzas con los pueblos aledaños para su propia protección, los cronistas e historiadores concedieron principal atención a los dominios de México, Texcoco y Tacuba, por que eran los más civilizados y fuertes, pues en la época en que arribaron los conquistadores éstos, habían extendido sus dominios en la mayor parte de los pueblos, con muy contadas excepciones. Las actividades y ocupaciones de los tenochcas no estaban reglamentada en normas escritas, su organización estaba basada en el Derecho consuetudinario, como una forma de emprender sus actividades en la vida diaria; pueblo eminentemente religioso y guerrero por excelencia, logra crear sus propias instituciones sociales en las que destacan las del saber humano, como el Calmecac, el Telpochcalli y el Cuicacalli; el primero estuvo dedicado a los jóvenes que de una manera entusiasta asimilaban la cultura de su pueblo y se preparaban para vivirla y a la vez transmitirla a las futuras generaciones, era de suma importancia en la formación de la religión, la preparación militar, científica; además eran instruidos en las actividades administrativas, lectura ideográfica, así como nociones de aritmética, participaban en ceremonias religiosas y prácticas de guerra, para que cuando estos egresaran pusieran a prueba toda su capacidad dentro del arte y la milicia. Es importante mencionar que en el Calmecac era una escuela de educación superior donde asistían exclusivamente los hijos de nobles y sacerdotes.

Entre los investigadores que han dedicado muchos años a la historia de nuestra Patria, hay quienes refieren que los jóvenes que asistían a la escuela en futuro formaban parte de una casta privilegiada, y recurriendo a la fuente documental de Sotelo Inclán acerca del tema agrega lo siguiente: "También las

mujeres iban al Calmecac a prepararse para desempeñar la parte que les tocaba en el culto religioso; tejían y bordaban las telas para los altares y sacerdotes. Se les exigía absoluta castidad y cualquier falta contra ella era castigada con la muerte".⁷⁰ En la educación del pueblo mexica se le daba importancia a la mujer; pero como se trataba de una sociedad estratificada, sin duda que el Calmecac abriera puertas sólo para los hijos de una determinada clase social. Las enseñanzas seguían todo un proceso, en los primeros años de vida recibían una educación familiar; el padre enseña los deberes al hijo y la madre los correspondientes a su hija; en el Códice Mendocino se nos ilustra con una serie de actividades que realizaban los pequeños conminados por sus padres y sobre el carácter de éstos estricto en la metodología del aprendizaje de los infantes mexicas. Todo indica la existencia dos tipos de instrucción la familiar y la pública; no se hace mención de escuelas privadas en las que estuvieran funcionando a través de remuneraciones por la prestación de sus servicios. Debe mencionarse que la educación era obligatoria para los que tenían la edad de asistir a dichos centros educativos. Con base en la obra del maestro Castillo, se explica acerca de este punto: "No había un solo niño privado de la posibilidad de recibir la educación. Todos los padres en general tenían cuidado, según se dice, de enviar a sus hijos a estas escuelas generales (por lo menos), desde la edad de 6 años hasta la de 9 y eran obligados a ello".⁷¹ En el Calmecac los educandos recibían educación física, todo lo relacionado con la milicia o arte de la guerra; moral religiosa, porque era un privilegio para el guerrero morir combatiendo al enemigo; además recibía otras disciplinas como las matemáticas, astronomía, la interpretación del calendario, la utilización de la herbolaria con propiedades curativas en la medicina, geografía local para ubicar a los pueblos tributarios al poderío mexica.

⁷⁰ Sotelo Inclán, Jesús. *Historia de México. Etapas precortesiana y colonial*. Trillas. México, 1963, 8ª ed.; p. 212.

⁷¹ Castillo, Isidro. *México: Sus revoluciones sociales y la educación I. Gobierno del Estado de Michoacán*, México, 1976, p. 48.

Tales conocimientos podría decirse que algunos de ellos revestían un carácter empírico, que pocos podrían elevarse a categoría de principio o ley, pero a través de ellos adquirirían una comprensión amplia del medio que los rodeaba, abarcando desde la manifestación de la vida más elemental. Esta institución fue el alma mater del pueblo mexicana de educación superior, expresa para la clase dominante en la Cuenca de México, en la que todo lo aprendido por los colegiales tenían que llevarlo a la práctica y así culminar en la grandeza de este pueblo.

El Telpochcalli conocida como la casa de los jóvenes, en este centro educativo la gran mayoría de los que asistían se preparaban para el manejo de las armas o el arte de la guerra, sabido es que para este pueblo la guerra constituía una de sus actividades importantes, por medio de ella sometían al enemigo y lo obligaban al pago tributario en especie y sobre todo de aquellos productos que carecían por cuestiones climatológicas pues no era posible obtenerlos de sus sementeras, chinampas en sus áreas de cultivo. En este colegio asistían los hijos de los macehuales, la educación doméstica se planeaba apenas nacía el niño, pues simbólicamente se marcaban cuales habían de ser sus ocupaciones, a los varoncitos les mostraban juguetes que representaban un arco y una flecha, así como aquellos utilizados en otras actividades de la vida cotidiana; a las niñas enseres para tejer y aquellas dedicadas a las actividades del hogar. Prácticamente había una división de actividades, porque era el padre el que se encargaba de inculcarle al pequeño quehaceres propios para su sexo; la madre por consiguiente se preocupaba por enseñar las tareas exclusivas de una mujer. En cada barrio había varias casas destinadas como recintos al Telpochcalli; estos barrios o calpullis conservaron su importancia religiosa, además tenían su propio templo, así como su escuela para capacitar a los jóvenes predeterminados para la defensa y grandeza del Estado mexicana. Al ingresar los niños al Telpochcalli, previamente habían adquirido cierta disciplina y temple desde los hogares, el hombre era sometido a ciertas pruebas demasiado rigurosas por el padre, por que de hecho se trataba de un pueblo belicoso que había logrado liberarse del dominio tecpaneca; hasta someter a los vecinos cercanos y posteriormente sus conquistas llegarían a

diversas regiones mesoamericanas; las niñas se iniciaban en los quehaceres de la casa, bajo la vigilancia de la madre. Recurriendo nuevamente al texto del maestro Castillo, encontramos lo siguiente: "El entrenamiento militar se iniciaba haciendo que los jóvenes cargaran leña, después, ya adquirida cierta fuerza y habilidad, eran enviados a las peleas para que llevaran las rodela; de simples cargadores pasaban a reductas, habiendo hecho en el Telpochcalli previos simulacros que los adiestraban en el manejo de las armas. Aprendían a soportar el hambre, la sed, el frío y la intemperie; se entrenaban en poner emboscadas, seguir al enemigo sin ser vistos y todas las actitudes de astucia que tanto contribuyeron positivamente en su triunfal actuación guerrera."⁷² Retomando la educación de la mujer en la sociedad azteca, se llega a la conclusión que también recibían castigos cuando había incumplimiento de determinadas tareas; pero quizá menos rigurosas de las que recibía el varón. Ambos sexos jugaron roles distintos dentro de las distintas actividades del hogar, del campo, de la guerra, la educación, pero siempre bajo las directrices y lineamientos de la sociedad azteca en el poder. Los estudiosos en este tema sostienen que el Telpochcalli era una institución educativa dedicada exclusivamente para los hijos de los macehuales; pero existe otra corriente opositora que asegura que también éstos podían asistir al Calmecac. Todo parece indicar que dentro de este conglomerado social, las escuelas estaban asignadas de acuerdo con su posición económica; aunque no se puede hablar propiamente de una lucha de clases, puesto que no se trata dentro de los modos de producción de una sociedad del mundo capitalista.

El pueblo del Sol basaba su hegemonía en el arte de la milicia, tan fue así que a instancia de éste surgió una alianza con los pueblos de Texcoco y Tlacopan, para repeler las agresiones y avanzar en las conquistas dirigidas por los milicianos o estrategias siempre con el espíritu de triunfo y conscientes de que si morían en el combate era un privilegio pues estarían cumpliendo una misión de tipo religioso. El Telpochcalli era el templo del saber donde egresaban hábiles combatientes, que motivados por sus dirigentes tenían que luchar incansablemente ante el enemigo,

⁷² *Ibid.* p. 50.

y en cuanto lograban vencer lo convertían en tributario de su pueblo. No cabe la menor duda que el Telpochcalli aportaba los soldados para la guerra, y el Calmecac los altos grados dentro de la milicia. La instrucción según coinciden los doctos en esta materia, era obligatoria, gratuita y administrada por la entidad pública, estrechamente vinculado con la religión y otras disciplinas del saber que se practicaban en los barrios adscritos al Templo Mayor. No descuidaron el aspecto moral, que de manera reiterativa inculcaban el respeto a los padres, reverencia y saludo a sus mayores para que nadie los despreciara, que consolaran a los pobres y afligidos, que no siguieran los malos ejemplos.

Por último se menciona el Cuicacalco, como un centro de educación donde se cultivan las bellas artes, la enseñanza artística y cultural tenían importancia, se instruía a los jóvenes que no habían elegido ser sacerdotes. Asistían varones y doncellas, todo parece indicar que se trataba de un centro escolar mixto, aunque no se menciona exclusividad a determinada clase social. La música, la danza, el canto, prácticas constantes para despertar la sensibilidad de un pueblo dedicado a la guerra. Este proceso se vinculaba con la enseñanza religiosa.

2.2 Educación colonial.

Para conocer la educación de México en sus distintas épocas, es necesario tener en cuenta el proceso histórico que ha sufrido desde su origen como tal. Antes del descubrimiento del continente, la población estaba formada por una gran cantidad de sociedades diferentes, cada una con su propia identidad, que se hallaban en grados distintos de desarrollo evolutivo.

La época colonial que comprende desde la conquista, la colonia hasta la consumación de la independencia; los conquistadores imponen a los conquistados una serie de conductas contrarias a sus usos y costumbres interrumpiendo el proceso de desarrollo de los pueblos indígenas, tales como: religión, idioma, educación, entre otros; con el proceso de conquista, se logró anular la complejidad y diversidad interna de las sociedades aborígenes. Fueron despojados de sus territorios, sus creencias religiosas; todos estos fenómenos contrarios a su idiosincrasia unificaron socialmente a los aborígenes, a tal grado que desde entonces se ha perdido en gran medida la visión de cada grupo o etnia con sus características particulares. Sin embargo, a pesar de esta unificación, las comunidades se fragmentaron internamente y perdieron su cohesión al perturbarse su organización política y social. Esto y las diferencias de cada pueblo precolombino, impidió desde entonces la unificación y la adquisición de una conciencia como grupo social.

Al llegar los españoles en los primeros años de la colonia, el grupo indígena constituía la mayoría de la población y era el nervio de la sociedad hispana criolla. Sin embargo con el tiempo, las guerras y las enfermedades fueron diezmando a la población autóctona. Este hecho y su falta de unidad ante el conquistador la convirtió ante éste en un sector marginado y explotado.

La explotación se daba a través de diversos mecanismos, tales como la servidumbre, los impuestos, la prestación de mano de obra y el despojo de sus

tierras. Y aún así, los indígenas estaban supuestamente "protegidos" por diversas leyes coloniales que los colonizadores no respetaron.

El indio se convirtió en un factor socio-económico muy importante dentro de la sociedad. Es por eso que se creó el sistema de encomiendas, en el cual se permitió el establecimiento de una aristocracia casi feudal que tenía como fin la explotación desmedida del nuevo mundo conquistado. En teoría, se encomendaba a un pueblo a un conquistador como premio a sus servicios prestados por la empresa emprendida, con el objeto de que se instruyera a los naturales en la religión cristiana y vigilara que no abandonaran la fe, para que no cayeran de nuevo en la práctica de los ritos religiosos a sus antiguos dioses.

Para los conquistados fue un cambio brusco porque los españoles impusieron mediante la fuerza sus usos y costumbres en la vida de quienes conformaban la población nativa, es decir el encuentro de dos culturas extremadamente opuestas.

Por lo que a educación se refiere la primera tarea de los colonizadores fue la de evangelizar a los indígenas, para lograr penetrar ideológicamente se apoyaron de recursos o medios persuasivos en un tono imperativo cargado de actitudes represivas para lograr sus objetivos. Los misioneros jugaron un papel importante en la educación, emprendieron una serie de actividades como la castellanización de los nativos para hacer más fácil la tarea educativa y evangelizadora. El doctor Francisco Larroyo en su obra de historia, subdivide la educación colonial como sigue:

1. La educación popular indígena.
2. La educación rural en la Nueva España.
3. Las instituciones educativas destinadas a mestizos y a los criollos.
4. La influencia pedagógica del teatro nacional, la naciente literatura y otras instituciones.
5. La enseñanza superior indígena.
6. La real y pontificia Universidad de México.
7. Los colegios universitarios.

8. La educación secundaria en la Nueva España.
9. La educación femenina superior.
10. La educación pública elemental a fines del siglo XVII y durante el siglo XVIII.
11. Obras de beneficencia en el siglo XVIII y principios del XIX.
12. Los primeros establecimientos laicos y la modernización de la enseñanza superior en la Nueva España.⁷³

La población de la Nueva España estaba conformada por tres grupos étnicos: españoles, indios y negros, de cuyas mezclas surgieron las castas, que a través del tiempo los criollos llegaron a ser una élite con una mentalidad invadida por las ideas de los enciclopedistas, sin embargo no pudieron ponerlas en práctica inmediatamente debido al control y vigilancia que ejercían los españoles en los puestos políticos y religiosos de mayor importancia; así como en la tarea educativa, fue necesario contar con el apoyo de autoridades tanto civiles como religiosas; es así como van a arribar los primeros misioneros en el territorio recién conquistado, los primeros en llegar son los franciscanos, posteriormente los agustinos, los jesuitas y dominicos, para que de esta manera se emprendiera la tarea educativa evangelizadora. Si bien es cierto que se fundaron diversas instituciones educativas para instruir a los naturales, para que a su vez estos sirvieran de monitores a los frailes en otras comunidades; se implementó la encomienda y el repartimiento como un proceso de explotación favorable a los peninsulares. La primera tarea a emprender fue la enseñanza de la fe cristiana a los infieles, la actividad a cargo de mujeres, así como la coadyuvancia de los encomenderos cuya obligación era enseñar a leer y escribir para facilitar el aprendizaje de las cuestiones de tipo religioso. Las autoridades peninsulares ordenaron la fundación de colegios para educar principalmente a los hijos de los caciques, como se observa esta cruzada de educación no fue para toda la

⁷³ Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*. Porrúa, México, 1980, 14 ed., p. 86.

población nativa, sino con dedicatoria a una determinada clase social con ascendencia indígena caciquil.

Religiosos como Fray Bartolomé de las Casas con un sentido humanitario emprendieron una campaña en favor de los nativos, lo que le valió el reconocimiento de "Padre de los indígenas". Otro personaje digno de mencionarse es Fray Pedro de Gante, perteneciente a la orden de los franciscanos, fundador de la primera escuela elemental en Texcoco en 1525 donde se impartía a los lugareños instrucción primaria, artes y oficios, que debido a su exclusividad se le dio el nombre de Colegio de San José de los naturales, funcionaba como internado.

A Fray Juan de Zumárraga se le atribuye la fundación de la escuela de San Francisco en donde se albergaba a niños y jóvenes, además funda en Texcoco un colegio para el mismo objetivo; posteriormente la tarea de instrucción llega a otras poblaciones del territorio colonial; toda la enseñanza recibida era con la finalidad de que la pusieran a la práctica en su vida diaria, para que de alguna forma se vieran favorecidos en lo inmediato. También se construyeron instituciones educativas dedicadas a los mestizos que a través del tiempo fueron compartidas con los criollos; la obra de los franciscanos fue loable ya que en la segunda mitad del siglo XVI muchos monasterios tuviesen al lado de la iglesia una escuela, cuyo objetivo principal fue la conducción de la enseñanza de la fe católica, es así como se comprende el interés de monjes o religiosos su empeño porque los educandos asimilaran la escritura, la lectura, para poder interpretar y practicar sus cantos religiosos.

La educación rural no tuvo la importancia con relación a la impartida en los centros urbanos, de acuerdo con los señalamientos que hace el doctor Larroyo, dice que: "Se reunían en las escuelas los hijos de los principales y después de estudiar la doctrina les enseñaban a leer, escribir y cantar. A los hijos de los "plebeyos" se les enseñaba en el patio la doctrina cristiana, para que después pudieran ayudar a sus padres en los trabajos del campo; pero en algunas partes no se hizo esta diferencia, especialmente en los pueblos pequeños, de corta

población escolar, de manera que los hijos de los macehuales se educaban con los hijos de los acomodados, que eran muy pocos".⁷⁴

La labor de los misioneros fue gigantesca en cuanto se centra en la educación de los jóvenes indígenas, para que una vez instruidos en el aspecto religioso, en algunas artes y oficios, estos se dieran a la tarea de difundirlo en las distintas áreas geográficas de la Nueva España; con el objeto de que se asimilara todos aquellos hábitos, aptitudes, al estilo occidental. No cabe la menor duda que los religiosos, independientemente de la orden a la que pertenecían, se plantearon como metas sensibilizar a los educandos con principios, postulados por la religión católica. Los aborígenes con una capacidad intelectual que en muchas de las veces los conquistadores se sorprendieron de la habilidad para el manejo del idioma, así como de la confección manufacturera, de la asimilación en la lecto escritura. Mucho se ha mencionado acerca de la conquista, que fue el encuentro de dos culturas con idiosincrasia distinta y que como consecuencia de ello los vencedores imponen a los vencidos su cultura mediante recursos persuasivos, represivos, según convengan a los intereses de quienes representan; sin olvidar que los frailes representaban a la iglesia católica y ésta a su vez aliada a los gobernantes imperantes de la época, es así como someten en el aspecto económico, político, social y cultural a los pueblos indios.

Muchos fueron los clérigos entregados a sus actividades religiosas, digno es de mencionarse a Don Vasco de Quiroga que fundó en el actual Estado de Michoacán el Hospital de Santa Fe, así como escuelas para la atención de los purépechas, organizó sociedades cooperativas para de alguna manera aliviar un poco la situación de miseria. Este personaje dejó una huella imborrable por su entrega a las comunidades indígenas.

Las autoridades de la Nueva España, muchas de las veces no obedecían los mandatos u ordenamientos de la metrópoli, tan es así que algunos estudiosos de nuestra historia han hecho comentarios refiriéndose a la aplicación normativa de aquella época de "obedézcase pero no se cumpla". Esto significa que las

⁷⁴ *Idem.* p. 104.

autoridades civiles gobernaron a su libre albedrío en beneficio de la clase dominante novohispana. Don Antonio de Mendoza primer virrey de la Nueva España, se distinguió por haber fundado diversas instituciones dedicadas a los mestizos, criollos y aún para aventureros españoles, el asilo de nuestra señora de la caridad, el colegio de San Juan de Letrán, y otras en la que su enseñanza consistía primordialmente en la religión, lectura y algunos oficios, gramática latina, artes domésticas como coser y bordar para las niñas.

Al término del siglo XVI se habían impreso libros en las distintas lenguas del habla de los habitantes de la Colonia, con la finalidad de facilitar el proceso de la enseñanza de la lecto escritura y la evangelización de los educandos, alguno de estos materiales se imprimían en América y otros se importaban de España.

Es importante mencionar que la instrucción elemental no fue impartida exclusivamente por religiosos, sino también por maestros particulares remunerados por las familias con suficientes recursos, surgiendo así la educación privada, para ello, las autoridades virreinales se dieron a la tarea de reglamentar la normatividad sobre educación a través de ordenanzas para controlarla. En la historia de la humanidad, desde que surgió la propiedad privada, paralelamente surge la división de actividades y la lucha de clases. Fenómeno social muy marcado en los distintos modos de producción, en la que las instituciones están dedicadas para determinadas castas o élites sociales.

La igualdad, como una de las garantías individuales estaba muy alejada de la sociedad de la Nueva España. Aún con toda la problemática de la monarquía española, se emitieron Cédulas en cuyas normas favorecían a niños y jóvenes indígenas sobresalientes en sus estudios, para que fueran llevados a la metrópoli con la finalidad de recibir una educación superior, y una vez cumplido el objetivo, regresarían a transmitir sus conocimientos a sus coterráneos; dichas ordenanzas sólo quedaron plasmadas en teoría porque no se les dio cumplimiento por una serie de vicios e irregularidades de dichas autoridades. Don Fray Bernardino de Sahagún religioso que siempre se preocupó por el aspecto cultural y social de los indígenas.

En el transcurso de la época de dominación española hubo autoridades tanto religiosas como civiles que se preocuparon no sólo por la instrucción elemental, sino también por la educación superior, caso concreto el Virrey Don Antonio de Mendoza que solicitó la fundación de una Universidad donde continuaran sus estudios tanto los nativos, como españoles, criollos y demás castas; es Don Luis de Velasco el fundador de la Real y Pontificia Universidad con la aprobación de la monarquía española, con esta obra surge una institución de educación superior en tierras mexicanas, que poco a poco se extendieron de manera estratégica en algunas provincias de la Nueva España. Las intenciones de los proyectos de las universidades eran positivos, pero debido a la existencia de una sociedad estamental del feudalismo imperante, los aspirantes de las universidades eran descendientes de las clases ricas y acomodadas, impidiendo de esta manera que los jóvenes de escasos recursos económicos, marginados y explotados aunque con capacidad intelectual no tuvieran acceso a las universidades.

La tarea fue ardua y tenaz sobre todo la que emprendió Fray Bartolomé de las Casas y Vasco de Quiróga a favor de los nativos, fue en realidad lo que quizá vino a abrirles y allanarles las metas de los colonizadores; estos con la propia cultura, su ambición personal, intereses de grupo, lo que más les importó fueron las riquezas que acumularon mediante la explotación, sin importar en lo mínimo los medios para adquirirlos.

El feudalismo fue un modo de producción mediante el cual la nobleza terrateniente disfrutó de grandes extensiones de tierra, y un determinado número de siervos a su servicio; en la Nueva España predominaron las encomiendas, en las que el encomendero tenía la obligación de enseñar a leer, escribir y las creencias religiosas; mientras los frailes se convirtieron en fervientes defensores de los oprimidos, que muchas de las veces les ocasionó enfrentamientos directos con los peninsulares. Sin embargo, por más esfuerzos que hicieron no lograron salvar a los nativos de la esclavitud férrea impuesta por la Corona. Llegando a concluir que en la instrucción impartida no llegó más allá que el escribir, leer todo lo

relacionado a la fe cristiana, a los nativos se les dio trato despótico, considerados inferiores, como elementos que no son capaces de pensar por sí mismos; cuando se revelaban inmediatamente surgían las interrogantes: ¿Quién está detrás de ellos?, ¿Quién los está asesorando?.

Con la Conquista los verdaderos dueños del territorio, pierden su libertad, sus bienes, y de acuerdo al derecho natural no podían ejercer sus más mínimos derechos. Lo anterior se fundamenta en que antes de la llegada de los conquistadores, los territorios estaban ocupados por pueblos o tribus que debían de ser aceptados como únicos y verdaderos dueños. Recurriendo a la fuente del maestro Castillo, dice al respecto: "En realidad, el padre Vitoria y el padre Las Casas concuerdan en afirmar que los indios ejercían en las tierras que habitaban desde siglos un verdadero dominio de propiedad y que los habitantes de esas regiones estaban dirigidos por auténticos gobiernos. Esto es, además, un punto de vista esencial y sobre el cual las ideas expresadas por los dos padres dominicos coinciden con el pensamiento del gran teólogo jesuita Francisco Suárez."⁷⁵ Grande fue la aportación de los misioneros en materia educativa, todas las órdenes dejaron testimonio de su obra; digno es de mencionarse a los jesuitas que fueron los últimos en su arribo a tierras de América, cierto es también que por su gran avance en la educación, contrario a los intereses de las autoridades, motivó que fueran expulsados de la Colonia en 1767, reingresando nuevamente en la segunda década del siglo XIX. Fundaron escuelas en Puebla, en la capital del virreinato, el Doctor Larroyo nos menciona que: "se llevó a efecto lo ordenado por Cédula Real, dándosele el nombre de Real Colegio de San Pedro, San Pablo y San Idelfonso de México, origen de nuestra actual Escuela Nacional Preparatoria".⁷⁶ Esta orden religiosa tuvo una gran influencia y prestigio dentro de la sociedad novohispana, más tarde se extendieron construyendo colegios en Centroamérica y Sudamérica.

⁷⁵ Castillo, Isidro. *Op. Cit.* p. 106.

⁷⁶ Larroyo, Francisco. *Op. Cit.* p. 164.

La mujer siempre ha jugado un papel importante en la historia de la humanidad, con limitaciones, no es la excepción en la época colonial, difícilmente se le instruía en las escuelas elementales, y era aún más complicado su ingreso a las instituciones de educación superior, por las ideas que imperaron en algunos sectores de aquella sociedad de que la mujer debía dedicarse exclusivamente a las actividades del hogar. Enfrentando este reto tenemos a Sor Juan Inés de la Cruz que tuvo el ingenio de mudar el traje de mujer por el de hombre para tocar los umbrales de la Universidad. Es así como una mujer con un alto grado de escolaridad se enfrenta a una iglesia tradicionalista y dogmática, y logra avanzar hasta convertirse en un modelo de reconocimiento y fama internacional.

2.3 Educación en el México independiente.

Al triunfo del movimiento de independencia de México, surge el dilema de cómo políticamente el nuevo Estado, por la división de los que aspiraban el poder, entre los grupos más notorios fueron los conservadores y los liberales; los primeros querían mantener la vieja estructura colonial, y los otros un cambio inspirado en las ideas de tintes democráticos, que iban en contra de las clases privilegiadas como lo eran los grandes latifundistas y el clero.

Todo lo enunciado repercute en la cultura y educación para que tomaran un rumbo distinto, con el triunfo independentista se abolió la esclavitud así como la prohibición de algunas obras que incomodaban a la iglesia y otras instituciones que compartían la misma filosofía imperante en la época. Los resultados en materia educativa no tuvieron inmediatamente un cambio, debido a la transición de una etapa a otra, de un gobierno monárquico a un republicano; sin embargo con todos estos obstáculos surgen algunos luchadores sociales tales como Don Valentín Gómez Farías que se propuso poner en práctica una serie de reformas y dentro de ellas en primer término el aspecto educativo, pero no fue posible llevarlas a cabo por las pugnas de los grupos en confrontación y estas se retardan hasta la segunda mitad del siglo XIX en la que triunfaron las ideas liberales, bajo las acciones emprendidas por Benito Juárez. A parte de la tarea titánica emprendida por Gómez Farías, conocida como las reformas de 1833, en las cuales tuvo también participación Don José María Iglesias, las intenciones de ambos fueron positivas, el poder económico del clero fue una de las causas del atraso y marginación de los habitantes de la Colonia recientemente independizada, se dictan leyes con el objeto de normar los diversos renglones de la vida política; pero la iglesia y los grupos más reaccionarios se oponen a dichas reformas, Sarita Anna que había dado muestras de militar en las filas de los grupos que anhelaban el cambio; favorece de manera abierta los intereses de los conservadores y se opone llevar a cabo dichas reformas. Con la República Centralista en lugar de

Federalista, surgen en el país una serie de conflictos internos hasta llegar a la guerra de 1847, en la que México pierde una gran extensión de su territorio mediante la firma de los Tratados de Guadalupe Hidalgo. El gobierno santanista aparece y desaparece de la escena política hasta que por fin fue depuesto del poder mediante la revolución de Ayutla encabezada por Don Juan Alvarez. Todas estas luchas antagónicas no favorecen el avance del país en materia económica, política, social y cultural; aún con toda esta problemática por la que atravesaba el país, la Compañía Lancasteriana es la que se preocupa por la instrucción popular y por varias décadas se dedica a impartir la educación primaria con el impulso del poder público y de la iniciativa privada. Sobre este aspecto el Doctor Larroyo se refiere de la siguiente manera: "Por los antecedentes políticos la Compañía Lancasteriana y la grande habilidad con que se entendió y practicó la tolerancia de la enseñanza religiosa, las escuelas fundadas por ella contribuyeron, a manera de instituciones de vanguardia, a promover y a hacer viable el postulado de la enseñanza libre".⁷⁷

La primera reforma no pudo concretarse debido a las pugnas internas en el país y como consecuencia de ello no se obtuvieron resultados, pero es innegable que posteriormente se retomaron sus lineamientos que sirvieron de base a la educación en México. La educación pública prácticamente logra avanzar a partir del gobierno de Juárez, con la creación de organismos en defensa de la misma, resultando del interés que el Estado Mexicano tenía por impartirla a la población y tan fue así que por disposiciones generales se ordenó el subsidio a los colegios particulares por parte del gobierno. El Licenciado Solana, en su obra sobre educación, se refiere a la anarquía de aquel período de la vida política del país: "Los conflictos que tuvo que afrontar la nación durante la guerra con Estados Unidos y la tarea fundamental de los gobiernos sucesivos que tuvieron que restaurar el orden después de la pérdida de una gran parte del territorio, llevaron a una nueva etapa crítica a nuestra educación que se mantuvo durante los conflictos que siguieron, iniciados en 1854 con la Revolución de Ayutla, y que

⁷⁷ *Ibid.* p. 234.

volvieron a enfrentar a liberales y a conservadores. En estas condiciones, y ante la inseguridad del país poco pudo hacerse con respecto al control de la educación por parte del Estado⁷⁸. Toda la problemática expuesta no fue favorable para la estabilidad en todos los aspectos en la vida del territorio nacional, porque las diversas acciones en la práctica así lo habían demostrado. Pero aún con toda esta situación, Don Benito Juárez, preocupado en el aspecto educativo, en abril de 1861 realizó un nuevo intento para controlar todo lo relacionado a esta materia a través de una ley expedida en ese ramo. Las propuestas eran la unificación del plan de instrucción elemental, así como la creación del mayor número posible de escuelas primarias, pero que bajo la dirección del Estado Mexicano se atendieran las necesidades educativas del pueblo de México. Ante la situación imperante entre los grupos en confrontación, en los cuales los conservadores eran fieles aliados al clero; ante los obstáculos de éste no le quedó otra salida que separar definitivamente la Iglesia del Estado, norma que estuvo vigente desde la segunda mitad del siglo XIX y controversialmente es en la última década del siglo XX, cuando se reforma el Artículo 130 Constitucional en que el Estado Mexicano reconoce la personalidad jurídica de la iglesia. No debe olvidarse que Juárez tuvo que enfrentar múltiples problemas tales como la situación económica nacional, la pacificación de grupos inconformes, principalmente aquellos quienes disfrutaban de privilegios y que en todo momento se resistían a perderlos, mismos que recurrieron al extranjero a solicitar un gobierno de corte monárquico representado por Maximiliano de Habsburgo; no pudieron consolidarse sus ideales ante la lucha incansable de los liberales que culmina con el triunfo de la República.

Algunos críticos de la historia de México opinan que la educación implantada en el Imperio era mucho más estricta y rigurosa que la de corte liberal; además que no sólo se limitaba a la instrucción elemental, sino también a la educación superior y otros aspectos culturales. El Artículo 145 de la Ley de Instrucción Pública, concede amplias facultades al Imperio y textualmente dice: " La dirección y gobierno de la instrucción pública corresponde al emperador por conducto del

⁷⁸ Solana, Fernando. *Historia de la educación pública en México*. SEP-FCE. México, 1981, p.22

ministerio de instrucción pública".⁷⁹ Disposiciones que cesaron inmediatamente después de que los ejércitos republicanos vencieron a las fuerzas comandadas por los seguidores del Imperio. Maximiliano se pronuncia por una educación pública y gratuita para la población de escasos recursos, no menciona el laicismo en los ordenamientos jurídicos, pero sí resto ingerencia al clero en las actividades educativas, de manera que no se fortalecieron los grupos más reaccionarios y partidarios de su gobierno. Para confirmar lo anterior se transcribe el Artículo 165 de la Ley de Instrucción Pública: "Desde el 1º de enero de 1866 quedaran suprimidas en todos los establecimientos las plazas de capellanes y de sacristanes. No habrá en ningún establecimiento públicos rezos ni misas diarias de obligación".⁸⁰

Al triunfo de los liberales la República se fortalece. El presidente Juárez regresó a México y de inmediato dispuso de algunas medidas para organizar la administración pública, no fue una tarea fácil, ya que se habían desquiciado todas las actividades. El número de escuelas era reducido, el porcentaje de analfabetas elevado, todo ello como consecuencia del atraso del país por las constantes luchas; los conservadores que habían sufrido una derrota no estaban de acuerdo en los lineamientos y postulados educativos tales como libertad, gratuidad y laicismo. Pero el carácter indomable de Juárez resiste sin dar marcha atrás por lo que dio solución hasta donde le fue posible a los problemas que aquejaban a la nación; en particular la educación como una función pública lo cual estuvo a cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que formulara el plan en esta materia y que hiciera realidad ese propósito. En la obra de Solana se refiere acerca del tema y lo describe de la siguiente manera: "A los pocos meses de trabajo, la comisión entregó el documento que se publicó el 2 de diciembre de 1867 con el nombre de Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y territorios."⁸¹ Dicho ordenamiento sirvió de modelo para que varias entidades de la

⁷⁹ Solana, Fernando. *Historia de la Educación Pública en México*. FCE-SEP. México, 1982, p. 29.

⁸⁰ *Ibid.* p. 30.

⁸¹ Solana, F. *Op. Cit.* p. 31

República dispusieran de normas similares. Uno de los aspectos de mayor relevancia del ordenamiento fue la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, por el positivista Don Gabino Barreda, considerada como la base de la enseñanza superior; posteriormente el 15 de mayo de 1869 el gobierno de Juárez expidió otra ley de Instrucción Pública, en la que no hubo cambios en cuanto a la obligatoriedad y gratuidad, pero que sí suprimió la enseñanza de la religión y es con esta acción con la que la instrucción elemental adquirió las características de obligatoria, gratuita y laica, que hasta nuestros días se conserva vigente en nuestro Artículo 3º de la Constitución General; digno de mencionarse la preocupación en la tarea educativa nacional que no se circunscribió al período final del gobierno juarista, pues su obra se prolongó años después de su deceso.

Sebastián Lerdo de Tejada asume la Presidencia de la República, continuador de la política de su antecesor pero que difícilmente pudo concluir con dicha tarea por los enfrentamientos provocados por el General Porfirio Díaz, hasta deponerlo del poder mediante el Plan de Tuxtepec, quedando libre el camino para el inicio de un gobierno que se perpetuó por varios lustros. El maestro Justo Sierra juega un papel importante en el mandato de Díaz, lo nombra ministro de justicia e instrucción en el cual el positivismo tiene un auge como corriente filosófica en la labor educativa. La filosofía positiva de Augusto Comte traída a México por Gabino Barreda fue el principal instrumento de polémica ideológica de que se sirvieron los positivistas mexicanos en su lucha contra las doctrinas con las que se enfrentaron. Se afirma que tanto Justo Sierra como Gabino Barreda fueron los intelectuales y genios de la educación en el porfiriato. Durante la época porfirista destacaron intelectuales que mantuvieron firmes los ideales de la reforma, con una actitud heroica que señalaron con valentía la reivindicaciones de aquél periodo histórico.

En el mandato de Díaz surge una pleyade pedagogos que contribuyeron grandemente en la labor educativa tales como: Enrique C. Rébsamen, Joaquín Baranda, Gregorio Torres Quintero, Carlos A. Carrillo, Rafael Ramírez, entre otros. Rébsamen era partidario de llevar la educación a todo el pueblo, con el objeto de afianzar las ideas libertarias y evitar los probables peligros externos, además

pregonaba que la escuela por medio de sus educadores no sólo tenía la tarea de formar hombres ilustrados e inteligentes, sino hombres nuevos y nobles. Don Joaquín Baranda en su calidad de responsable del ministerio de justicia de instrucción pública, convocó a un congreso en el que se invitaron a los gobernadores de los Estados; para que participaran en el problema de unificación de la enseñanza en la República y de esa manera poner a la práctica la Ley de Instrucción Obligatoria de 1888, aprobada en 1891, pero que no fue posible implantarla a la práctica, sino hasta año escolar siguiente.

La tarea emprendida por Don Ignacio Ramírez "El nigromante", cuando estuvo bajo su responsabilidad dicho ministerio de educación, fomentó la enseñanza popular, creó becas para los estudiantes de escasos recursos, fundó bibliotecas; pero todo ello se dio en los medios urbanos, descuidando las áreas rurales del país, sector sacrificado en las distintas etapas de nuestra historia.

Por iniciativa de Ley del 16 de mayo de 1905 se creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, proyecto del maestro Justo Sierra y designado como titular de la nueva dependencia; para ese entonces sólo tenían vigencia los planes y programas de educación para el Distrito y territorios del país, la metrópoli era una de las ciudades del país debido al fenómeno de migración poblacional, llegaban jóvenes de distintas partes, con la finalidad de realizar estudios en las escuelas que servían de cánones a la de los Estados.

El texto de la Ley de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo como lo consigna el Doctor Larroyo dice: "Correspondería a ella la atención de la instrucción primaria y normal, preparatoria y profesional, en el Distrito y en los territorios federales; de las escuelas de bellas artes, de música y declamación; de artes y oficios, de agricultura, de comercio y administración y demás establecimientos de instrucción que en lo sucesivo pudieron crearse en el Distrito y en los territorios federales."⁸² Con ello dicha Secretaría había monopolizado todo lo relacionado en materia educativa y en todos los niveles. Con Justo Sierra se abre una nueva época a principios del siglo XX, el gobierno de Díaz

en declive muy cercano el derrocamiento de la dictadura; la educación estuvo al servicio de las clases dominantes. Justo Sierra formó parte del grupo conocido como los "Científicos", en sus discursos siempre proclamó de poner la ciencia como base de la política nacional. En el ocaso del gobierno de Díaz, Sierra presenta al H. Congreso de la Unión, en calidad de Diputado, un proyecto para la creación de una Universidad Autónoma, pero ante la negativa del Congreso General, abandona dicho proyecto. Por fin el 26 de mayo de 1910 el Presidente Díaz promulgó la Ley Constitutiva de la Universidad Autónoma de México, la cual se inaugura solemnemente el 22 de septiembre de ese mismo año, como parte del festejo del Centenario del inicio del movimiento de independencia de México.

⁶² Larroyo, Francisco. *Op. Cit.* p. 362.

2.4 Educación actual.

Después del movimiento social de 1910, los gobernantes en turno tuvieron como propósito primordial hacer efectiva una de las más sentidas demandas: la oferta en materia educativa. Difícil fue la tarea debido al rezago que existía en este renglón y aunque se ha reducido el porcentaje de analfabetismo en los últimos años; problema que hasta hoy en día no se ha resuelto, aún no se ha logrado que todos los niños en edad escolar tengan oportunidad de ingresar a las instituciones de educación elemental y mucho más se ha complicado la problemática el ingreso de jóvenes a las escuelas de educación media superior y superior. Los avances en el aspecto educativo son teóricos, sólo pronunciamientos en los discursos de los gobernantes en turno, no se destinan los recursos suficientes como lo recomiendan organismos internacionales tal es el caso de la UNESCO, la cual sugiere que el sector educativo deberá destinar el 8% del PIB, con la finalidad de resolver en parte la problemática que se presenta en este aspecto. Palacios Alcocer, hace mención en su obra acerca de la tarea educativa "No se requiere mucha intuición para comprender que son los sectores populares, campesinos y grupos indígenas, quienes resienten más el atraso escolar, y que éste recurrente corresponsable de las disparidades que existen en el país."⁸³

El Artículo 3º Constitucional ha sufrido reformas que modifican en parte el carácter ideológico de la política educativa decretada el 5 de febrero de 1917, establece las bases fundamentales de la educación pública y, a la vez reitera en su texto original la enseñanza, declarada que sería laica la que se imparta, tanto en escuelas oficiales de educación, como la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en escuelas particulares. Asimismo, colocaba bajo el control y vigilancia de los Estados a las escuelas primarias particulares, determinando que en las oficiales se impartiría gratuitamente la enseñanza

⁸³ Palacios Alcocer, Mariano. *El régimen de garantías sociales en el constitucionalismo*. UNAM, México, 1995, p. 160.

primaria. Si bien es cierto que la Constitución de 1917, conserva el espíritu liberal del constituyente de 1857, pues acoge el principio universal de la enseñanza libre, la convierte en híbrida al determinar al mismo tiempo que sería laica la que se da en establecimientos oficiales de la educación y la enseñanza primaria que se imparta en locales de la iniciativa privada.

En el Diario Oficial de la Federación del 5 de marzo de 1993 se publicó la última reforma del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se hace una reestructuración total de dicho precepto en preescolar, primaria y secundaria; pues, respecto a los demás tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior, su responsabilidad se limita a su promoción y atención, así como apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento de difusión de nuestra cultura. Con estas últimas reformas constitucionales se establece la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria; la primera ya se establecía desde anteriores décadas; lo cual no sucede así con la educación preescolar. Dicha obligatoriedad sólo es responsabilidad consciente de los padres o tutores, porque no existe ninguna institución u organismo que tenga un control de los educandos que no asisten a los centros educativos por situaciones diversas; por lo tanto no hay una estadística con precisión, así como personal específico que comine a los responsables enviar a sus hijos a recibir la instrucción correspondiente de acuerdo a los parámetros existentes. También llama la atención que se establece una educación laica, por cuanto a su observancia sólo se lleva a cabo en los planteles oficiales, dejando abierta la posibilidad de los que están en manos de la iniciativa privada puedan ofrecer adicionalmente la enseñanza religiosa, con la discrecionalidad de las autoridades competentes que tienen bajo su responsabilidad la supervisión de esta actividad; excepción que contraría lo dispuesto por el Artículo 130 de nuestra Carta Magna, mediante el cual se reitera el principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias, que constituye la expresión pura del laicismo, pues tanto la educación que imparta el Estado Mexicano mediante sus organismos descentralizados, como los particulares con autorización de validez oficial de

estudios, es una función social y, por consiguiente, un servicio público, enterados a lo previsto en las modificaciones que sufrió el Artículo 3º de la Constitución de 1917, desde su primera reforma que tuvo lugar durante el período de gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas del Río, incluyendo la más reciente, así como por la Fracción XXV del Artículo 73 de la misma jerarquía constitucional.

El Artículo 3º Constitucional como norma primaria, y la Ley General de Educación, como ordenamiento reglamentario; constituyen la fuente legislativa del marco Jurídico del Sistema Educativo Nacional. Además del Artículo 3º, se encuentran estrechamente vinculados a la educación, el Artículo 31, Fracción I, respecto a la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria; el Artículo 73, Fracción XXV, que le asigna al Congreso General la facultad para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas, entre las que se citan las escuelas rurales elementales, las secundarias, y para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y Municipios, el ejercicio de la función social educativa, con lo cual se unifica y se coordina la educación en toda la Nación; el Artículo 123, Fracción XII, Constitucional se refiere a la obligación de las negociaciones para el establecimiento de escuelas. Todo indica que han quedado eximidas estas empresas situadas fuera de las poblaciones, la obligación de establecer escuelas Artículo 123, para la educación de los hijos de los trabajadores de dichas negociaciones. Como en todo régimen de estructura Federal la Constitución General es la Ley Suprema por Jerarquía en la República y, con fundamento en la misma, leyes reglamentarias o secundarias regulan su aplicación; pero en la práctica cotidiana no se han aplicado dichos ordenamientos normativos en las tareas educativas, desde luego con la discrecionalidad de las autoridades correspondientes; o lo han manejado según convengan los intereses de grupo, o partido.

De esta suerte, las dos últimas reformas del Artículo 3º Constitucional obligaron la expedición de una nueva ley que sustituyera a la Ley Federal de Educación vigente hasta entonces, pues esta resultaba incompatible con el espíritu que alentaba los cambios ideológicos y normativos introducidos en dicho precepto

constitucional; por lo que fue impostergable la expedición de la Ley General de Educación que partiendo del "Programa Nacional para la Modernización Educativa" implantada por el Estado que obedecía los requerimientos del neoliberalismo, por el que se ha pretendido hacer mucho con los pocos recursos económicos de inversión a esta tarea tan importante como lo es la educación. La educación es una inversión a largo plazo; y si hay un enorme rezago actualmente, no es más que el fiel reflejo de las administraciones gubernamentales a lo largo de la historia del país. Con lo expuesto, Martínez Rizo afirma al respecto: "Para apreciar la importancia de las diferencias que numéricamente aparecen pequeños, consideramos que en 1970 la escolaridad del Estado con promedio más bajo, Chiapas, es comparable a la que tenía el país en conjunto en 1940, mientras que la del Distrito Federal corresponde la del país hacia 1982, de suerte que el paso de 1.77 a 5.71 grados, significa más de 40 años de retraso... veinte años después de 1970, las diferencias se mantienen: Chiapas aumento su escolaridad promedio de 1.77 a 4.33 (año de escolaridad), pero en el Distrito Federal lo hizo de 5.71 a 8.95. Los incrementos absolutos son muy parecidos, de suerte que la distancia absoluta permanece."⁸⁴

Dicha situación social es el fiel reflejo de la educación en cada una de las entidades federativas que integran la República. Sin embargo, la Ley General de Educación cumple con el cometido Constitucional de hacer la distribución de la función social educativa entre educación básica. Pero, es de advertirse que tácitamente se excluye a la Secretaría de Educación Pública del ejercicio de esta función, cuando ésta se lleve a cabo dentro de la competencia o jurisdicción estatal, sin importar las necesidades de índole nacional o regional. Por tratarse constitucionalmente de jurisdicciones coincidentes, la Ley General de Educación señala además aquellas atribuciones en que coinciden la Federación y los Estados, en la que por supuesto no excluyen como son la prestación de servicios educativos: los planes y programas de estudio, la revalidación y otorgamiento de

⁸⁴ Martínez Rizo, Felipe. *La desigualdad educativa en México*, en revista Latinoamericana de estudios educativos, México, 1992, Vol. XXII, Núm. 2, p. 90.

equivalencia de estudios, y el reconocimiento de la validez oficial. Con la reforma del Artículo 3º Constitucional, promulgada en 4 de marzo de 1993, establece el carácter de obligatoria la educación secundaria, lo que hasta antes de dicha reforma sólo contemplaba la educación primaria, con este nuevo marco jurídico tanto el gobierno federal y autoridades educativas de las entidades federativas se comprometen a brindar a la población en edad escolar que tengan acceso a la educación secundaria. La obligatoriedad de la educación primaria fue establecida por el presidente Benito Juárez después del triunfo de las fuerzas liberales frente a los conservadores.

Desde entonces se han sucedido diversos esfuerzos para que dicha disposición se cumpla en los hechos y para que la educación secundaria se extienda a todos los solicitantes en edad escolar y en las otras modalidades. En documento de los debates encontramos con relación al tema: "la obligatoriedad de la educación secundaria requiere de compromisos claros del Estado, no sólo en materia presupuestaria. No se puede avanzar en ese terreno sin la creación de un ciclo básico formativo, concepto aceptado por la Comisión Económica para América Latina y por distintos ministros de educación en América Latina, como un concepto que abarca lo que es necesario en la formación de todos los educandos en una nación moderna, un ciclo básico formativo que reconozca la educación preescolar, primaria y secundaria, y las particularidades de cada nivel"⁸⁵

Pero debido a la desigualdad económica de los Estados que conforman el país así como los accidentes geográficos, agregándole la situación precaria de las familias que integran los cinturones de miseria en las áreas metropolitanas de algunas ciudades del país y la marginación de las comunidades rurales difícilmente se puede cumplir con dicho propósito; aunque las autoridades se pronuncien por cambios, modernización en la tarea educativa, esto en la práctica no se observa; por el alto índice de deserción y sobre todo en la educación secundaria, todo ello como consecuencia de una serie de fenómenos sociales tales como bajos salarios, desempleo, subempleo, que lacerado mucho a la población trabajadora; por tanto

sus recursos económicos no son lo suficiente para el sostenimiento de la educación de sus hijos, aunque se pondera la gratuidad quizá sea menos costoso en algunos aspectos en la Universidad Nacional Autónoma de México en relación con la educación elemental y media básica.

Al inicio de cada ciclo escolar respecto de instituciones de educación elemental básica, se ha notado en los últimos años que los medios de comunicación masiva tales como la televisión, la radio, la prensa, los noticieros o columnistas se refieren a los elevados gastos que realizan los padres de familia como en pago de cuotas, uniformes, útiles y demás materiales que en ocasiones son recomendaciones mediante listados de autoridades superiores. Todo ello difícil de cumplir por la situación crítica de un porcentaje elevado de padres de familia. La política educativa implantada por el Estado Mexicano no ha dado una especial atención a la equidad que debe procurarse en materia educativa, así como lo señalan los postulados de la norma máxima como un ideal supremo de la justicia social, para superar las desigualdades sociales y económicas de la sociedad y ofrecer a todos los habitantes del país la igualdad de oportunidades al acceso al Sistema Educativo Nacional.

Conforman el marco jurídico del Sistema Educativo Nacional, además de los citados ordenamientos legislativos e instrumentos administrativos complementarios, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Reglamento Interior en la propia Secretaría, su Manual General de Organización y el Reglamento del Consejo Técnico Nacional de la Educación; el marco jurídico que en lo particular rige a la educación secundaria, se amplía a través de otros ordenamientos de carácter administrativo, como son el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, el Reglamento de Cooperativas Escolares, el Decreto Presidencial que ordena se rindan honores a la Bandera Nacional los días lunes de cada semana, y diversos acuerdos secretariales, por medio de los que se determinan para toda la República los planes y programas de estudio, se establece el calendario escolar; se autorizan libros de texto, y se fija la normatividad que ha

⁸⁵ Artículo 3º, 4º Reforma, Cámara de Diputados, 1992, p. 2316.

de observarse a nivel nacional, la Federación continúa absorbiendo la dirección técnica del desarrollo de la educación obligatoria y la supervisión de la aplicación de los recursos federales destinados a la misma, reservándose a los Estados las responsabilidades operativas y la administración de dichos recursos. Además es de mencionarse las condiciones generales de trabajo del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

III. ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES QUE REGULAN LA EDUCACIÓN

3.1 Constitución de Cádiz de 1812.

Grande fue la influencia que tuvieron las ideas de la Ilustración, así como las de los Enciclopedistas en la proclamación de las primeras constituciones que surgieron como consecuencia de los movimientos independentistas y revoluciones a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Las ideas políticas de Locke y Montesquieu influyeron mucho en los movimientos sociales de fines del siglo XVIII; algunas de ellas quedaron incorporadas en la Constitución de los Estados Unidos de América, y en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada en 1789 en el curso de la Revolución francesa.

En el siglo XIX, la mayoría de los países europeos y latinoamericanos que se independizaron de las potencias colonialistas promulgaron sus propias Constituciones, de acuerdo con muchos principios adoptados de los Estados Unidos de América y de Francia.

La Constitución de Cádiz surge por una serie de acontecimientos que se presentan en España, por un lado Fernando VII se hizo proclamar rey para ocupar el lugar de su padre, Carlos IV. A fin de lograr su objetivo buscó apoyo en Napoleón I. Sin embargo, éste tomó prisionero a padre e hijo y los obligó a abdicar, para luego imponer a su hermano José Bonaparte como Rey de España.

En la Nueva España se había iniciado el movimiento de independencia, quizá aprovechando de manera coyuntural los sucesos por los que atravesaba la metrópoli; la lucha intensa que emprendieron los españoles liberales contra los invasores franceses y además contra los simpatizantes de la monarquía absoluta para convocar a las Cortes, que era necesario producir una Constitución en el Puerto de Cádiz, como un recurso para la defensa de su soberanía ante la invasión napoleónica, los peninsulares realizaron el juramento de obedecer decretos, leyes

y la Constitución que emanara; así como conservar su independencia, libertad e integridad como nación y restablecer el trono a Fernando VII ante el agravio sufrido.

La invasión napoleónica, es la que va a motivar a los grupos con ideas de las más avanzadas de la época, para lanzar una convocatoria con el fin de impulsar una Constitución cuyos postulados bien definidos quedaran plasmados en la defensa del territorio español; la soberanía nacional como una justificación de legitimidad para expulsar al invasor, así como el respeto a la libertad, la igualdad, la propiedad, principios que recientemente habían emanado de la Revolución Francesa y que a todas luces estaban violentando la vida del Estado vecino. Si bien es cierto que el monarca estaba ausente por causas ajenas a su persona, congruente era que a alguien correspondiera ejercer el poder supremo y por tanto se promovieran juntas, con participación de las colonias, tal es el caso de la Nueva España en la que varios Diputados asistieron a las Cortes de Cádiz, el jurista en Derecho Constitucional Mexicano, Daniel Moreno se refiere así: "Un buen número de Diputados mexicanos concurrió a las Cortes de Cádiz, según el sistema electoral establecido por la misma. Tuvieron diversa participación, entre otros, José Guridi y Alcocer, de la provincia de Tlaxcala; José Simeón de Uria, que luchó por los intereses de la Nueva Galicia; el Doctor Mariano Mendiola, Diputado por Querétaro; Don Juan José Güereña, que representó Zacatecas; Don Joaquín Maniau, Diputado por Veracruz; José Beye Cisneros, por la provincia de México; y Don Miguel Ramos Arizpe, que tuvo especial intervención en el establecimiento de las diputaciones provinciales"⁸⁶.

La Constitución de Cádiz, como máxima norma, debía aplicarse en territorio español y a los habitantes de las colonias que estaban bajo su dominio, aunque en estas últimas habían surgido una serie de movimientos independentistas, lo que hizo que su vigencia dependiera de su estabilidad política; en la misma España al recobrar el poder Fernando VII, restableció el absolutismo y obstaculizó la vigencia mediante la derogación de dicha Constitución en 1814. Este acontecimiento desata

una serie de descontentos de la sociedad española, que son encabezados por Don Rafael Riego, que debido a su correlación de fuerzas logró que la monarquía despótica se comprometiera a cumplir y hacer cumplir la Constitución de Cádiz mediante juramento.

Cuando dicho ordenamiento jurídico se pone en práctica en la Nueva España, casi se cumplían dos años de haber iniciado el movimiento de independencia, fenómeno que va a dificultar su aplicación, sin embargo algunos virreyes como Venegas, Calleja, entre otros, lo "intentaron" pero sin lograr resultados por la conflictiva existente entre criollos y españoles, para fundamentar las afirmaciones expuestas es necesario recurrir a la obra del investigador Ferrer Muñoz que se refiere de la siguiente manera: "Una representación de la audiencia de México a la regencia, fechada el 18 de noviembre de 1813, propuso que se suspendiera la Constitución mientras durasen las circunstancias revolucionarias y turbulentas y que, entre tanto, se revistiese al virrey de las facultades necesarias, recuperaran su vigencia las Leyes de Indias"⁸⁷.

Difícil se vislumbraba la situación política, económica, social de la sociedad novohispana; las autoridades del virreinato en muchas de las veces gobernaron según la conveniencia de los intereses de grupo, sin tomar en cuenta las necesidades y mucho menos la obediencia de ordenes superiores provenientes de la corona. La desigualdad social imperante en la Nueva España, consecuencia inmediata a través de la cual se negaba a los nativos sus "derechos naturales" que corresponden a todos los hombres. Los derechos políticos con mucho mayor razón, recuérdese que éstos emanaban de las leyes creadas por el hombre, pero además se podían manejar de manera convencional de quienes administraban dichos territorios por convenir así sus intereses establecerían las normas del juego. Caso concreto, la "igualdad política" se daría únicamente entre peninsulares; los criollos pasaban a segundo término por el hecho de haber nacido en territorio americano,

⁸⁶ Moreno, Daniel. *Derecho Constitucional Mexicana*. Pax-México, México, 1988, 10 ed, p.87.

⁸⁷ Ferrer Muñoz, Manuel. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*. , UNAM, México, 1993, p.20.

y los indígenas quedaban sin ese derecho al igual que los negros, así como las demás castas, condenados a la marginación y con ello se llega a la conclusión de una educación elitista por la clasificación de los individuos en diferentes niveles y con distintos derechos. Una gran parte de la población de las colonias se les negó el derecho de ciudadanía y de manera muy marcada a la raza de color, por cualquier línea, a ellos sólo estaban destinados a realizar los trabajos más pesados que los nativos no podían realizar por su compleción física. En el Título II, Del territorio de las Españas, su religión y su gobierno, y de las ciudades españolas, en el Capítulo IV se consagra a los ciudadanos españoles en sus nueve artículos, el capítulo de la ciudadanía se refiere a tres tipos de ciudadanos:

- Artículo 18. Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios.
- Artículos 19, 20, 21. Los extranjeros naturalizados que obtengan de las Cortes carta de ciudadanía.
- Artículo 22. Los americanos españoles, habidos y reputados como descendientes de originarios africanos, cuando reúnan los requisitos que establece dicha Constitución.⁸⁸

Dicho ordenamiento jurídico, en el Título IX, Capítulo único, se refiere a la instrucción pública:

- "Artículo 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá una breve exposición de las obligaciones civiles.
- Artículo 367. Asimismo, se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.

⁸⁸ Tena Ramírez, F. *Leyes Fundamentales de México 1808-1967*, Porrúa, México, 1967, 3ª ed., pp. 62-63.

- Artículo 368. El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.
- Artículo 369. Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.
- Artículo 370. Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.
- Artículo 371. Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes⁶⁹

Dicha normatividad surge como una necesidad de atender la educación en los virreinos de América y dentro de éstos el de la Nueva España; en la que se impartiría educación elemental para la población sin descuidar las actividades de tipo religioso, así como la creación de escuelas de nivel superior en las que los inscritos tendrían la oportunidad de acrecentar su nivel cultural con la impartición de materias en todas las ramas del saber humano, sin descuidar las bellas artes en toda su expresión. Para dar cumplimiento a este mandato constitucional en todos los territorios colonizados era necesario que conocieran dichos ordenamientos en las escuelas de estudios superiores.

Todo lo antes expuesto se llevaría a la práctica a través de una Dirección General de Estudios para que se encargara del cumplimiento de la aplicación de planes mediante la supervisión e inspección en todas las posesiones territoriales del reino.

La libertad de expresión en escritos, impresiones y publicaciones de ideas de todo tipo era exclusividad de los peninsulares al mandato Constitucional. El profesor Martínez Bolaños hace alusión al tema de la siguiente manera: "esta

Constitución entró en vigor en la Nueva España el 30 de septiembre de 1812, pero las condiciones que vivía el país en esos momentos provocaron que los virreyes Venegas y Calleja la aplicaron sólo parcialmente y que no se cumplieran muchos de sus ordenamientos, algunos de los cuales hubieran implicado grandes beneficios para los sectores populares, que eran los que sostenían contra las autoridades coloniales, además que, de haberse aplicado íntegramente el documento de Cádiz, hubiera coincidido con los anhelos libertarios de nuestros grupos insurgentes, pues uno de sus ordenamientos más importantes proclamaba el derecho del pueblo a gobernarse y organizarse por sí mismo⁸⁹. Con ello se llegaría a aquél principio con respecto a la aplicación de las normas en la Nueva España de "obedézanse pero no se cumplan".

Dentro de este mandato constitucional, encontramos que la religión que se profesaba en toda la nación española y sus dominios, era y sería perpetuamente, como única, la católica apostólica y romana; y en cuanto a la instrucción pública la propia Constitución disponía que en todos los pueblos de la monarquía se establecerían escuelas para la enseñanza de las primeras letras; pero al consumarse la independencia y al aprobar el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano; en su capítulo único, Artículo 1º, quedó abolida la Constitución de Cádiz.

En dichos ordenamientos jurídicos de manera generalizada se refiere al aspecto educativo, sin dedicatoria para alguna clase social, pero por cuestiones lógicas es de comprenderse que era exclusiva para las clases privilegiadas, contemplada en la clasificación de la ciudadanía en la que se menciona en primer orden a los españoles, después a los extranjeros naturalizados y criollos; sin tomar en cuenta a los mestizos, aborígenes, negros y demás castas.

No tomar en cuenta a las castas en la normatividad constitucional de Cádiz, de hecho se les reduce en su propia tierra, a la calidad de extranjeros, sin la

⁸⁹ *Ibidem*, pp. 102- 103.

⁹⁰ Bolaños Martínez Raúl. *Historia de la educación pública en México*. FCE-SEP. México. 1982, p. 16.

opción de adquirir la carta de naturalización y por tanto condenadas a la explotación y marginación por el régimen imperante de la época. Bien podría argumentarse que dichos ordenamientos jurídicos no tuvieron vigencia en la Nueva España por la situación política que atravesaban la monarquía y sus colonias, por tanto no afectaron a las clases sociales explotadas; sin embargo la problemática es de fondo, se les negaba sus derechos más sentidos en dichos ordenamientos constitucionales, como había sucedido a lo largo del período colonial. Tan señalada estaba la sociedad por su ascendencia que cargaba desde su inscripción bautismal en la Iglesia Católica, según datos y características era mestizo, indio, mulato, zambo, que les era desfavorable para ejercitar derechos y no así obligaciones a las que debían cumplir con sus explotadores.

En términos generales las Cortes de Cádiz no tomaron en cuenta la población mayoritaria de los virreinos, aunque haya quienes se incline a favor de una aportación de corte liberal, pero con dedicación a las clases preferidas de los territorios subordinados a los peninsulares, no hubo cambios ni se modificaron las condiciones sociales del pueblo, siguió vigente la estratificación social. Las Cortes de Cádiz tienen su origen en diversas corrientes e intereses, surge como consecuencia del enfrentamiento entre españoles y liberales, los primeros apoyaban al monarca y los otros para someter el antiguo régimen a cumplir los mandatos de la Constitución y de esa forma someter a la monarquía lo que en otros países europeos habían tenido éxito los movimientos sociales contra los reyes despóticos.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

3.2 Constitución de Apatzingán 1814.

A cuatro años de haber iniciado el movimiento de independencia Hidalgo, Allende, Aldama y otros insurgentes, habían sido aprehendidos, encarcelados, procesados y finalmente condenados a morir. La lucha continuó, entre sus objetivos inmediatos era liberar la Nueva España ante la opresión española. Don José María Morelos y Pavón, estratega de reconocida capacidad militar, emprendió una serie de acciones en contra de los colonizadores; había logrado obtener algunas victorias de relevancia frente a los ejércitos realistas; así como la idea de convocar a un Congreso Constitucional para liberar la América Mexicana, sancionado en Apatzingán, el 22 de octubre de 1814. Se basaba en los principios de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en la Constitución de Cádiz. Es la primera Carta Magna en la historia de México, en la que se contemplaba la instauración de un régimen republicano en el gobierno, la defensa de la soberanía popular, el derecho del pueblo a realizar cambios de gobierno según su voluntad. Además proclamaba la división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y consideraba al Congreso como órgano supremo, integrado por los Diputados de las provincias con amplias facultades legislativas, políticas y administrativas, entre las cuales era nombrar los elementos integrantes de un gobierno, se decretaba la religión católica como única, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, la libertad de prensa, así como la instrucción.

- "Artículo 39. La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder."⁹¹

La instrucción pregonada por el liderazgo de Morelos tenía un carácter común, favorecía a toda la sociedad, sin importar la estratificación social imperante de la época, visionario de una América libre con una capacitación necesaria para la ciudadanía que conformaba la América mexicana, además es de suma importancia resaltar que dicha instrucción tenía el aval de la sociedad investida con todo el

poder por la importancia que ésta revestía. Este mandato constitucional no se llevó a la práctica por la situación imperante entre realistas e insurgentes; los primeros fieles a la monarquía, reacios al cambio; mientras los segundos amantes de la libertad del pueblo americano que por tres siglos habían tenido que soportar las vejaciones del régimen opresor.

También en la normatividad de Apatzingán no se reconoce otra religión, sólo la católica y por tanto única que se debía profesar, determinándose la instrucción como necesaria.

Las ideas sociales y políticas del Generalísimo Morelos, previamente fueron formuladas en el documento "Sentimientos de la Nación", emitido en Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813. Posteriormente plasmadas en la Constitución de Apatzingán, que defendió hasta los últimos momentos, aún a costa de su vida. Contempló un sistema de educación en la que incluía a todos los ciudadanos, sin importar el aspecto económico, político, social y cultural. Dicho establecimiento jurídico inspirado en la ideología liberal, en lo que corresponde a la instrucción al pueblo, principalmente a las clases oprimidas, que pronto lograrían independizarse de la monarquía española. A pesar de las presiones, asedios del que fue objeto Morelos, no dio marcha atrás con los postulados contenidos en la Carta de Apatzingán, inspirados también los principios de la Revolución Francesa, que pregona las garantías de igualdad, propiedad, seguridad y libertad. Representa un documento muy avanzado para su época, sobre todo la situación por la que atravesaban sus máximos exponentes, perseguidos por los ejércitos, comandados por los asiduos realistas, defensores de la monarquía absoluta representada por Fernando VII. La idea de conservar un gobierno monárquico no fue desechada fácilmente, sin embargo es loable apreciar el adelanto de las normas constitucionales en cuanto a instrucción, soberanía de los habitantes del territorio; todo parece indicar que sin distinción de clases. El Maestro Fix Zamudio, se refiere de la siguiente manera: "En el fondo tanto los integrantes del Congreso de Anáhuac reunidos en Chilpancingo, como los del Congreso Constituyente que

⁹¹ Tena Ramírez Felipe. *Op. Cit.* P. 35.

expidieron el Acta Constitutiva y la Constitución Federal de 1824, estaban inspirados en ideales y propósitos similares, aun cuando con diversos matices, y por ello podemos destacar varios rasgos comunes que nos permiten señalar a la Carta de Apatzingán como un antecedente, si no directo, al menos mediato, de nuestra primera Constitución Federal⁹².

Cierto es que la Constitución de Apatzingán no se puso en práctica la normatividad por la situación imperante en la colonia entre insurgentes y realistas; pero no es de dudarse que en Congresos posteriores se hayan inspirado y retomado algunos criterios de mayor relevancia para conformar los contenidos en los distintos capítulos integrantes de dichos ordenamientos. La Carta Constitucional de Apatzingán reflejaba una ideología liberal-democrática, de quienes se armaron de valor para participar en su contenido y promulgarla, sobre todo las condiciones políticas en ese momento eran adversas por las limitaciones de los gobernantes en turno; los principales promotores estaban deseosos de un cambio en todos los aspectos de la vida de quienes habitaban el territorio de la Nueva España, señalamiento con el cual distinguieron el título principal del ordenamiento jurídico que surgió de los sentimientos de quienes lo suscribieron y lo hicieron suyo, con la defensa en sus acciones firmes, aun por la persecución de que fueron objeto; algunos de ellos murieron con la más grande preocupación de la suerte que les esperaba a las clases populares que estaban bajo el dominio y control de la monarquía, que se resistía a otorgar derechos naturales pregonados por los revolucionarios franceses. El ordenamiento Constitucional de Apatzingán, no hizo distinciones en cuanto a derechos a determinadas clases sociales, y por lo tanto los naturales que habían soportado una serie de irregularidades de quienes gobernaron por más de trescientos años, obtenían no sólo un reconocimiento, sino el hecho de tomarlos en cuenta era legítimo, y en consecuencia, si Don José Ma. Morelos y Pavón, hubiese logrado consumar el movimiento de independencia, por su profesión eclesiástica, por su formación de las corrientes enciclopedistas y de la

⁹² Fix Zamudio, Héctor. *La Constitución de Apatzingán, antecedente de la de 1824*. México, UNAM, Facultad de Derecho, División de Estudios Superiores, p. 21.

ilustración, no cabría la menor duda de que hubiese puesto en práctica las acciones congruentes con su propia filosofía, la que defendió hasta los últimos momentos de su vida. Es así como el ilustre insurgente, expide el primer Código fundamental que aunado a su fe religiosa y su concepción de patria, dotado de sentimientos nobles, inspira respeto de quienes conocen su valor y patriotismo, de su benevolencia hacia los oprimidos, no sólo de su época, sino de todos los tiempos; hoy en día aún no se ha logrado erradicar aquella desigualdad social que tanto impactó a Don José Ma. Morelos y Pavón.

3.3 Constitución Federal de 1824

Consumada la independencia ante España, surge un fugaz imperio iturbidista que pronto fue derrocado para dar surgimiento a la República y a la segunda Constitución que dieron las directrices destinatarias del país. Antes de la promulgación de la Constitución General de 1824, se lanzó una convocatoria en la que se presentó un proyecto conocido con el título Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, documento integrado por una serie de Decretos, dentro de éstos el Maestro Tena Ramírez los inscribe en su obra:

"6º La ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación.

A más de los que formen los ciudadanos habrá institutos públicos: uno central en el lugar que designe el cuerpo legislativo, otro provisional en cada provincia".⁹³ Posteriormente el 31 de enero de 1824, el Congreso aprobó el acta constitutiva de la Federación, conjunto de leyes que coadyuvaron provisionalmente a la nación mexicana que adoptaba la forma republicana, representativa, popular y federal.

Los diputados representantes de cada uno de los estados y territorios que conformaban la República, se dieron a la tarea de seguir trabajando en la nueva Constitución y la promulgaron el 5 de octubre de 1824, retomaron algunos aspectos de la Constitución de Cádiz, sobre todo en el contenido social, pero en el aspecto político se inspiraron en el modelo de los Estados Unidos de América, principalmente en la representación de los estados y territorios en el Congreso.

Los principios fundamentales de esta constitución de mayor relevancia fueron:

- Reafirmó la independencia mexicana en primer orden.
- Adoptó un sistema de gobierno republicano, representativo, popular y federal.

⁹³ Tena Ramírez, F. *Op cit.* P. 150.

- Dividió el territorio mexicano en diecinueve estados y cuatro territorios, éstos dependientes del centro.
- Se escogió a la Ciudad de México como el centro de mayor importancia.
- Ratificó que la religión de los habitantes de la nación mexicana sería perpetuamente católica, apostólica y romana.
- Dividió el gobierno en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- Mantuvo los privilegios del alto clero y el ejército.
- Fomentó las garantías individuales.
- Impulsó la educación.

Este último aspecto lo delegó a cada una de las Entidades Federativas, en el Artículo 50 Constitucional determinó: "Las facultades exclusivas del Congreso general son las siguientes:

I. Promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados⁹⁴. Parafraseando el contenido de la Fracción I del Artículo 50 Constitucional, la educación pública, aspecto que se delegó a los estados y territorios, sólo estuvo al alcance de las clases acomodadas, los indígenas fueron incorporados dentro del derecho común, adquiriendo ante la ley una igualdad meramente teórica respecto a los otros sectores de la población, aunque se suprimieron los tributos que pesaban sobre ellos, pues sólo cambiaron de término ya que se vieron obligados a pagar impuestos, en tanto que las ventajas y derechos otorgados por dicha Constitución no se cumplieron, porque al ser analfabetas, carecían de capacidad para exigirlos; además en plena transición de un territorio colonizado y gobernado por una monarquía occidental, de hecho se iniciaba como país, con una serie de problemas en todos los aspectos de la vida

pública. El cambio de sistema monárquico al republicano implicaba una ruptura, un cambio en los intelectos progresistas, con la esperanza y el espíritu de lucha que tenían que enfrentar contra las clases dominantes y la iglesia monopolizadora de la instrucción en todos sus niveles.

De igual manera, el Acta Constitutiva de la Federación, la Constitución del 4 de octubre del mismo año, se reitera textualmente la declaración de la Constitución de Cádiz, respecto a la prohibición del ejercicio de cualquier otra religión que no fuese la católica y por cuanto a la educación pública sin perjuicio de la libertad de que gozaban las legislaturas de los Estados para reglamentarla, se le otorgaban al Congreso General facultades exclusivas para promover al ilustración, o sea la instrucción. El Doctor Mora, resumía en uno de sus discursos alusivos a la instrucción, lo siguiente: "Nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política está en la consonancia con el sistema que ha adoptado para su gobierno: todo se puede esperar; así como todo debe temerse, de aquel cuyas instituciones políticas están en contradicción con las ideas que sirven de base a su gobierno; la experiencia de todos los siglos ha acreditado esta verdad de un modo incontestable. ¿Por qué se sostuvo por tantos años la República Romana, si no porque sus hijos mamaban desde su infancia el amor a la libertad y el odio a los tiranos?"⁹⁵.

Otro de los factores que no permitió el avance en la educación fue la intolerancia religiosa, dogmatismo pregonado por el clero y la influencia recalcitrante de los conservadores que participaron en el Congreso, distante estaba de resolverse la cuestión de la separación de la Iglesia del Estado, por tanto los grupos sociales más desprotegidos seguían atados a los designios de los poderosos que ostentaban el poder político y religioso. Quizá el pueblo se había emancipado políticamente, pero no ideológicamente de la España del siglo XIX. Eran los saldos de la colonia, las resistencias, los fanatismos, el temor al cambio; todo ello estuvo

⁹⁴ *Ibidem*. p. 174.

⁹⁵ Castillo, Isidro. México y su revolución educativa. Pax-México, México, 1965, p. 31.

vigente gracias a la actividad proselitista del clero y sus defensores. Pero existía el sentimiento de liberación, de una conciencia crítica para romper el monopolio del clero, es así como surgieron los grupos más avanzados del ala liberal, cuya formación ideológica la habían adquirido mediante sus lecturas de las corrientes filosóficas de Rousseau, Montesquieu. Dentro de las filas con una mentalidad progresista en las discusiones del Congreso se encontraban: Lorenzo de Zavala, Miguel Ramos Arizpe, Fray Servando Teresa de Mier, Valentín Gómez Farías; éste último jugó un papel importante en las Reformas de 1833.

Con la oportunidad de llevar a cabo esta reforma se presentó con el ascenso de don Valentín Gómez Farías, vicepresidente de la República, a la presidencia el 1º de abril de 1833, por ausencia del Presidente General Antonio López de Santa Anna que se retiró a su hacienda Manga de Clavo.

El 19 de octubre del mismo año se aprobó la Ley Orgánica de la Enseñanza Pública que entre otras cosas prevenía. La supresión de la Real y Pontificia Universidad de México y el establecimiento de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación, con facultades absolutas en materia de instrucción pública pagada por el gobierno.

Esta reforma no fue efímera en sus efectos debido a sublevaciones internas en el país y con el retorno de Santa Anna en 1834, disolvió el Congreso de la Unión, derogó las leyes reformadoras, eliminó a Gómez Farías.

Debemos resaltar que el aspecto educativo no avanzó por los obstáculos antes expuestos; pero además habría que agregar que la situación económica por la que atravesaba el país era crítica que había que reconstruirla para salir adelante de la problemática que le aquejaba. Si bien es cierto que a lo largo de la historia del país, se han apreciado avances en todas las áreas, sin escepticismos es de aceptar que también le han acompañado atrasos y el tema que nos ocupa es el de Análisis Constitucional de la Educación en México, nadie podrá ocultar que desde que el país logró su independencia y se erigió como una República más del continente americano, no se ha erradicado el analfabetismo, fenómeno social que ha impedido el avance de la sociedad en los distintos aspectos.

El atraso educativo lo encontramos muy marcado en el medio rural, así como los llamados cinturones de miseria de algunas de las ciudades del México actual. La Constitución de 1824 estuvo vigente hasta 1835, en la que factores internos y externos no permitieron la continuidad de dicho ordenamiento jurídico, todo parece indicar que desde la llegada de Don Antonio López de Santa Anna al poder, su gobierno determinó acabar con el Sistema Federal para dar nacimiento al centralismo.

Fue así como después de una serie de luchas entre centralistas y federalistas, que por fin estos últimos van a triunfar en la segunda mitad del siglo XIX con las Leyes de Reforma.

Haciendo un análisis de este primer periodo de la vida independiente, en lo que respecta a la educación popular no tuvo el éxito deseado, la situación económica nada halagadora, la situación política no se había consolidado por los constantes motines, guerras civiles, derrocamiento de gobernantes por las corrientes ideológicas contrarias; difícil fue destruir el antiguo orden de cosas, el clero conservador disfrutaba de fueros, diezmos y primicias, el latifundio mal cultivado y en unas cuantas manos, y un porcentaje elevado de analfabetismo.

3.4 La Constitución de 1836.

La corriente conservadora se había fortalecido, era un revés difícil para los que representaban al sistema federal; porque todo lo que se había obtenido difería en propósitos, programas, objetivos de los que se harían cargo de las directrices del país, el triunfo es de los que se habían resistido al cambio, los tradicionalistas, conocidos también como centralistas enemigos del federalismo, y por lo tanto en vez de avances hubo retrocesos. Texas que formaba parte del territorio nacional promueve su separación. El gran jurista Tena Ramírez se refiere de la siguiente manera: "Entre los disturbios domésticos y la guerra de Texas, el Congreso prosiguió su misión constituyente. La nueva ley fundamental se dividió en siete estatutos, razón por la cual a la Constitución centralista de que se trata se le conoce también como la Constitución de las Siete Leyes"⁹⁶. El 29 de diciembre de 1836 aparece el bando conteniendo las Siete Leyes, que ponen fin a un Federalismo recientemente iniciado, es así como principia el Centralismo, pero también estaría muy cercano su ocaso, se requirieron de cinco años para demostrar que no era congruente por todos los descontentos que habían surgido, entre las consecuencias más visibles aparece el movimiento separatista de Texas y Yucatán; la imposición de autoridades departamentales; la represión saturada en contra de los que protestaban por algunas garantías obtenidas con la Constitución en 1824 para entonces derogada.

En la 6ª Ley en su Artículo 14 Constitucional, Fracción III, sobre educación previene: "Establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de su departamento, dotándolas competentemente de los fondos de propios y arbitrios, donde los haya e imponiendo moderadas contribuciones donde falten"⁹⁷. En la misma Ley en el Artículo 25 Constitucional, primer párrafo, delega dicha función educativa a los ayuntamientos quienes se harían cargo de las escuelas de primera

⁹⁶ Tena Ramírez, F. *Op. Cit.* p. 202

⁹⁷ *Ibid.*, p. 241.

enseñanza y con pago del fondo común. Todo lo anteriormente dicho debe considerarse como un fuerte golpe que los grupos más reaccionarios asentaron a la reforma de 1833 emprendida por Gómez Farías y el Doctor José María Luis Mora, y que debido a la situación caótica, dicha actividad educativa fuera atendida por las escuelas lancasterianas y algunos colegios financiados por la iniciativa privada representada por el clero, este último se resistía a ceder parte de sus privilegios en esta materia. El poder residía en los conservadores, fieles protectores de los intereses de las clases sociales más poderosas y que difícilmente trastocarían los dominios de quienes los había colocado en la cúpula del gobierno Centralista. Los gobernadores de las provincias eran impuestos desde el centro y éstos a su vez controlaban la política interna de su área territorial compartida con la oligarquía regional. Poco si no es que nada se preocuparon por la educación del pueblo común, de modo que había que reflejar la mentalidad filosófica de quienes tenían las directrices, el control económico, social y cultural, en ese momento histórico de México.

La Constitución de 1836, está integrada por Siete Leyes que son las siguientes:

Primera: Derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la República; Segunda: Organización de un Supremo Poder Conservador; Tercera: Del Poder Legislativo, de sus miembros y de cuanto dice relación a la formación de las Leyes; Cuarta: Organización del Supremo Poder Ejecutivo; Quinta: Del Poder Judicial de la República Mexicana; Sexta: División del territorio de la República y gobierno interior de sus pueblos; Séptima: Variaciones de las Leyes Constitucionales.

En la Sexta Ley en su Artículo 14 Constitucional, Fracción III, dice al respecto: Establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de su departamento, dotándolas competentemente de los fondos de propios y arbitrios, donde los haya, e imponiendo moderadas contribuciones donde falten. En la misma Ley en Artículo 25 Constitucional, primer párrafo, delega dicha función educativa a los ayuntamientos quienes se harían cargo de las escuelas de primera

enseñanza y se pagarían con fondos del común⁹⁸. Todo lo anteriormente dicho puede considerarse como un fuerte golpe que los grupos más reaccionarios asentaron a la reforma de 1833 emprendida por Gómez Farías y el Doctor Mora; y que debido a la situación caótica, dicha actividad educativa fuera atendida por las escuelas lancasterianas y algunos colegios financiados por la iniciativa privada representada por el clero, este último se resistía a ceder parte de sus privilegios en esta materia. El poder residía en los conservadores, fieles protectores de los intereses de las clases sociales más poderosas y que difícilmente trastocarían los dominios de quienes los había colocado en la cúpula del gobierno centralista. Los gobernadores de las provincias eran impuestos desde el centro y éstos a su vez controlaban la política interna de su área territorial compartida con la oligarquía regional; poco, sino es que nada, se preocuparon por la educación del pueblo común, de modo que había que reflejar la mentalidad filosófica de quienes tenían las directrices, el control económico, social y cultural, en ese momento histórico de México.

Desde la expedición por Don Valentín Gómez Farías, la Ley del 23 de octubre de 1833, en que por primera vez en México, se refirió a la libertad de enseñanza, en todo el período del gobierno centralista no existe decreto relacionado con la educación popular, acaso reminiscencias del clero y gobierno, no perdonaban que en este mismo año se hubiese suprimido la Real y Pontificia Universidad de México, para dar paso a la creación de la Dirección General de Instrucción Pública. Cualquiera que haya sido la problemática debe quedar bien claro que a lo largo de la historia de la educación en México, las autoridades superiores han desatendido la educación dirigida a las clases sociales más necesitadas de la población. Por este período se publicó una Revista Política en la que lleva una parte introductoria escrita por el Doctor Mora, en la que se refiere al clero: "Las tendencias del clero son perniciosas a la educación pública e impiden su difusión y mejoras, porque las masas mejor educadas tienden visiblemente a emanciparse del dominio sacerdotal en que ha estado por tres siglos, y esta

⁹⁸ Tena Ramírez, F. *Op. Cit.* p.241-243.

emancipación disminuye el poder que sobre de ellas se ha ejercido y aún no acaba de perderse"⁹⁹. Los grupos sociales más necesitados seguirían en la marginación, explotación desmedida de sus amos, cuanto más ignorancia en ellos, menos dificultad para someterlos a su voluntad. La Constitución Centralista los había despojado de una de sus garantías individuales como era el derecho a la educación, si bien es cierto que estaba contemplada en sus normatividad fundamental, en la práctica no hubo acciones que justificaran dichos preceptos.

La primera denominación se dejó en "Bases Constitucionales" fechado el 5 de diciembre de 1835; para dar surgimiento al año siguiente a las Siete Leyes Constitucionales.

⁹⁹ Staples, Anne. *Educar: Panacea del México independiente*. SEP-Caballito. México, 1985. p. 59

3.5 Bases Orgánicas Constitucionales de 1843

La participación de los sectores más progresistas del país siempre se han mantenido en lucha sin claudicar, con algunos avances significativos y en defensa de las clases populares; otras de las veces habrán de librar enconadas batallas, luchas ideológicas para defender lo que otras generaciones obtuvieron a costa de privaciones, persecución, encarcelamiento y en ocasiones hasta la pérdida de lo más sagrado que tiene todo ser humano, la vida.

En 1842, otro Congreso Constituyente, en la que nuevamente van a debatir los partidarios del Federalismo y los tradicionalistas-conservadores. González Avelar, en lo que respecta al tema educativo de esta época se refiere así: "Se hace un esfuerzo por dar a la cuestión educativa un carácter nacional, facultando al Congreso para ocuparse de ella e intervenir en los departamentos que la obstruyesen o la desatendieran"¹⁰⁰. Todo parece indicar que las condiciones no favorecen a los liberales por la resistencia de las fuerzas oscuras y reaccionarias representadas por el gobierno de Santa Anna, apoyada por el poder eclesiástico y militar, pendientes de dichos sucesos del Congreso. Por tanto se disuelve dicho Congreso, para instaurar las Bases Orgánicas de 1843. Con ello habría que esperar algunos años para que las condiciones políticas favorecieran a los liberales y liberar la enseñanza pública de quienes tenían la correlación de fuerzas, más no la razón, habían luchado incansablemente por extender la instrucción pública a cargo de la administración gubernamental con su debida aplicación al pueblo llano. La situación empeora, por el enfrentamiento entre las diversas corrientes ideológicas, en la obra de Derecho Constitucional del Maestro Daniel Moreno dice con respecto al tema: "La prensa hizo una campaña intensa y muchos pedían el restablecimiento del Federalismo. Sin embargo, una nueva fuerza que estuvo en apariencia adormecida, afloró en 1840, al publicar Gutiérrez Estrada su famosa carta, en la que censuraba tanto a federalistas como centralistas y pedía la

¹⁰⁰ González Avelar, Miguel. *La Constitución de Apatzingán y otros estudios*. SEP. México, 1973, p.55.

monarquía. La situación era más grave porque ahora se encontraba el país con gastos y trastornos que producía la guerra de Texas¹⁰¹. Con todos los obstáculos mencionados se aceptó el proyecto, salvo caso particular de Don José Fernando Ramírez, conservador, renunció porque no aceptaron entre sus propuestas, la de moderar el centralismo, las Bases Orgánicas contaban con once Títulos en el orden siguiente:

- I. De la Nación Mexicana, su territorio, forma de gobierno y religión.
- II. De los habitantes de la República.
- III. De los Mexicanos, ciudadanos mexicanos y derechos y obligaciones de unos y otros
- IV. Poder Legislativo.
- V. Poder Ejecutivo.
- VI. Poder Judicial.
- VII. Gobierno de los Departamentos.
- VIII. Poder electoral.
- IX. Disposiciones generales sobre administración de justicia.
- X. De la Hacienda Pública.
- XI. De la observancia y reformas de estas Bases.

El marco legal en materia educativa se encuentra inscrita en el Título VII; Artículo 134, fracciones IV y VII.

La primera se refiere: Crear fondos para establecimientos de instrucción, utilidad o beneficencia pública, con los requisitos asignados en la atribución primera. En la segunda dice en alusión al tema: Fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos, creando y dotando establecimientos literarios, y sujetándose a las bases que diera el Congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados. La responsabilidad en cuanto a educación recaía directamente a los Departamentos con aprobación del Congreso; para ello era necesario los impuestos para el sostenimiento de la enseñanza pública; recuérdese que algunos

¹⁰¹ Moreno, Daniel. *Derecho Constitucional Mexicano_Pax-México*, México, 1985, 9ª ed, p. 139.

gobernantes exageraron en cuanto a la elevación de gravámenes, que exigieron a las clases sociales de escasos recursos, aún con todos los problemas vigentes, la intención de las Leyes Orgánicas fue por lo menos romper con el monopolio eclesiástico que difícilmente se logró, sino hasta poco después con el decreto de la reforma. Todo lo expuesto es con base a que dicho ordenamiento Constitucional en su Artículo 6º no existe la tolerancia religiosa e impone a la población la religión católica, apostólica, romana, con exclusión de cualquier otra. Se nota la influencia que tuvieron los prominentes conservadores en el debate y las directrices de la República Mexicana en la voluntad de Don Antonio López de Santa Anna, al que a pesar de la errática defensa del territorio texano, le rendían culto con todo y el *Curriculum Vitae* a la que se le asignaba a su persona; varios periodos gubernamentales estuvo al frente de la Nación, el 18 de agosto de 1843 dicho personaje controvertido como lo fue Santa Anna. "Expidió el Plan General de Estudios de la República Mexicana, que en su Artículo 60 ordena a los alumnos que reciban sólidos principios religiosos"¹⁰².

La vigencia de las Leyes Orgánicas no se prolongó por mucho tiempo. El 22 de agosto de 1846 se expidió un decreto en el que se restauró el Federalismo. Dicha normatividad impulsada por los grupos que siempre estuvieron al servicio de las clases poderosas, al igual de quienes participaron en la Constitución Centralista de 1836, el Centralismo no fue más que la imposición de la voluntad del Ejecutivo hacia los Departamentos en todos los aspectos le trajo consecuencias negativas al país.

Prácticamente las Bases Orgánicas rigieron las directrices del país de 1844 a 1846, año en que se expidió el Plan General de Enseñanza que creaba la Dirección General de Instrucción Primaria y una Junta Directiva de Instrucción Superior, que tenían como finalidad dirigir la educación del país, ambas provenían de un gobierno centralista; con ello es válido emitir juicios críticos por los antecedentes

¹⁰² Barbosa Heldt, Antonio. *Cien años de la educación en México*. Pax-México, México, 1972, p.27.

conocidos por trayectoria de quienes estaban al frente de la política, siempre a la defensa de los colegios particulares con influencias de tipo religioso.

3.6 Constitución de 1857

Previamente se presenta una situación de anarquía por la lucha emprendida entre conservadores puros, moderados, contra los liberales algunos de línea radical. Así como enfrentamientos antagónicos internos protagonizados por los mismos, otros externos como lo fue la guerra que libró México frente a los Estados Unidos de América en 1847 en la que por medio de los Tratados de Guadalupe Hidalgo, el país perdió más de la mitad de su territorio. Santa Anna nuevamente regresa a la escena política, personaje con militancia según conveniencia, asume el mandato interino el 7 de marzo de 1853; en este periodo no sólo reivindica el centralismo, sino se otorga el título de "Alteza y Serenísima" y se establece una dictadura posteriormente destruida por la Revolución de Ayutla.

El profesor Martínez Bolaños se refiere a este aspecto así: "Después de acabar con la dictadura de Santa Anna, representativa y protectora de los grupos reaccionarios, se propusieron organizar el país para lo cual reunieron un Congreso Constituyente en cuyo seno la discusión en materia educativa se centró básicamente en la necesidad de preservar la libertad antes que cualquier otro principio; por esta razón la tesis que prevaleció fue que si no se protegía la libertad de la enseñanza, sería imposible formar hombres respetuosos y conscientes del sistema liberal, único que por aquel entonces era garantía del progreso de la Nación"¹⁰³.

Por lo tanto los liberales firmes en su convicción en defensa de la tarea educativa, en contra de los sectores que se oponían porque se les afectaba sus intereses de grupo al destruirles su monopolio en materia educativa. Al incluir la educación en el contexto Constitucional de 1857, prácticamente fue un triunfo para aquellos hombres de ideas avanzadas que décadas antes habían emprendido luchas por establecer las instituciones educativas a cargo del Estado Mexicano y no

¹⁰³ Bolaños Martínez, Raúl. *Historia de la Educación Pública en México*. FCE-SEP. México, 1981, p.23.

en manos de la Iglesia que por muchos años había dominado y aplicado su propia filosofía sin admitir cambios que trastocaba su economía su espíritu retardatario en perjuicio de la niñez y jóvenes que asistían a sus colegios educativos.

Los debates en el Congreso en cuanto a educación fueron acalorados y difíciles por la diversidad de criterios, grupos con intereses de clase, cada uno defendía la posición o interés que representaba, conscientes de sus demandas, pero al final se impusieron los que les asistía el derecho y la razón que por muchos años habían luchado, veían premiada su perseverancia y que se cristalizaría en la Constitución Política de 1857, después de una serie de discusiones, los conservadores partidarios de que se restableciera como única la Constitución General de 1824, por el otro lado los liberales logran sacar adelante los trabajos del Constituyente.

La norma Constitucional que establece la libertad de enseñanza fue aprobada en sesión del 11 de agosto de 1856, por una mayoría de 69 votos contra 15. Es así como se inscribe el mandato Constitucional que se refiere a la educación en el Título I, Sección I; de los derechos del hombre; en su Artículo 3º que dice en relación al tema que nos ocupa: "La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con que requisitos se deben de expedir"¹⁰⁴.

Importante avance de los liberales, frustrado en la administración de Gómez Farías, significó una gran victoria, para ese entonces muy próximo estaba la emisión de las Leyes de Reforma, duro golpe se le propinó al clero, al separar las cuestiones religiosas de las civiles; que bien podría decirse que es con la Constitución de 1857 y las Leyes decretadas por Juárez con las que se inicia una educación laica, en la que prácticamente pierde sus fueros el clero con los postulados inspirados en la doctrina liberal; pronto se da a conocer la creación de la Escuela Normal de Profesores, así como el aumento del presupuesto del Colegio de Educación Secundaria de Niños y una Academia de Ciencias, para estimular el desarrollo de la Literatura en la población escolar de ese periodo. Se van asentar

las bases filosóficas-políticas de un futuro no muy lejano a que esa libertad de enseñanza se le agregaría el laicismo y la obligatoriedad de la misma; aunque con la Revolución de Ayutla y como consecuencia del Código fundamental de 1857 todo parece indicar que se ordenó la abolición de las clases privilegiadas, difícil el cumplir dicho mandato en una sociedad estratificada que se resistió hasta de los cambios más elementales. El Maestro Castillo desde su óptica dice al respecto: "El Estado, si quería tener éxito, tenía que hacer algo más que establecer escuelas liberales: obligar a todos los mexicanos a recibir esta instrucción; arrebatar a la Iglesia toda iniciativa educativa, inclusive, prohibiéndole esta actividad. Y esto tenía que hacerse en nombre de la libertad y para la libertad. Porque, en realidad, los mexicanos carecían de esta libertad de elección, que sólo se obtiene mediante educación, la elección no la harían ellos, sino las instituciones que habían determinado su orientación"¹⁰⁵.

La asidua lucha de los liberales logró que recuperaran el poder y lo consolidaran, así como su predominio de la aplicación rigurosa de la Carta Magna del 57 y de las Leyes de Reforma emitidas en julio de 1859 por el gobierno de Juárez, en el Puerto de Veracruz.

Es así como el poder de la Iglesia fue minado en lo económico, mediante la nacionalización de sus bienes y la supresión de sus fueros; su poder espiritual quedó restringido con la supresión de conventos y congregaciones del clero regular, la secularización de cementerios, creación del Registro Civil, es así como se da la separación formal de la Iglesia y el Estado. Las perspectivas de reversión que a futuro pudieran pretender el clero y sus simpatizantes fueron finalmente anuladas con fundamento en los resultados previstos para el porvenir de una educación libre y laica.

Es así como en la segunda mitad del siglo XIX, sobreviene un periodo de dificultades, de luchas por el poder, de debates de ideologías entre el partido liberal y conservador; en medio de esta crisis de ponderación de fuerzas se sucede

¹⁰⁴ Tena Ramírez, Felipe. *Op. Cit.* p. 607

¹⁰⁵ Castillo, Isidro. *Op. Cit.* p.70

la dictadura santanista, el triunfo del Plan de Ayutla, la Restauración de la República, la Constitución de 1857, la Guerra Civil de tres años (1858-1860) provocada por los inconformes conservadores contrarios al mandato constitucional, la intervención francesa con la instalación del Segundo Imperio, dificultaron poner en práctica la normatividad inscrita en la Carta Magna.

Pero después del triunfo liberal sobre los conservadores partidarios del Imperio de Maximiliano, reinstala su gobierno el Presidente Juárez y se organizan los distintos aspectos relacionados con la marcha del país. Tal fue el propósito implícito en la Ley Orgánica de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867, reformada en 1869, que enfatiza el ideal de obligatoriedad, gratuidad y laicismo de la enseñanza elemental y transformó la educación plasmada en dicho término orgánico como instrucción primaria, secundaria y profesional. También en estos ordenamientos señalaban obligaciones específicas para los Ayuntamientos en cuanto al número de escuelas, según su población escolar en ambos sexos. Conminaban a los hacendados para que establecieran en sus amplios predios escuelas de las primeras letras. En la escuela pública sus planes enfatizaban la enseñanza de la lectura, escritura, elementos gramaticales de la lengua castellana, las cuatro operaciones fundamentales, fracciones comunes, decimales, sistema métrico decimal, principios de dibujo, geografía especialmente la del país, normas morales de urbanidad e higiene, historia de México, física y química. Nociones de algunas normas jurídicas fue de vital importancia en la educación secundaria y preparatoria.

En el periodo de gobierno juarista se fundaron diversas instituciones educativas tales como: la escuela para sordomudos en 1866, Escuela Nacional Preparatoria en noviembre de 1867, organizada por el Doctor Gabino Barrera de acuerdo con la tendencia de la Escuela Positivista de Comte, la escuela de invidentes en 1870 y la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Señoritas en 1871.

Distinguidas personalidades colaboraron en este periodo de la historia con el gobierno de Juárez; como Secretario de Justicia e Instrucción Pública de su gabinete fue el Licenciado Antonio Martínez Castro, encargado de nombrar la

comisión para la elaboración del programa educativo que hiciera una realidad los propósitos de la lucha liberal en la conciencia de la niñez y la juventud; la instrucción primaria en su área administrativa dependía de los ayuntamientos, en cuanto a planes y metodología estuvieron a cargo de dicha Secretaría de Instrucción.

La vanguardia positivista en México estuvo representada por Don Gabino Barreda; aportación del francés Augusto Comte; en sí la esencia, del positivismo es la filosofía de la observación, la experimentación y las ciencias; se quería una educación en la que ningún ramo de importancia de las Ciencias Naturales quedase omitido; en todos los fenómenos de la naturaleza, desde los más simples hasta los más complicados, se estudiasen así como su análisis, teórica y prácticamente en lo que tienen de fundamental; una educación en la que se cultiven simultáneamente, el entendimiento y los sentidos, sin el empeño de mantener por fuerza tal o cual opinión, tal o cual dogma político o religioso, sin el temor de contradicción por los hechos, una educación con el único deseo de encontrar la verdad.

Así se aplicó el Positivismo a la Educación Elemental, a la Secundaria, a la Escuela Nacional Preparatoria y a la Educación Superior; impregnado los Planes de Estudio de conocimiento científico y experimentales, como oposición de la enseñanza Catequista y dogmática del clero.

Con la Constitución de 1857 se sientan las bases de la Educación en cuanto a la libertad, laicismo y obligatoriedad; principios constitucionales vigentes en el Marco Jurídico Constitucional actual.

IV. LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, SU MARCO CONSTITUCIONAL EN EL SIGLO XX.

4.1 La educación en el Congreso Constituyente de 1917

Es importante tener una doctrina, un principio rector, una filosofía, una norma general que no puede ser otra que aquella que interprete fielmente los más caros anhelos populares. En el caso de México en los albores del siglo XX, aparecen las aspiraciones de los que participaron en el movimiento social, para derrocar la férrea dictadura del Porfiriato que por muchos años había reprimido y explotado a la clase trabajadora, surge la esperanza del triunfo de las clases oprimidas y de que las consecuencias no les fueran adversas en cuanto a sus garantías individuales, sociales y demás derechos; así como con sus deberes y obligaciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la norma jurídica principal, que a todos nos obliga a dar cumplimiento de sus mandatos normativos, no hay que concebirla, ni interpretarla como un conjunto frío de ordenamientos, o como simple listado de disposiciones que nos corresponde acatar, cumplirlos porque se nos manda, sin entenderla como lo que en realidad es, un documento vivo, producto de una historia, que es la síntesis de las más caras aspiraciones del pueblo por su libertad, su bienestar y su mejoramiento, producto de sus luchas. La Constitución General, tiene vida y calor, es la voz del pueblo que nos convoca a diversidad de tareas constructivas en bien de la colectividad que para los habitantes del país significa conocerla, interpretarla, respetarla, enseñarla y ponerla en la práctica en todas las actividades de la vida.

Las Constituciones que a lo largo de nuestra historia ha tenido el país son antecedentes remotos cercanos que consignan y a la vez prueban que la ley suprema se sustenta en experiencias, no fue redactada al capricho, sino que los Constituyentes por medio de los debates la discutieron, es esencia misma de un

largo penoso batallar. Dicho ordenamiento supremo que nos rige actualmente, fue redactado por los representantes de las Entidades Federativas que llegaron a Querétaro procedentes de las distintas trincheras y con tendencias diversas; salieron de las filas del pueblo para interpretar, como legisladores, sus angustias y sus más caras aspiraciones; muchos habían sufrido el rigor de la dictadura, otros las inhumanas condiciones de trabajo en las minas o en los centros fabriles, otros como fieles intérpretes lo que el peón, el campesino, el indígena habían sufrido, muchos de éstos sacrificaron su vida, siempre con el deseo de que las futuras generaciones disfrutaran de los beneficios.

Con el movimiento armado de 1910 surge la esperanza de los marginados, los explotados que habían vivido las experiencias del autoritarismo del gobierno de Porfirio Díaz, bastantes de los que se atrevieron a enfrentarse perdieron la vida, fueron otros privados de su libertad. Todos esos abusos trajeron una amalgama de apremios, reclamos, demandas y carencias, con una profunda fe en el derecho y en el logro de la concordia, como quien recoge en un solo haz todas las banderas de los combatientes.

Don Venustiano Carranza preparó el texto de una nueva Carta Magna, y convocó a un Congreso con el carácter de Constituyente, el cual se reunió en Querétaro a fines de 1916, como expresión de voluntad nacional. El maestro Tena Ramírez hace alusión al tema que nos ocupa de la siguiente manera: " el proyecto de Carranza no tocaba parte de la Constitución del 57 que en su texto primitivo o a través de las Leyes de Reforma regulaba las relaciones del Estado con la Iglesia. El Constituyente fue más allá, modificando el sentido radical de los artículos relativos del proyecto"¹⁰⁶ .

Los debates fueron acalorados por cuestiones antagónicas de los Constituyentes fieles a Carranza y los Diputados del denominado Grupo Renovador, partidarios de la corriente obregonista; los primeros con el calificativo de moderados y los segundos de radicales. Se debatieron, entre otros, el Artículo

¹⁰⁶ Tena Ramírez, Felipe. *Leyes fundamentales de México 1808-1967*. Porrúa, México, 1967, 3ª edic.; p. 810.

tercero, sobre la libertad de enseñanza. Para ello el Congreso Constituyente se reunió el primero de diciembre de 1916, atendiendo el llamado de la convocatoria que se había emitido en septiembre de ese mismo año, es así como surge una nueva Carta Magna, integrada de la siguiente manera:

"Título Primero, Capítulo I, De las Garantías Individuales; Capítulo II, De los Mexicanos; Capítulo III, De los Extranjeros; Capítulo IV, de los Ciudadanos Mexicanos; Título Segundo, Capítulo I, De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno; Capítulo II, De las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional; Título Tercero, Capítulo I, De la división de Poderes; Capítulo II, Del Poder Legislativo; Sección II, De la Iniciativa y Formación de Leyes; sección III, De las facultades del Congreso; Sección IV, De la Comisión Permanente; Capítulo III, Del Poder Ejecutivo; Capítulo IV, Del Poder Judicial; Título Cuarto, De las Responsabilidades de los Funcionarios Públicos; Título Quinto, De los Estados de la Federación; Título Sexto, Del Trabajo y Previsión Social; Título Séptimo, Prevenciones Generales; Título Octavo, De las Reformas de la Constitución; Título Noveno, De la Inviolabilidad de la Constitución; Por último los Artículos Transitorios"¹⁰⁷.

Al debatirse el tema de la educación, los Constituyentes de 1917 se pronunciaron en contra de toda intervención del clero en esta materia; mantuvieron en alto los principios filosóficos de los próceres de la Reforma, y tras enérgicas participaciones, el Artículo Tercero Constitucional encomendó al Estado la facultad de impartir la educación, además permitió la enseñanza privada siempre y cuando se apegaran a las disposiciones establecidas en la Constitución General, así como a la dirección y vigilancia de las instituciones u órganos gubernativos competentes. El Artículo Tercero refleja con cierta claridad la evolución del Sistema Político que surgió a partir del movimiento armado de 1910-17; se considera a tal artículo por quienes lo han analizado y reflexionado, como la síntesis de la ideología dominante en el país. "[...] Sí, señores, si dejamos la libertad de la enseñanza absoluta para que tome participación en ella el clero con

sus ideas rancias y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas de hombres intelectuales y sensatos, sino que nuestros postreros recibirán de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos, y surgirán más tarde otras contiendas que ensangrentarán de nuevo a la patria, que la arruinarán y que quizá la llevaran a la pérdida total de su nacionalidad. (Aplausos).¹⁰⁸

Es importante destacar que al sentar las bases de un Sistema de Educación Nacional que los Constituyentes dieron un gran avance puesto que hicieron sentir su presencia con acciones firmes y lograron convencer con su participación decisiva, a los Congresistas. González Avelar se refiere a este asunto en uno de sus escritos de la manera siguiente: "la Comisión de Constitución, encabezada por el General Mújica, propuso desde luego para el Artículo 3º ; que el anterior añadía el carácter de laico de la enseñanza en todos los planteles oficiales y en los particulares que impartiesen enseñanza primaria; la prohibición a las corporaciones religiosas y a los ministros de los cultos para impartir instrucción primaria; la necesidad de sujetar las escuelas primarias a la vigilancia del gobierno; la obligatoriedad y, por último la, gratuidad de la misma en los establecimientos públicos"¹⁰⁹.

No todo fue éxito en el Congreso, hubo también debilidades de los participantes tales como la Supresión de la Secretaría de Justicia, Instrucción Pública y de Bellas Artes, problema que dificultaría en cierta manera la aplicación de la educación por parte del gobierno; dicha situación trajo como consecuencia la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921.

Es así como la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su Artículo 3º encomendó al Estado la facultad de impartir la educación, permitiendo la enseñanza privada siempre y cuando esta se apegara a las disposiciones de dicho mandato constitucional, y bajo la dirección y vigilancia de las instituciones gubernamentales competentes. Se transcribe parte del texto original. Artículo 3º

¹⁰⁷ *Ibid*, pp. 817-818.

¹⁰⁸ Congreso Constituyente. *Diario de los debates*. 1916, p. 435.

“La educación que imparte el Estado-Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia”¹¹⁰.

En la Fracción I, se garantiza la libertad de creencias; con ello se deja bien claro que la norma Constitucional no combate a la religión, ni la favorece tampoco; por lo que queda bien claro que el Estado Mexicano deja el aspecto religioso a los padres, problema que compete a las Iglesias y a los encargados de éstas a impartirlas. De ninguna manera corresponde a esta actividad a la escuela pública, por que debe practicar en esencia la democracia en cuanto abre a sus puertas a todos los solicitantes sin importar religión, raza, color, posición económica.

En la Fracción II, delega a los particulares la impartición de la educación en todos sus tipos y grados; pero con apego a las disposiciones de dicho Mandato Constitucional y con observancia de las autoridades competentes en materia educativa.

En la Fracción III, los particulares que mediante el cumplimiento de requisitos hayan obtenido permiso de impartir educación en sus tipos y modalidades deberán apearse al Mandato del Artículo 3º Constitucional y además la aplicación de cumplimiento de planes y programas emitidos por la institución facultada para ello.

En la Fracción IV, limita a las corporaciones religiosas, así como a los ministros de algún culto, sociedades afines a determinada religión, a dirigir establecimientos dedicados a la educación primaria, secundaria y normal.

En la Fracción V, que es una facultad del Estado retirar de manera discrecional el reconocimiento de los estudios acreditados en las escuelas particulares que hayan incumplido el mandato Constitucional. En las Fracciones VI, VII, se resume así : que la educación primaria contó con tres características bien definidas que son: obligatoriedad, laicismo y gratuidad; habría que hacer un

¹⁰⁹ González Avelar, Miguel. *La Constitución de Apatzingán y otros estudios*. SEP. México, 1973, p. 58.

¹¹⁰ Tena Ramírez, Felipe, *Op. Cit.* p. 818.

análisis reflexivo si en verdad se han cumplido dichos principios en la práctica educativa desde que se puso en vigencia la norma que regula dicha tarea hasta nuestros días y se cuestionaría. ¿Cuáles son los elementos persuasivos, coercitivos o de apremio que ha implementado el Estado Mexicano, para el cumplimiento de la obligatoriedad?

Quizá en las comunidades pequeñas sea fácil detectar a la población en edad escolar que por motivos diversos no asistan a la escuela primaria; y que las autoridades civiles que por costumbres consuetudinarias conminen a los padres para que inscriban a sus hijos a la escuela de concentración, porque de acuerdo a las indicaciones de las autoridades educativas que de no cumplirse con un determinado número de alumnos inscritos en un determinado lugar, no se justificará asignarle un profesor a dicha comunidad.

Problema muy complejo en las grandes ciudades del país, aunque se cuente con los medios de comunicación masiva, pero en realidad sabemos que el papel que juegan dista mucho a lo que al ámbito educativo se refiere. Por lo que respecta a la escuela laica ha sido ampliamente acogida en las escuelas públicas oficiales, no así por las escuelas privadas, problema que no han enfrentado de manera estricta las autoridades de Educación Pública, por la discrecionalidad a dichos centros educativos, pero quizá sea una opción de los padres de familia de elegir según sus intereses religiosos. Con relación al aspecto laico el profesor Santos Valdés se refiere así: "los maestros que atacan las creencias de sus alumnos lo hacen a su propio riesgo, por su propia cuenta. Los maestros que llevan a sus alumnos formados a las Iglesias están, como los otros, violando la ley y desvirtuando el espíritu laico de la escuela mexicana. El Estado Mexicano y por consecuencia su escuela, considera que el problema de dar enseñanza religiosa, de educar en las prácticas religiosas a los niños, es, su (sic) esencia, un problema de los padres, y sobre todo de las madres. Es un problema que compete a las Iglesias, a los sacerdotes. De ninguna manera

corresponde a esta actividad a la escuela pública, democrática como es, abre sus puertas a todo mundo"¹¹¹.

En cuanto a la gratuidad en la educación, es excluyente para los niños más pobres del país, por lo costosa debido a las erogaciones que realizan los padres en uniformes escolares, transportes, alimentación, cuotas de asociaciones de padres de familia y otras cooperaciones que solicitan en el transcurso del ciclo escolar.

En un artículo publicado por el periódico *La Jornada* hace alusión al tema: "La situación económica que persiste en el país incide directamente en el alto índice de deserción escolar, particularmente en las secundarias que llega al 25 por ciento de la matrícula total de este nivel en el Distrito Federal, calculada en 455 mil 761 alumnos, el índice más alto de todo el país, producto de la disminución de los ingresos familiares, lo que empuja a las familias a dedicar a sus hijos a tareas generadoras de ingresos en el mercado informal de la economía, en algunos casos a la inactividad e incluso a actividades delictivas"¹¹².

Pero el problema se agudiza más en el medio rural, los padres tienen que apoyarse de sus hijos para las actividades propias del medio; las escuelas de educación media básica alejadas de sus comunidades, en ocasiones tienen que hacer grandes recorridos, que difícilmente pueden evitar; así como el alquiler de vivienda, pago de alimentos, y , que debido a los ingresos miserables no alcanzarían para el sostenimiento del hijo o los hijos en la escuela secundaria. Todo lo expuesto dificulta más a los padres para otorgar prioridad a la educación de sus hijos. La gratuidad sería posible si a los educandos de educación secundaria se les proporcionara libros de texto, becas para resolver sus necesidades más elementales. Si la educación de los jóvenes no se les brinda los apoyos indispensables para sufragar los costos de escolaridad, difícilmente se cumplirá con los rectores del Artículo 3º que enfatizaron los Constituyentes del 17.

Todo parece indicar que a medida que el tiempo transcurre, la situación para las familias de escasos recursos económicos se torna más difícil y para quienes

¹¹¹ Santos Valdés, José. *Magisterio. Revista mensual de orientación*. No. 88, SNTE, 1968.

¹¹² Galán, José. *La Jornada*. México. Año Catorce. No 4967. P. 60

tienen las directrices en la conducción de la educación en el país constantemente ponen obstáculos a los aspirantes y, sobre todo, a los de educación media superior, problema evidente en el examen para ingresar a dichas instituciones en el Distrito Federal y en el área Metropolitana con el examen único; además practican el mismo día los exámenes en otras entidades del país para limitar las pocas opciones que anteriormente tenían los aspirantes de presentarse en varios lugares y elegir lo que más les conviniera. Según el argumento de las autoridades es el de "igualar oportunidades". Palacios Alcocer se refiere respecto al tema: "A lo largo de décadas, el sistema de instrucción creció, en ocasiones, de manera acelerada, aunque en otras, más lentamente, pero sin lograr hasta nuestros días que todos los niños mexicanos tengan la oportunidad de asistir a la escuela, situación que se agrava porque los esfuerzos son mínimos para retener a muchos de los alumnos en el sistema escolar, y la deserción es muy alta"¹¹³.

Habría que agregar los recortes presupuestales enfatizados por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a los bajos precios del petróleo, situación que dificulta más los programas de las Instituciones de beneficio social y como consecuencia a las clases de escasos recursos económicos.

¹¹³ Palacios Alcocer, Mariano. *El Régimen de Garantías Sociales en el Constitucionalismo Mexicano*. UNAM, México, 1995, p 160.

4.2 La federalización de la enseñanza en 1921

Varias han sido las vicisitudes por las que ha atravesado la educación en el territorio mexicano. En la época precortesiana y en plena hegemonía mexicana predominaron los Calmecac y los Telpochcallis; hasta darse el encuentro de dos culturas la del nuevo y viejo mundo, y del enfrentamiento militar resultó un vencedor y un vencido; el primero impuso lengua, religión y educación, es así como surgieron las escuelas de distintos niveles bajo el control de los peninsulares. Trescientos años pasaron para la liberación de los sometidos del dominio hispano.

Para el México independiente en un sector poblacional existió la preocupación por la creación de escuelas laicas y al alcance de las clases sociales más necesitadas, pero fracasa la Reforma implantada por Gómez Farías debido a la impugnación del clero y de las fuerzas más oscuras de los conservadores quienes veían en Santa Anna su más fiel defensor. Pero la dictadura santanista derrocada por la revolución de Ayutla, favoreció los cambios que posteriormente consolidaron las Leyes de Reforma y la Constitución Política de 1857, por lo que el Estado Mexicano reafirmó su política de una República Federal y Representativa, contemplada inicialmente en la Constitución de 1824.

Surge un nuevo intento de implantar el segundo imperio apoyado por potencias imperialistas europeas; situación que interfirió por un lapso la instrucción pregonada por el mandato Constitucional del 57, finalmente derrocadas las fuerzas retrogradadas apoyadas por los conservadores para culminar así el triunfo de la República. Juárez al igual que Lerdo de Tejada partidarios y defensores de la escuela laica y con acceso a las clases más necesitadas.

El periodo de gobierno de Porfirio Díaz se prolongó hasta convertirse en una dictadura por la resistencia al cambio; hubo algunos logros en materia educativa, intelectuales que defendieron las ideas de los liberales; llegó el ocaso del régimen de Díaz, promovido por movimientos como el Partido Liberal Mexicano encabezado por los hermanos Flores Magón hasta la toma de las armas que encabezó

Francisco I. Madero y es así como se emprende un movimiento que en la historia de México, registra como la Revolución Mexicana.

Con el triunfo del movimiento armado de 1910 se estableció un nuevo periodo de gobiernos denominados postrevolucionarios.

La Constitución de 1824 no contempló los lineamientos con precisión acerca de una educación nacional; pero al referirse al aspecto educativo el Lic. Solana dice: "pero tuvieron buen cuidado de proteger el derecho de las entidades recién federadas por esta constitución a que organizaran su educación de acuerdo a sus necesidades específicas"¹¹⁴.

Todo lo antes mencionado, sería antecedente de la federalización de la enseñanza en 1921, pero la Constitución General de 1917 parece indicar que se vislumbraba la posibilidad de la federalización de la enseñanza en México porque en el Artículo Tercero dice al inicio de su primer párrafo "Art. 3º La educación que imparte el Estado-Federación, Estados, Municipios-..."¹¹⁵. Surge la federalización de la enseñanza al ocupar la Presidencia de la República el General Álvaro Obregón, restableciendo la Secretaría de Educación Pública el 20 de julio de 1921; ocupando el cargo de Secretario de Educación Don José Vasconcelos. El maestro Castillo se refiere a este hecho en su obra de educación de la siguiente manera "la misma fervorosa pasión puesta por Vasconcelos en la concepción y conducción de la campaña contra el analfabetismo desde la rectoría de la Universidad Nacional, con la cual la vinculaba al pueblo, en forma más amplia y esencial que por la llamadas extensión Universitaria, fue la que puso en su lucha por crear la Secretaría de Educación. Desde ahí inició la campaña y la peregrinación por todas las Entidades de la República, a fin de convencer al pueblo y a las autoridades de toda la nación, de la necesidad de adicionar el sistema educativo de los estados y municipios con las actividades de dicha dependencia federal"¹¹⁶.

¹¹⁴ Solana, Fernando. *Historia de la Educación Pública en México*. FCE-SEP. México, 1981, p. 19.

¹¹⁵ Tena Ramírez, Felipe. *Op.cit.* p. 818.

¹¹⁶ Castillo, Isidro. *México y su Revolución Educativa*. Pax-México. México. 1965, p. 244.

A partir de la creación del Ministerio de Educación se inicia una labor titánica de Vasconcelos, utiliza todos los medios a su alcance para recorrer diversas regiones del país, estructura dicha secretaría en tres grandes departamentos: El escolar, el de bibliotecas y el de Bellas Artes. La Cámara de Diputados realizó una exhaustiva revisión y sin consultar a Vasconcelos agregó dos más: El de la Cultura Indígena y la Campaña Contra el Analfabetismo.

Los intentos del Secretario de Educación fueron positivos, conocedor de la problemática educativa por los rezagos durante el porfiriato, las interferencias en el movimiento armado de 1910, los precarios presupuestos de los Ayuntamientos. Pero la visión amplia, así como el postulado Constitucional, requería de que alguien lo pusiera en práctica y coordinando la Política Educativa del Estado Mexicano. Se requería de un intelectual involucrado con los problemas más sentidos de la población que conformaba la República Mexicana y sólo de esa forma se pondrían al alcance aquellos principios pregonados por algunos líderes que militaron en el movimiento social de 1910. Vasconcelos concebía una educación nacionalista donde desaparecieran las fronteras raciales y clasistas, en la que los indígenas se incorporaran al *status* social de cualquier mexicano. Grande es su preocupación por la población analfabeta, sobre todo en las comunidades indígenas donde el analfabetismo era elevado por el olvido de los gobiernos anteriores, por su idioma, por el desconocimiento de la lengua oficial del país.

Todo ello justificó a quienes en un momento determinado tenían la responsabilidad de emprender una tarea tan noble como lo es la educación. Es así como se emprende una cruzada alfabetizadora promovida por Vasconcelos, primero como Rector de la Universidad y después desde la Secretaría de Educación Pública. Para emprender la acción de alfabetización el Ministerio de Educación se apoyó de profesores llamados entonces misioneros, encargados de recorrer las comunidades de diversas Entidades del país a fin de precisar con detalle dichos territorios de población indígena; una vez hecho el estudio y si éste justificaba los requisitos o parámetros establecidos se fundaba una escuela, y para la atención de dicho centro educativo, se investigaba acerca de la persona con mayores aptitudes

para facilitar al misionero y capacitarlo, y así se hiciera cargo de dicho centro recién fundado. Una vez concluida dicha obra, el misionero pasaba a fundar otra escuela y así sucesivamente, sin dejar de supervisar las que ya estaban funcionando.

Posteriormente se convocó a los jóvenes, maestros, artistas, literatos para que se agregaran a las filas de los misioneros y así difundir la tarea educativa promovida por el Estado Mexicano. La labor de los misioneros fue altruista y valiosa por todas las inquietudes que despertaron en los núcleos poblacionales; pero difícilmente pudieron llegar a todos los rincones del territorio nacional por los obstáculos de la geografía o por los intereses tan fuertes de los terratenientes con proteccionismos e influentismos de los gobernantes regionales y estatales; además una Iglesia tradicionalista que se ha resistido poner en práctica los avances científicos y religiosos.

Para 1923 los edificios construidos dejaron de llamarse escuelas y les denominaron casas del pueblo, quizá más impactante por esa cohesión comunitaria para la solución de algunos de los tantos problemas. La acción educativa iba acompañada de una biblioteca como auxiliar de tan noble actividad emprendida por el Secretario de Educación. Para afrontar las deficiencias en las actividades educativas la recién creada Secretaría de Educación Pública se propuso a la formación de profesores y procedió a la fundación de Escuelas Normales Rurales, correspondiendo la fundación de la primera en la República en la población de Tacámbaro, Michoacán en 1922. Con la finalidad de que sus egresados se les formara como profesores que prestaran sus servicios en las comunidades rurales; es el periodo de Álvaro Obregón en la que se inicia la fundación de instituciones formadores de profesores, posteriormente Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas del Río.

El normalismo se difunde en el país con un material humano y consciente de su tarea pero por no convenir a intereses de los gobernantes en turno, y, a raíz del movimiento estudiantil del 2 de octubre de 1968; por considerarlas trincheras o incubadoras de guerrilleros, inhabilitó la Secretaría de Educación Pública más de la

mitad de estas escuelas formadoras de docentes en todo el país al iniciarse el ciclo escolar en septiembre de 1969.

Para motivar y elevar la preparación de los profesores en servicio, se crearon las misiones culturales con personal capacitado para la enseñanza de diversas actividades de la vida diaria de los habitantes. Por lo que se refiere a educación urbana se importaron algunas ideas procedentes de algunos países europeos y de los Estados Unidos de América en este último programas inspirados en la doctrina Decroly.

Con todas las innovaciones en las diversas ramas del saber humano, se requería de un plan educativo que permitiera un mayor grado de uniformidad en el país, que diera las bases y los lineamientos para la unidad de la nación conforme a la ideología y a sus intereses, para fortalecer una idea de mexicanidad y para dar la unidad a comunidades hasta entonces dispersas e incomunicadas.

Los profesores eran los encargados de impartir la enseñanza-aprendizaje, los que de alguna manera difundieron las ideas afines con el grupo que ganó la fase armada del movimiento social de la segunda década del siglo XX. Grande fue la mística de don José Vasconcelos para fundar escuelas elementales en las pequeñas ciudades, en las comunidades campesinas con equivalencia de escuela rural.

Como Secretario de Educación se preocupó por las comunidades indígenas y se refiere a ellas en sus escritos de la siguiente manera: "Varias de las regiones más distantes están pobladas por indios que no conocen el castellano; naturalmente por enseñarles el idioma y tan pronto como aprendan pueden pasar a la escuela elemental de tipo ordinario, o a la secundaria, después a la profesional, siempre que llenen los mismos resultados que se exigen del resto de la población. Recientemente se ha escrito mucho acerca de la mejor manera de educar a los indios de pura raza, siendo numerosos los partidarios de la creación de escuelas especiales de indios; pero siempre he sido enemigo de esta medida

porque fatalmente conduce al sistema llamado de reservación, que divide a la población en castas y colores de piel¹¹⁷.

Con la federalización, la tarea educativa no se limitaría exclusivamente al Distrito Federal y a los Territorios; sino a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública de conformidad con la ley respectiva de 29 de septiembre de 1921, se llevaría dicho conocimiento del saber a todas las Entidades federativas que integran el territorio nacional. La Política Educativa del Estado Mexicano, iba encaminada a preservar los más caros ideales de los que habían participado en la Revolución Mexicana. Vasconcelos, meses antes de que concluyera el mandato del General Álvaro Obregón deja la Secretaría de Educación Pública; para participar como candidato a la Presidencia de la República y en su lugar ocupa el cargo el Dr. José Manuel Puig Casauranc que no tuvo el éxito vasconcelista.

Ocupa la Presidencia de la República Plutarco Elías Calles, en su mandato se presentó el peligro que reavivó el viejo problema religioso que culminó con una estéril rebelión conocida como la guerra de los cristeros. Las actividades educativas desarrolladas en el periodo de Vasconcelos no encontraron continuidad en el gobierno de Elías Calles. Pertenecían hasta antes de la candidatura de la presidencia de la república al mismo grupo conocido en la vida pública como "Agua Prieta"; las crisis en la política alejó a Vasconcelos de la Secretaría y se convirtió en enemigo del régimen callista. Nuevas figuras surgieron en el ámbito educativo tales como: Rafael Ramírez, Moisés Sáenz, el primero destacó por sus aportaciones pedagógicas que hizo acerca de la escuela rural mexicana y el segundo se encargó de la Dirección de la Escuela Nacional Preparatoria y fundador de las escuelas secundarias en el país. Es así como surgen las primeras escuelas secundarias en el Distrito Federal y posteriormente en otras entidades del país. Muchas de las veces las autoridades cupulares en la educación fueron proclives a importar doctrinas, métodos, procedimientos en materia educativa; Sáenz no se libra de ello puesto que fue discípulo de John Dewey, inspirador de una nueva corriente filosófica, progresista en educación en los Estados Unidos de América; vino a México a

¹¹⁷ Vasconcelos, José. *Textos sobre Educación*. SEP/80. México, 1981, p. 291.

invitación de las autoridades de educación a constatar la aplicación de sus ideas en la escuela mexicana. Las nuevas modalidades inducen a quienes tienen la responsabilidad de la educación en el país, a proveerse de metodologías ajenas a la idiosincrasia del mexicano; quizá sea un mecanismo para justificar los presupuestos, aunque pasado algún tiempo se dan por enterados de no haber obtenido el gran éxito que anhelaban ante la opinión pública. A los recintos educativos en el régimen de Calles se les llamó "Casa del Pueblo" o "Escuela Rural Federal", dichos centros educativos contaron con una parcela escolar como anexo con una serie de actividades por turno durante la jornada diaria. La mística de los educadores era admirable su vocación se vertía en el apostolado, propio de aquel periodo de la historia de la educación en México. Aún con todos estos factores a favor fue difícil erradicar el analfabetismo, la construcción de muchas de las escuelas se realizó con los recursos económicos de los habitantes, así como la retribución de los salarios de los profesores.

Pareciera una época de romanticismo por todas las actividades que desempeñaron quienes en la práctica tenían una encomienda importante que cumplir, produjo resultados positivos momentáneos y los rezagos en dicha actividad siguieron y siguen vigentes en las comunidades que conforman los municipios de las entidades del país.

A partir del gobierno de Calles las Escuelas Normales Rurales se incrementaron, muchas generaciones de profesores hicieron su aparición con la prestación de sus servicios en las escuelas rurales, pero poco a poco fueron reduciendo el normalismo, hoy en día estas escuelas atraviesan por una situación crítica que las autoridades federales, estatales pareciera no importarles el futuro educativo de México.

Son muchas las exigencias de las autoridades actuales en el ámbito académico, el calendario escolar se amplió a un número mayor de días laborables, que es una simulación en el aspecto cuantitativo, contradictoria con los famosos recortes presupuestales de los que se hacen constantemente a los diversos ramos de las instituciones de beneficio social, más obstáculos encontrará la sociedad

mexicana para ingresar a los centros del saber humano en todos sus niveles; todo lo anterior pareciera indicar que lo único que les interesa a los responsables en materia educativa, son las estadísticas, números que indiquen porcentajes elevados en el aspecto cuantitativo.

La federalización sigue vigente, porque es el gobierno federal que a través de la Secretaría de Educación Pública; el que destina los presupuestos relacionados con la educación a cada uno de los Estados, estos a su vez administran, erogan los recursos para dar cumplimiento en la tarea educativa; todo ello surgió a raíz de la famosa descentralización educativa implementada por gobiernos anteriores.

Con la federalización de la enseñanza en el país, se sentaron las bases sólidas de la educación, una manera de unificar con eficacia y firmeza la enseñanza y es así como se consolida el Sistema Educativo Nacional; con sus planes y programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública para emprender la acción educativa.

4.3 La educación socialista en 1934

Con la Revolución Rusa, Lenin puso en práctica por primera vez la teoría marxista; quizá los logros obtenidos en ese entonces, habían traspasado las fronteras de los países en el mundo. México no fue ajeno a la pedagogía de Antón Semionovich Makarenko, así como a la literatura de Máximo Gorki en la década de los 30's. El comunismo recorría el continente europeo como un fantasma, y, como consecuencia de ello en Alemania, Italia y España se crearon partidos fascistas para impedir su avance. El Lic. Solana en su obra de educación se refiere a este renglón de la siguiente manera: "México, igual que otros países latinoamericanos – en los que posteriormente estallaría más violentamente el socialismo- recibía el impacto de esas inquietudes socialistas, no de una fuente directa y unívoca, sino de teorías diversas y multívocas que produjeron gran confusión y una reforma utópica en nuestro régimen educativo"¹¹⁸. La situación del laicismo había provocado en la Iglesia y los gobiernos en turno controversias, sus relaciones se habían deteriorado desde la Constitución del 57, acrecentándose dichas diferencias con el Artículo 3º Constitucional de 1917. Consultando el Diario de los debates, nos encontramos con lo siguiente: "[...] Si gozamos de absolutísima libertad para tratar estos problemas, ¿por qué no ahondarlos? ¿por qué no fundamentar nuestra reforma, no nada más en el combate contra el clero, como lo quiere la Comisión? Vamos hablando del capitalismo y de la burguesía organizada; vamos sintetizando como lo hice en palabras someras, los principios del socialismo científico; vamos concretándolos, y vamos enseñando a los niños en las escuelas que va organizar la Revolución, a combatir la propiedad privada. Se les hará que sepan lo que es socialización de los medios de producción; [...]"¹¹⁹.

Narciso Bassols, Secretario de Educación Pública en la administración gubernamental de Abelardo L. Rodríguez; fue el que redactó el texto que reformó

¹¹⁸ Solana, Fernando. *Historia de la Educación Pública en México*_FCE-SEP. México, p. 261.

¹¹⁹ Artículo 3º. 1ª Reforma. Debate. 1934, p. 21.

el Artículo 3º Constitucional en 1934. Todo obedecía a la inspiración de los ideales surgidos en el movimiento armado de 1910; abanderados por el Jefe Máximo General Plutarco Elías Calles.

La vigencia de dicho artículo se inició el 1º de diciembre de 1934, fecha en que ocupó la presidencia de la República el General Lázaro Cárdenas del Río. El contenido del mismo es el siguiente:

"Artículo 3º -. La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizara sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del Universo y de la vida social.

Sólo el Estado-Federación, Estados, Municipios- impartirá educación Primaria, Secundaria y Normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:

I. Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse sin excepción alguna a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de personas que en el concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acordes con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas Primarias, Secundarias o Normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II. La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III. No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del Poder Público, y

IV. El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recursos o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación Primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República; expedirá Leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados, y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan¹²⁰.

Dicha reforma constitucional fue aprobada el 10 de octubre de 1934 y entró en vigor el 1º de diciembre del mismo año, en que dio inicio el gobierno del General Lázaro Cárdenas.

La educación socialista de 1934 debido al proselitismo de quienes la impulsaron fue bien acogida por los sectores progresistas de la sociedad mexicana; otros la impugnaron; la reacciones del clero se pronunciaron en contra de la educación socialista; el clero secular mexicano apoyado por el Papa Pío XI criticaron con dureza la política educativa implementada por el régimen de Cárdenas.

La escuela socialista, según sus fieles defensores era racionalista y científica; debía explicar de manera objetiva y explícita a los educandos todos los fenómenos de la vida, desde el punto de vista lógico y científico; el porque de la vida del hombre, de los animales, de las plantas; una explicación completa y exhaustiva de los fenómenos físicos y sociales. La Iglesia desde épocas remotas se ha opuesto a una educación analítica y científica; en la historia de la educación en México ha obstruido mediante homilías, conferencias, programas de educación sexual que se imparten desde la escuela primaria, así como con las instituciones de

salud que promueven prevención de enfermedades, planificación familiar. Con la educación socialista, el clero en todos sus niveles por medio de sus voceros se pronunciaron en contra porque en cierta forma se veían afectados sus intereses. En un discurso pronunciado por el General Plutarco Elías Calles el 20 de julio de 1934 conocido como "El Grito de Guadalajara", dicho contenido alusivo al clero que dirigía las escuelas en los Estados de la República y en la misma capital jalisciense planteaba: "... La Revolución no ha terminado. Los eternos enemigos la acechan y tratan de hacer nugatorios sus triunfos. Es necesario que entremos al nuevo periodo de la Revolución, que yo llamo el periodo revolucionario psicológico; debemos apoderarnos de las conciencias de la niñez, de las conciencias de la juventud porque son y deben pertenecer a la Revolución.

Es absolutamente necesario sacar al enemigo de esa trinchera donde está la clerecía, donde están los conservadores; me refiero a la educación, me refiero a la escuela.

Sería una torpeza muy grave, sería delictuoso para los hombres de la Revolución, que no arrancáramos a la juventud de las garras de la clerecía y de las garras de los conservadores [...] ¹²¹.

La educación socialista de 1934, fue una bandera con fines políticos del Partido Nacional Revolucionario, como un plan sexenal que se iniciaría con el mandato presidencial de Cárdenas. La investigación realizada por Monroy Huitrón sobre la educación socialista en el régimen cardenista en uno de sus escritos dice al respecto: "Por eso, al poner en estado de ejecución el contenido del Plan Sexenal y el mandato Constitucional en materia educativa, la Secretaría de Educación Pública sostuvo como tesis que más tarde adquirió el carácter de Ley, que la finalidad principal de la educación es formar hombres armónicamente desarrollados en todas las capacidades físicas e intelectuales aptos para:

¹²⁰ Artículo 3º. 1ª Reforma. Debate. 1934, p. 25.

¹²¹ Monroy Huitrón, Guadalupe. *Política educativa de la Revolución. 1910-1940*. SEP, México, 1975, p. 96.

- a) Intervenir con eficacia en trabajo que la comunidad efectúa para conocer, transformar y aprovechar la naturaleza.
- b) Practicar permanentemente en el ritmo de la evolución histórica del país, contribuyendo al cumplimiento de los postulados de la Revolución Mexicana, esencialmente, en la liquidación del latifundismo y en la creación de una economía propia, en beneficio de las masas populares.
- c) Propugnar una convivencia social más humana y más justa en la que la organización económica se estructure en función preferente de los intereses generales, haciendo desaparecer el sistema de explotación del hombre por el hombre.
- d) Consolidar y perfeccionar las instituciones democráticas y elevar el nivel material y cultural del pueblo¹²².

Aún contra la embestida de quienes no estaban de acuerdo con la Reforma del Artículo 3º Constitucional en 1934, las organizaciones de masas apoyaron las acciones emprendidas por el gobierno cardenista, manifestaciones multitudinarias obrero-campesinas hicieron sentir su apoyo a dicha reforma educativa en pro de la enseñanza socialista; así como desplegados periodísticos en apoyo a tal medida. La educación socialista en el gobierno de Cárdenas fue una medida drástica en contra del clero reaccionario así como de los grupos más conservadores del país.

Nadie podrá negar que fue una oferta propagandista o populista para reafirmar acciones de quienes se consideraban buenos revolucionarios y se creían herederos de la lucha armada de 1910; y, de esa forma atraer a las masas de convicciones progresistas. En el periodo gubernamental de Cárdenas se intensificaron actividades tales como: Congresos, comités, organismos, para difundir la educación socialista.

Se construyeron internados para jóvenes indígenas en diversas regiones del país a cargo del Departamento de Asuntos Indígenas; se fundó la Escuela Normal de Educación Física; la Escuela Superior Nocturna de Música para Obreros; la Escuela de Artes Plásticas; se incrementó la construcción de Escuelas Primarias,

Secundarias Federales, Escuelas Normales Rurales y entre otras el Instituto Politécnico Nacional. De los presidentes post-revolucionarios, Cárdenas fue el que más se preocupó por la educación a los indígenas, a los campesinos y a los obreros. Tuvo que sostener la Reforma del Artículo 3º Constitucional por la situación política que imperaba en el momento histórico del país; sus enemigos no perdonaron, criticaron dicha medida y sus amigos y colaboradores cercanos lo apoyaron, tal vez algunos conscientemente, otros más por compromiso que por convicciones.

Hubo quienes desconfiaron del cambio laico por socialista y hasta pensar que México correría la misma suerte que la Alemania de Hitler, ya que éste se había pronunciado por un partido nacionalsocialista (nazi) y terminó por ser fascista.

Resulta difícil establecer una educación socialista en una sociedad eminentemente capitalista; debía ser a la inversa primero proclamar el Estado Socialista y luego entonces se sobreentiende que posteriormente se darían a conocer los lineamientos con características propias de un régimen socialista y en consecuencia la educación estaría enmarcada en dicho sistema. Pero no se debe negar los méritos del gobierno de Cárdenas que hizo un gran esfuerzo para llevar la educación a la mayor cantidad de gente en el país, aunque los medios de producción no se hayan transformado en propiedad social o que se hubiese establecido una dictadura del proletariado.

En el periodo que va de los años 20 a los 40, quienes se consideraron depositarios de la lucha armada se inclinaron hacia una izquierda, pero con tintes propios de la burguesía, pero al fin de todo con orientación "progresista", tal vez fue lo más avanzado como producto de una lucha social. Dicho movimiento no fue socialista porque los vencedores no fueron los sectores populares.

No se les resta méritos a los ministros de educación de épocas distintas tales como: José Vasconcelos, Narciso Bassols, Jaime Torres Bodet, Agustín Yañez y maestros como Moisés Sáenz y Rafael Ramírez.

¹²² *Ibid*, pp. 94, 95..

Terminó el periodo de gobierno del General Lázaro Cárdenas y la educación socialista cumplió hasta donde las posibilidades se lo permitieron. No hubo continuidad de quien lo relevó en el mandato presidencial.

4.4 La educación nacionalista de 1946

La educación socialista que había imperado durante el sexenio cardenista había llegado a su término; no se haría alusión acerca de los medios de producción, de la lucha de clases, de la dictadura proletaria; los temas relacionados con los bolcheviques no se mencionarían, las imitaciones de los programas acerca de los complejos rusos desaparecieron. El cambio de rumbo tranquilizó a los que se mostraron desconfiados con la educación socialista, sobre todo los enemigos del gobierno de Cárdenas.

El clero nacional debió festejar la decisión del gobierno de Ávila Camacho, los empresarios tradicionalistas y todos aquellos que de alguna forma se habían sentido amenazados por la reforma del Artículo 3º al inicio del sexenio de Cárdenas.

La dinámica en la que se habían involucrado a los profesores y de momento vino un cambio brusco con la transición de planes, programas, técnicas, métodos; difíciles de asimilar en unos cuantos días para llevarlos a la práctica. Tal parece que cada sexenio el gobernante en funciones ha de imprimirle a su Plan Nacional de Desarrollo en sus campañas un slogan proselitista; otras de las veces doblegarse ante los grupos o sectores oficialistas que muestran endurecimiento ante quien tiene las directrices principales del país.

Los ideólogos cercanos al régimen avilacamachista trataron de convencer a la opinión pública de que el país no estaba en condiciones de seguir llevando a la práctica los postulados principales de la reforma del Artículo 3º de 1934. El maestro Castillo en su obra educativa se refiere al respecto: "las normas de la escuela socialista quedaron convertidas en un motivo más de la palabrería y la misma función educadora fue subestimada ante la importancia decisiva que adquiría"¹²³. Como consecuencia de la educación socialista en diversas comunidades rurales, los profesores se habían enfrentado a las reacciones de los

habitantes, muchas de las veces promovidas por el clero, a tal grado de haber sufrido mutilaciones y algunos hasta haberles privado de la vida; fenómenos que se dieron en algunas entidades federativas con fama de un alto grado de ideología conservadora. Sin embargo, tenían que asimilar el cambio de una educación socialista por el de una educación nacionalista. Los profesores de alguna forma son emisores de las actividades educativas, y tuvieron que enfrentarse a dicho cambio surgido desde las esferas gubernamentales.

Los profesores como conductores de la enseñanza-aprendizaje, han jugado un papel importante en la educación de México; con algunos gobiernos post-revolucionarios se convirtieron en apóstoles por los pésimos salarios que recibían del erario federal; los presupuestos destinados a tan importante sector como lo es la educación siempre los han limitado. Cuando se ha otorgado aumento al magisterio nacional en los últimos años; las autoridades de educación, los líderes sindicales; convocan a los medios de comunicación para dar a conocer los porcentajes en los diversos rubros y así hacer creer a la opinión pública que han otorgado salarios decorosos al sector educativo. Muchos son los problemas que han enfrentado los profesores y la educación; el principal es el económico y si no se destinan más recursos en este renglón difícil será salir del atraso que por muchos años ha sufrido la población mexicana.

Los salarios pésimos de la inmensa mayoría de los profesores, desde primaria hasta la enseñanza superior, situación que les impide mejorar su preparación sus condiciones de vida, ponerse al día e incluso consagrarse de lleno a la enseñanza; otras de las veces las autoridades competentes han implementado diversidad de recursos, que van desde cooptar a los principales líderes que encabezan movimientos de profesores; la famosa Comisión Nacional Mixta de Escalafón que únicamente funciona para los que hacen méritos con los que representan a las cúpulas sindicales; la Carrera Magisterial que tiene tintes y componendas discriminatorias con un alto porcentaje de trabajadores de la educación. En otras épocas dotaciones de puestos de elección popular que iban

¹²³ Castillo, Isidro. *México y su revolución educativa*. Pax-México. México, 1965, p. 407.

desde Presidencias Municipales, Sindicaturas, Regidurías, Diputaciones y Senadurías.

La docencia en la vida diaria del profesor es digna, es titánica por ese vínculo tan estrecho con la comunidad que la integran alumnos, padres de familia y docentes; los gobernantes siempre han manifestado que están en deuda con los que desempeñan tan importante labor educativa; pero que debido a la situación tan crítica por la que atraviesa el país no les es posible otorgar aumentos decorosos a tan importante sector.

La educación nacionalista, al concluir el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940), el sucesor Manuel Ávila Camacho (1940-1946), último de los personajes que pertenecieron a la élite militar y que ocuparon la máxima magistratura de la vida política de México después de una lucha electoral y como todos los líderes en la política abanderó un pensamiento impactante conocido como La Política de Unidad Nacional con principios en los que pregonaba una constructiva democracia social y que sería posible con la colaboración de todas las clases sociales; y que en su periodo de gobierno no se mencionaría la lucha de clases, además de que la unidad revolucionaria de su antecesor seguiría en marcha para así vivir en la plena Unidad Nacional.

La política que se inició con Ávila Camacho fue tolerante, el clero en todas sus órdenes quedó satisfecho por que se le otorgaron licencias ilimitadas para la apertura de escuelas confesionales; desde luego pertenecientes al sistema propio de la Iglesia mexicana.

A lo largo de seis años de administración, contó con tres secretarios de educación que fueron en este orden: Lic. Luis Sánchez Pontón, Lic. y Gral. Octavio Véjar Vázquez y por último don Jaime Torres Bodet; el primero su estancia en esta Secretaría fue corta, su error político consistió, en sostener la escuela socialista, darle continuidad en un gobierno con propósitos opuestos al anterior; el segundo su estancia fue hasta mitad de periodo gubernamental, le imprimió a la Política Educativa un aspecto reaccionario, criticó y calificó la educación socialista de sectaria e incompatible con los términos de democracia; el último fue partidario de

la imparcialidad de la escuela para con la formación de niños y jóvenes con un verdadero amor a la patria. Ponderó la unidad nacional como una integración definitiva y perdurable de la nación y que para una mejor unidad era necesario tres categorías: el mexicano, la familia mexicana, la nación mexicana. Por vez primera se aplicaron los mismos programas a las escuelas del campo y de la ciudad, con propósitos y contenidos iguales, susceptibles de adaptarlos de acuerdo con el medio.

Durante el ejercicio del Lic. y Gral. Octavio Vejar Vázquez se fundaron algunas instituciones tales como: El Observatorio Astrofísico de Tonantzintla, El Seminario de la Cultura Mexicana, El Colegio Nacional, La Comisión Impulsora de Investigación Científica y entre otras La Escuela Normal Superior de México y se aprobó la Ley Orgánica de Educación actualmente vigente. Su renuncia se debió a una serie de protestas en contra del ejecutivo federal. Termina el periodo de gobierno de Ávila Camacho con Don Jaime Torres Bodet como Secretario de Educación Pública; personaje que retomó algunos aciertos con acento vasconceliano, preparó y realizó una gran campaña contra el analfabetismo, editó un gran número de textos escolares a precios accesibles, se construyeron edificios escolares, se fundó el Instituto de Capacitación al Magisterio, se hizo extensivo al país para la preparación docente de los profesores durante los fines de semana y en periodo vacacional de fin de cursos, reorganizó las misiones culturales e impulso la educación normal.

Difícil resultó coordinar dos corrientes educativas y por tanto debía reformarse el Artículo 3º Constitucional, aprobado en 1934. Suele suceder cuando alguien toma el ejercicio del mando en el Poder Ejecutivo, en aquél entonces los que habían apoyado la educación socialista, serían sus principales opositores; retomando la obra del maestro Castillo dice con relación al tema: "[...] los principales defensores de la tesis sobre la supresión de la llamada educación socialista, fueron (¡quien lo dijera!) los mismos que la habían defendido diez años antes. De modo que no se sabe a ciencia cierta, cuál era el verdadero criterio

sobre este particular"¹²⁴. La sociedad en todos los tiempos ha sido acomodaticia, busca intereses personales o de grupo, es común que cuando la autoridad máxima está en funciones le rindan culto a su persona; no se atreven a criticar su política aunque esté equivocada; pero en cuanto termina su gestión se vuelven los más críticos del gobierno recién pasado.

Con la reforma del Artículo 3º en el gobierno de Ávila Camacho quedó libre de obstáculos la creación de escuelas particulares, desde entonces adquirieron un gran auge dichos colegios privados, la mayoría de estos no se ajusta a la obediencia de los Reglamentos Oficiales, ni a darle seguimiento a los planes y programas editados por la Secretaría de Educación Pública. Además, realizan actividades proselitistas con determinadas religiones, contraviniendo las normas reglamentarias. Dentro de las tareas educativas que se emprendió con la Unidad Nacional proclamada, no fue mas que la frase o consigna de un régimen gubernamental.

De hecho las normas o mandatos constitucionales muchas de las veces sólo quedan en teoría sin llevarlos a la práctica; aunque los gobernantes hagan alarde de que nada por encima de la ley, pero cuando se afectan sus intereses se olvidan de la Constitución, hay discrecionalidad o tolerancia.

Para finalizar el periodo gubernamental de Avila Camacho, se reformó el Artículo 3º Constitucional, el 18 de diciembre de 1945, quedando redactado de la siguiente manera: "ART. 3º...

I. La educación que imparta el Estado-Federación, estados, municipios-tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia;

II. Garantizada por el Artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

¹²⁴ Castillo, Isidro. *México y su revolución educativa*. Pax-México. México, 1965. P. 429

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de pueblo.

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción de interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos para todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que conviene a la educación primaria, secundaria o normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

IV. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

V. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta la educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos;

VI. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de la validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VII. La educación primaria será obligatoria;

VIII. Toda educación que el Estado imparta será gratuita, y

IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa sobre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que la infrinjan¹²⁵

4.5 La reforma universitaria de 1980

La primera Casa de Estudios mayores en México y en América fue fundada por Fray Alonso de la Veracruz en Tiripitío en 1540; territorio que antes de la conquista estuvo bajo la hegemonía de los purépechas y que posteriormente formó parte del Estado de Michoacán.

En 1553 con el Virrey Don Luis de Velasco inauguró la Real y Pontificia Universidad de México. Recurriendo nuevamente a la obra educativa del Maestro Castillo dice con relación al tema que nos ocupa: "más tarde, cuando el Colegio de San Pedro y San Pablo se encontraba en condiciones extremadamente críticas, ora intelectuales, ya materiales, en virtud de lo cual, Felipe III, en cédula de 29 de mayo de 1612, mandó que el mencionado Colegio se uniese al de San Ildefonso para formar uno solo, que debía quedar bajo la protección real y bajo la administración de los jesuitas. En 17 de enero de 1618 se llevó a efecto lo ordenado por cédula real, dándosele el nombre de Real Colegio de San Pedro, San Pablo y san Ildefonso de México, origen de nuestra actual Escuela Nacional Preparatoria"¹²⁵.

Pero en el México independiente con las Reformas de Don Valentín Gómez Farías la suprime la Real y Pontificia Universidad de México en 1833, al retorno de la vida política de Don Antonio López de Santa Anna la restablece. Y, así sucesivamente quien tocará el turno en el poder gubernamental liberales o conservadores, los primeros la suprimían; mientras los segundos la restablecían.

El Maestro Don Justo Sierra, intelectual preocupado por una educación de corte superior, en su calidad de Diputado en el régimen dictatorial del porfiriato, elabora un proyecto para la creación de una Universidad Autónoma, lo presenta ante el Congreso de la Unión; en la obra de Educación del Lic. Solana dice al

¹²⁵ Art. 3º, 2ª Reforma, Debate, 1945, p. 4.

¹²⁶ Castillo, Isidro. *México: sus revoluciones sociales y la educación*. Tomo I, Gobierno del Estado de Michoacán, México, 1976, p. 79.

respecto: "ante las objeciones que dicho Congreso le opone, abandona el proyecto. Por fin, el 26 de mayo de 1910 el Presidente Porfirio Díaz promulga la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, la cual se inaugura solemnemente el 22 de septiembre de ese mismo año como parte de los festejos del Centenario de la Independencia Nacional"¹²⁷.

Don José Vasconcelos, ocupó la rectoría de la Universidad, máxima casa de estudios; posteriormente pasó a la Secretaría de Educación Pública, como el primer Secretario de dicha institución. En 1929 se expidió la ley que otorgaba la autonomía de la Universidad Nacional de México, consumada plenamente en 1933, en el momento de plena discusión sobre la modificación del Artículo 3º constitucional; con lo cual algunos maestros de la Universidad Nacional no estuvieron de acuerdo con la educación socialista, pretextando la llamada libertad de cátedra.

Los debates sobre la reforma del Artículo 3º Constitucional, se llevaron a cabo el 17 de diciembre de 1979, los oradores que participaron lo hicieron en pro, otros en contra, estos últimos en sus exposiciones argumentaron que dicho norma contiene una orientación y rumbo a que ha de someterse toda educación nacional y por tanto se pronunciaron contra la libertad de cátedra, que la Universidad es una comunidad cultural y que no debe preconizar credo alguno, filosófico, político, artístico, moral o científico, porque con ello se establecería un criterio, alguna orientación contraria a la participación del Estado en la educación superior. Los primeros participantes partidarios de la autonomía y libertad de cátedra lo manifestaron con una de las tantas participaciones, el orador en turno el C. Jorge Flores Vizcaya dijo: "Pero vengo a esta tribuna también como universitario, para plantear en voz alta mis inquietudes y pienso que en este carácter tanto la libertad de cátedra como la autonomía, son elementos fundamentales para el desarrollo de la ciencia; elementos fundamentales para el desarrollo de la cultura y creo que las fuerzas democráticas de este país, que quienes hemos tenido la oportunidad de escuchar a nuestros maestros, de formarnos en las discusiones del pensamiento

¹²⁷ Solana, F. *Historia de la educación pública en México*, FCE-SEP, México, 1981, p. 229.

universal, lo hemos hecho gracias a que en este país ha existido la libertad de cátedra"¹²⁸. La autonomía ha sido cuestionada por algunos sectores de la sociedad, así como por algunos partidos políticos, la autonomía en la Universidad significa la libertad que tiene la comunidad escolar que mediante los órganos de gobierno diseñan planes, programas, investigaciones, así como la difusión de la cultura y las normas fundamentales que regulan la vida interna de la comunidad universitaria. Dicha institución alberga diversidad de corrientes del pensamiento, centro donde concurren militantes de las distintas organizaciones políticas del país, por tanto sus elementos que integran la comunidad escolar están en libertad de simpatizar y hasta de afiliarse a dichas organizaciones de acuerdo a las corrientes filosóficas con las que se identifiquen.

Por tanto somos partidarios de la autonomía y la libertad de cátedra, porque todo ello ha traído como consecuencia conciencias críticas que han defendido la democracia, los más elementales derechos del pueblo mexicano. Con la autonomía la Universidad no está separada del país, es parte integrante, participa en todos los ámbitos de la vida nacional. La iniciativa presentada con orientación de que el Artículo 3º se elevara a rango Constitucional la autonomía de la Universidad.

Más adelante, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 1980, es reformado por tercera vez, el Artículo 3º Constitucional del Código Supremo de la República, para adicionarle una nueva fracción que eleva a norma Constitucional la autonomía universitaria y textualmente quedó así: "Fracción VII las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el

¹²⁸ Art. 3º, 3ª Reforma, Debate. 1979, p. 297.

apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal de Trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y..."¹²⁹.

Ya anteriormente en el gobierno de Abelardo L. Rodríguez se había decretado la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pero no se le había dado esa jerarquía o rango Constitucional.

La Universidad Nacional Autónoma de México, alma mater de las universidades del país, ha destacado en todos los ámbitos de la vida nacional, hay quienes pregonan que en la actualidad está en crisis en cuanto a la preparación de sus egresados, que no hay oferta de trabajo para ellos; que las empresas tanto del sector privado, paraestatales o estatales prefieren los servicios de los profesionistas egresados de universidades privadas, porque las consideran de gran prestigio dentro del ámbito nacional. Muchos de los exalumnos no compartimos esta idea, es verdad que tiene carencias; pero nadie podrá negar que ha sido y es la trinchera de hombres cuya capacidad es conocida por sus obras, investigaciones, y las aportaciones que han realizado.

Por otro lado es difícil que todos los aspirantes puedan obtener un lugar en la UNAM; al inicio de cada convocatoria miles de jóvenes acuden al llamado, pero al sustentar su examen de admisión, un gran porcentaje no es admitido, ya sea por falta de lugares en ésta o por las graves deficiencias en la preparación previa de los aspirantes. Situación que se torna difícil para los no aceptados, quizá un porcentaje mínimo, con capacidad económica para solventar sus colegiaturas, encuentren un lugar en las universidades privadas; el otro gran porcentaje no logrará continuar estudios. Es común contar con escuelas de estudios superiores en las capitales de los Estados o Entidades Federativas o en algunas de sus principales ciudades; pero no así en las pequeñas poblaciones en las que la población escolar no cuenta con esas facilidades.

¹²⁹ *Legislación Universitaria. Normas Fundamentales.* UNAM. México, 1992, p. 10.

La población en edad escolar y la universitaria se han multiplicado en años recientes, la oferta educativa pública no ha incrementado sus escuelas en la medida de dicho crecimiento desde los años 70's, cuando se crearon los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH) y el Colegio de Bachilleres (CB), para el nivel medio superior, y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) junto con las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (ENEP) para el nivel de licenciatura.

Por lo demás, el problema no es meramente cuantitativo: la calidad de la enseñanza ha experimentado un deterioro como consecuencia de los recortes presupuestales, impuestos a las instituciones universitarias públicas en todo el país, y los pocos afortunados que logran el acceso a ellas se enfrentan con limitaciones por los escasos recursos económicos destinados a su preparación profesional. Además los planteles no pueden mejorar sus instalaciones, sus equipos y su capacidad técnica, lo cual no sólo repercute negativamente en la educación superior, sino además obstaculiza y en cierta manera frena la investigación científica y tecnológica.

Es notorio que muchas de las escuelas del nivel superior, no cumplen con buenas bibliotecas, hemerotecas, laboratorios especializados para el área, privados de acceso a las bases de datos modernos; todo esto contribuye a que los estudiantes se queden al margen de los más recientes adelantos científicos, tecnológicos y culturales difundidos en el mundo desarrollado. Esto influye en la formación de los profesionistas, así como en su nivel académico y de investigación, por tanto el país seguirá en el subdesarrollo, subordinado a la economía mundial y al mismo tiempo obliga a sus pocos profesionales realmente capacitados a emigrar en busca de condiciones favorables para su mejor desempeño.

Difícilmente nuestros jóvenes de escasos recursos ingresan a las universidades; en la actualidad muchos de ellos terminan su educación secundaria y se va reduciendo el número de estudiantes en el bachillerato y en el nivel superior.

4.6 La obligatoriedad en la educación básica elemental en 1993

Se ha considerado la educación básica, como la educación mínima que deben recibir los mexicanos. La educación básica comprende el preescolar que todavía no es obligatorio, aunque se sabe que un porcentaje considerable de niños mexicanos asisten o disfrutan por lo menos del último grado de este nivel; la educación primaria es obligatoria desde hace muchos años, la educación secundaria es obligatoria por decreto Constitucional, a partir del ciclo escolar 1994-1995. Más que una reforma se trata de una reestructuración de dicho precepto en preescolar, primaria y secundaria; con la coadyuvancia del Artículo 31 en la Fracción I de la misma Constitución General, para con la obligatoriedad que tienen los padres o tutores de enviar a sus hijos a las escuelas de segunda enseñanza. El texto del Artículo 3º.- Primer párrafo dice al respecto: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

El Estado –Federación, estados y municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias"¹³⁰. En su origen se denominó instrucción secundaria, según lo establece la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, expedida durante el gobierno de Juárez, el 2 de diciembre de 1867.

Pero formalmente la escuela secundaria fue creada mediante Decreto expedido el 30 de diciembre de 1925 por el presidente Plutarco Elías Calles, a través del cual se autorizó a la Secretaría de Educación Pública la creación de las primeras escuelas secundarias.

En cuanto al renglón educativo, México ha estado en el atraso; hace algunos años, los padres de los educandos con una actitud casi obligada por su precaria situación económica, se conformaban con el sólo hecho de que el pupilo cursara la educación primaria; "suficiente" para que el recién egresado obtuviera un empleo.

¹³⁰ Artículo 3º, 5ª Reforma, Exposición de Motivos, Dictamen de Proyecto de Declaratoria, 1993, p. 3002.

Con respecto a la educación secundaria en la época del porfiriato, se le consideraba sólo para ciertas élites sociales de aquel entonces. Pero después del movimiento armado de la primera década del siglo, se vino a cambiar aquel esquema. Moisés Saénz rompe con ese modelo y se le considera como el fundador de las escuelas secundarias mediante un decreto.

Es importante destacar la idea que tenía Moisés Saénz, acerca de la escuela secundaria que debía ser popular y obligatoria para toda la población, además ya contemplaba el bachillerato. Para el maestro Saénz, la secundaria constaba de dos fundamentales funciones: primero, servir de nuevo puente para estudios posteriores; en segundo lugar, debería ser una opción terminal.

A finales de la década de los 50's se creó el Departamento de Enseñanza Técnica, que entre sus funciones tuvo a su cargo las escuelas técnicas, que aparte de la impartición de materias académicas, a los alumnos se les capacitaba en diversos talleres, con el único objetivo de que al egresar, si estos no podían continuar sus estudios, podrían desempeñar algún trabajo en la iniciativa privada. A partir de 1969 en adelante se le dio auge a las Escuelas Secundarias Técnicas Agropecuarias, construidas en diversas regiones del país; el objetivo principal era la preparación de los jóvenes del medio rural en sus tareas propias o bien continuar sus estudios en escuelas de agronomía, zootecnia y en las normales rurales; con dificultades algunos lograban inscribirse en los internados como becarios para continuar sus estudios; muchos que no lograban ingresar a dichas instituciones, emigraban a los centros urbanos en busca de una oferta de trabajo.

En 1974 se llevó a cabo una reunión educativa en Chetumal, y se empezó la utilización del concepto de Educación Básica, incluyendo dentro de ésta noción a la Educación Secundaria. Pero no se mencionó la base jurídica que convirtiera la Educación Secundaria en obligatoria.

Las escuelas telesecundarias han jugado un papel importante tanto en las comunidades rurales, como en las urbanas; en estas últimas, tenían acceso los aspirantes que no lograban inscribirse en las Escuelas Secundarias Generales Diurnas y Técnicas.

En cada ciclo escolar un porcentaje elevado de jóvenes logran matricularse en las escuelas secundarias en sus distintos tipos, pero ha medida que transcurre el periodo escolar, se da un gran porcentaje de deserciones por la diversidad de problemas que enfrentan los padres o tutores. Problemas difíciles de enfrentar tales como el socioeconómico o la desintegración familiar.

Actualmente aunque la educación secundaria sea obligatoria, existen jóvenes que no se inscriben para continuar sus estudios, por tener que dedicarse a otras actividades para contribuir en la economía del hogar. Cuentan con otras opciones como la Escuela Secundaria para Trabajadores, en la que se inscriben jóvenes mayores de quince años; Sistemas de Educación Abierta; pero para ello se requiere una gran campaña de convencimiento persuasivo para que los jóvenes aprovechen las opciones mencionadas. Los obstáculos principales podrían ser la falta de motivación de su familia o bien la falta de preparación cultural de estos, la situación económica o la subestimación personal, entre otros.

Otro de los problemas para los alumnos que cursan su educación secundaria; es el alto índice de reprobación en un determinado número de materias, muchos de los que no acreditan sus materias se convierten en repetidores o bien los padres al darse cuenta de este fenómeno, deciden darlos de baja para desempeñar otras actividades ajenas a la escuela.

Los gobiernos surgidos después de la lucha armada de 1910, han dotado a los mexicanos de un sistema educativo nacional, "el cual cubre en la educación primaria casi la totalidad de la población infantil, más de quince millones de niños. El Estado imparte cerca del 95% de la educación primaria y más del 90% de la secundaria"¹³¹.

Dichos gobiernos no han sido capaces de ofrecer a toda la población en edad escolar por lo menos la educación primaria, lejos está de conseguirlo con los demás niveles educativos. Recurriendo al diario de los debates nos encontramos con lo siguiente: "la obligatoriedad de la educación secundaria requiere de compromisos claros del Estado, no sólo en materia presupuestaria. No se puede

avanzar en ese terreno sin la creación de un ciclo básico formativo, concepto aceptado por la Comisión Económica para América Latina y por los distintos ministros de educación en América Latina, como un concepto que abarca lo que es necesario en la formación de todos los educandos en una nación moderna, un ciclo básico formativo que reconozca la educación preescolar, primaria y secundaria, y las particularidades de cada nivel¹³². No basta con establecer una obligatoriedad en la escuela secundaria, ni la responsabilidad exclusivamente en los padres o tutores; son necesarias las acciones gubernamentales que efectivamente tiendan a abatir la diversidad de los problemas que la educación enfrenta. Quienes en realidad afecta gravemente son los sectores explotados y marginados de la sociedad, por tanto se requieren políticas no paternalistas, sino que tiendan a lograr la igualdad de oportunidades, así como la distribución adecuada de posibilidades de obtener una educación secundaria.

¹³¹ Artículo 3º, 4º Reforma, Exposición de Motivos, 1991, p. 1805.

¹³² Artículo 3º, 5º Reforma, Exposición de Motivos, 1992, p. 2316.

CONCLUSIONES

1. El Estado Mexicano a través de sus instituciones se ha hecho cargo de la reglamentación fundamental de la Educación en todos sus grados y modalidades, el actual Artículo 3º de la Constitución General, define las directrices, los lineamientos de la educación y su reglamentación en la Ley General de Educación.
2. La Educación proporciona a los individuos, medios eficaces que le permiten ser más analítico, crítico y racional con todos los fenómenos de interacción. Consideramos que un pueblo educado, se convertirá en fiel defensor de los derechos más elementales de todo ser humano como son: la libertad, la justicia, la democracia, la igualdad y todos los valores universales.
3. Muchos de los pueblos que se establecieron en el área cultural mesoamericana, alcanzaron un alto grado de desarrollo en todos los aspectos de la vida social de acuerdo a la época, así, podemos ver que los mexicas lograron el control hegemónico e impusieron tributos, usos y costumbres. El Calmecac como institución educativa albergaba a los hijos de las clases sacerdotal, militar, y nobleza; el pueblo común enviaba a los educandos al Telpochcalli.
4. Los conquistadores, en la mayoría de los casos que registra la historia, imponen a los conquistados usos y costumbres contrarios a los que venían practicando, así sucedió con los peninsulares españoles con relación a los pueblos mesoamericanos. En efecto los frailes jugaron un papel importante en la educación de los indígenas, puesto que fueron fieles defensores ante los abusos de los que éstos eran objeto. Las autoridades de la Nueva España no obedecieron los mandatos u ordenamientos de la Corona, lo cual trajo como consecuencia que la Iglesia, y la clase dominante sometiera a su libre albedrío a los aborígenes y demás castas.
5. La Constitución de Cádiz se promulgó en España en marzo de 1812, en la Nueva España en septiembre del mismo año, dicho ordenamiento jurídico

establecía la creación de escuelas de distintos niveles en los territorios de América, pero no se pudieron lograr efectos positivos por la guerra y la independencia.

6. La Constitución de Apatzingán publicada en octubre de 1814, pretendía, mediante su normatividad, que la instrucción favoreciera a todas las clases sociales de la población novohispana.

7. Al consumarse la independencia de México, se convocó al proyecto Constitucional con el objeto de sentar las bases en todos los órdenes de la vida nacional. Con el México independiente se emprendió una lucha entre corrientes progresistas y tradicionalistas. Es en esta etapa cuando se sientan las bases de la escuela laica, pública y obligatoria. Don Valentín Gómez Farías, en calidad de Vicepresidente de la República, aprobó ordenamientos jurídicos dedicados a instituciones que favorecían la instrucción pública. Por desgracia, posteriormente la Constitución Centralista, integrada por Siete Leyes, contraviene dichas reformas, delegando dicha función a los Departamentos y estos a los Ayuntamientos.

8. Don Antonio López de Santa Anna, en los periodos que gobernó al país, favoreció a las clases ricas y al clero al imponer principios religiosos en la normatividad educativa.

9. El marco jurídico que regula actualmente el aspecto educativo surgió del debate en la elaboración de la Constitución General promulgada en la ciudad de Querétaro el 5 de febrero de 1917, así vemos que los Constituyentes se pronunciaron contra toda intervención directa del clero en materia educativa.

10. Siendo Presidente de la República el General Alvaro Obregón, se creó la Secretaría de Educación Pública. Don José Vasconcelos se encarga de dicha dependencia y promueve la tarea educativa. En el periodo gubernamental del General Plutarco Elías Calles, se dieron enfrentamientos con la iglesia católica que se tradujeron en una rebelión conocida como "Guerra de los Cristeros", éstos no sólo obstruyeron la labor educativa, sino que llegaron a conductas ilícitas contra los profesores.

11. La Constitución Política actual con todo y sus reformas contiene disposiciones que garantizan los derechos y libertades de los mexicanos. El Artículo 3º

Constitucional, encomienda al Estado mexicano la facultad de impartir educación primaria y secundaria como obligatorias y permite a los particulares que también la impartan.

12. El Artículo 3º Constitucional ha sufrido una serie de enmiendas, la de 1934 contemplaba una educación socialista, lo cual trajo como consecuencia impugnaciones por parte de los sectores muy activos del país. Con las reformas de 1993 a dicho artículo, se establece que la educación secundaria es obligatoria para todos los mexicanos.

13. Es de observarse que antes de la reforma de 1993, con relación al Artículo 3º, encontramos instituciones educativas patrocinadas por grupos religiosos, los cuales daban servicio educativo de una forma sumamente disfrazada, hoy en día encontramos que ya pueden otorgar este servicio con apego a los planes y programas educativos, ajustándose a los lineamientos que señalan las autoridades del país

14. Existe un rezago en materia educativa, según lo reconocen autoridades en esta materia. En efecto los porcentajes que señala el INEGI no reflejan la realidad en cuanto a la deserción y al analfabetismo. La evolución Constitucional educativa en México nos muestra una constante al laicismo de la educación estatal.

15. Entre las religiones, la Iglesia Católica siempre ha propugnado porque en las escuelas públicas los educandos reciban materias de contenido afín a la doctrina que profesan, con lo cual definitivamente no estamos de acuerdo por las siguientes razones: primero, los educandos no tienen formado un criterio sólido por lo que se convierten en presa fácil del dogmatismo de la religión, antes que hacer uso libre del raciocinio, que es un derecho consagrado por las Constituciones de los estados contemporáneos y que madura con la educación, los colegiales por su falta de conocimientos son atraídos fácilmente por conceptos idealistas; segundo, ciencia y religión se han contrapuesto a lo largo de la historia actual, porque para que haya ciencia no es necesario que haya fe o visto de otra manera, los conocimientos provienen del razonamiento científico y no por mandato divino, como lo prueba la filosofía de la ciencia al destacar que en todos los casos los

conocimientos sobre la naturaleza y el hombre han provenído de su ejercicio lógico mediante un método diseñado para tal efecto y; tercero, con ello aumentaría su presencia social sobre las futuras generaciones al cooptar su espíritu a través del medio o la fe, lo que no es propio ni de la ciencia ni de la educación.

Bibliografía

a) Libros

ÁLVAREZ Mendiola, Germán. *Organización de Estados Americanos para la educación, la ciencia y la cultura*. Ministerio de Educación en México. España, 1994, 205 pp.

BARBOSA Heldt, Antonio. *Cien años de la educación en México*, Pax-México. México, 1972, 317 pp.

BOLAÑOS Martínez, Raúl. *Historia de la Educación en México*. SEP. México, 1982, 645 pp.

BOUSQUET Jacques. *El problema político económico de la educación*. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1960, 316 pp.

CASTILLO, Isidro. *México y su revolución educativa*. Pax-México. México, 1965, 333 pp.

CASTREJÓN Diez, Jaime. *La escuela del futuro*. FCE. México, 1975, 89 pp.

CASTRO, Fidel. *Educación y revolución*. Nuestro Tiempo. México, 1981, 6ª edición, 165 pp.

CERNA, Manuel M. *El maestro Don Rafael Ramírez*. SEP. México, 1976, 110 pp.

CRISTLIEB Ibarrola, Adolfo. *Monopolio o unidad nacional*. Jus. México, 1962, 2ª edición, 64 pp.

DE SIMONE Beavoir. Troiane, Osiris, tr. *El pensamiento político de la derecha*. Barcelona, España, Edhasa, 1971, 119 pp.

Derechos Humanos. "Educación Básica y Derechos Humanos". Montevideo, Uruguay, 1985, 205 pp.

ESCOBAR G, Miguel. *Paulo Freire y la educación liberadora*. El caballito. México, 1985, 151 pp.

FERRER Muñoz, Manuel. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*. UNAM, México, 1993, 310 pp.

FIX Zamudio, Héctor. *La Constitución de Apatzingán, antecedente de la de 1824*. México. UNAM, Facultad de Derecho, División de Estudios Superiores, 125 pp.

GALLO Martínez, Víctor. *Estructura económica de la educación mexicana; problemas y proyecciones*. México, 1958, 123 pp.

GARCÍA Ruiz, Ramón. *La Constitución y la reforma educativa*. Guadalajara. Universidad de Guadalajara, 1992, 55 pp.

GOMEZJARA, Francisco. *Sociología*. Porrúa. México, 1989, 669 pp.

GONZÁLEZ Avelar, Miguel. *La Constitución de Apatzingán y otros estudios*. SEP. México, 1973, 190 pp.

HERMOSO Nájera, Salvador. *Legislación educativa*. IFCM-SEP. México, 1969, 194 pp.

- La educación en la revolución.* Instituto Cubano del Libro. Cuba, 1976, 220 pp.
- LARROYO, Francisco. *Historia comparada de la educación en México.* Porrúa, México, 1980, 14ª edición, 595 pp.
- LATAPÍ, Pablo. *Educación Nacional y opinión pública.* Centro de Estudios Educativos, AC. México, 1965, 194 pp.
- MANNHEIM, Karl. *Libertad y planificación social.* FCE. México, 1982, 3ª edición, 450 pp.
- MENDIETA y Nuñez, Lucio. *El derecho precolonial.* Porrúa. México, 1992, 6ª edición, 165 pp.
- MONROY Huitrón, Guadalupe. *Política educativa de la revolución 1910-1940.* SEP. México, 1975, 175 pp.
- MORENO, Daniel. *Derecho Constitucional mexicano.* Pax-México. México, 1988, 10ª edición, 647 pp.
- MOSCA, Juan José. *Derechos Humanos.* Montevideo, Uruguay, 1985, 505 pp.
- OROZCO y Berra, Manuel. *Historia antigua.* SRA. México, 1981, 305 pp.
- PALACIOS Alcocer, Mariano. *El régimen de garantías sociales en la Constitución.* UNAM. México, 1985, 409 pp.
- PRAWDA, Juan. *Logros, iniquidades y retos del futuro del sistema educativo mexicano.* Colección Pedagógica. Grijalbo. México, 1989, 2ª edición, 299 pp.
- RAMÍREZ, Rafael. *La escuela rural mexicana.* FCE- SEP. México, 1981, 212 pp.
- REYES Heróles, Jesús. *Revolución educativa.* SEP. México, 1983, 95 pp.
- ROBLES, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México.* Siglo XXI, México, 1990, 5ª edición, 261 pp.
- SIMONE de Beauvoir. *El pensamiento político de la derecha.* Siglo XXI. Buenos Aires, 1963, 102 pp.
- SOLANA, Fernando. *Historia de la Educación Pública en México.* FCE-SEP. México, 1981, 645 pp.
- SOTELO Inclán, Jesús. *Historia de México, etapas precortesianas y colonial.* Trillas. México, 1963, 8ª edición, 419 pp.
- STAPLES, Anne. *Panacea del México Independiente.* SEP-Caballito. México, 1985, 159 pp.
- SUÁREZ Díaz, Reynaldo. *La educación.* Trillas. México, 1985, 5ª edición, 125 pp.
- TENA Ramírez, Felipe. *Leyes fundamentales de México 1808-1967.* Porrúa. México, 1967, 3ª edición, 963 pp.
- TERRAZAS Sánchez, Fausto. *Textos universitarios, sociedad anónima.* Manuel Porrúa. México, 1971, 138 pp.
- TORRES Bodet, Jaime. *Educación y concordia internacional discursos y mensajes.* Colegio de México. México, 1948, 405 pp.
- ULLOA Ortiz, Manuel. *El estado educador.* Jus. México, 1976, 461 pp.

VASCONCELOS, José. *Textos sobre educación*. SEP/80. México, 1981, 2ª edición, 306 pp.

ZORAIDA Vázquez, Josefina. *Historia de México*. Patria. México, 240pp.

b) Diccionarios y enciclopedias

Diccionario Océano, de sinónimos y antónimos. Océano, Colombia, 1990.

Lexipedia. Diccionario enciclopédico. Vol. 2. Dios-Nuestro. Estados Unidos de América. 1996.

b) Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Educación

c) Documental

Artículo 3º. Debate. 1916, 531 pp.

Artículo 3º. 1ª Reforma. 1934, 189 pp.

Artículo 3º. 2ª Reforma. 1945, 215 pp.

Artículo 3º. 3ª Reforma. 1979, 67 pp.

Artículo 3º. 4ª Reforma. 1991, 3002 pp.

Artículo 3º. 5ª Reforma. 1992, 2410 pp.

d) Hemerografía

DÁVILA Esquivel, Humberto. "IV Perfil de La Jornada". *La Jornada*. 1997. 67 pp.

GALÁN, José. "Sociedad y justicia". *La jornada*. 1997. 67 pp.

GLORIA F, Roberto. "Educación en México". *El financiero*. 1996. 45 pp.

ORTÍZ Gaytán, "Estado y cultura. Las escuelas rurales, una cruzada cultural del México Bronco". *Revista Universidad de México*. Vol. XLIX. UNAM. Mayo 1994, 64 pp.